

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EXTERNO EN
LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA
FINANCIERA, EN LA COMPRA DE UNA EMPRESA DE SEGUROS PRIVADA
QUE OPERA EL RAMO DE DAÑOS"**

TESIS

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

MAURICIO PERNILLO RIVAS

PREVIO A CONFERIRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2018

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

PROFESIONALES QUE REALIZARON EXAMEN

GENERAL PRIVADO

Presidente	Lic. Jaime Humberto Chicas Hernández
Secretario	Lic. José Adán de León
Examinador	Lic. José Julián Robles
Examinador	Lic. Augusto Arriaga
Examinador	Lic. Carlos Rolando Barrientos García

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Secretario	Lic. Oscar Fernando Aguilar García
Examinador	Lic. Othir Misael Cardona Sales

Guatemala, 16 de agosto de 2018

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente


Estimado Licenciado Suárez Roldán:

Me permito informar que he concluido la revisión del punto de tesis "EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EXTERNO EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA FINANCIERA, EN LA COMPRA DE UNA EMPRESA DE SEGUROS PRIVADA QUE OPERA EL RAMO DE DAÑOS", y de asesorar al estudiante Mauricio Pernillo Rivas, para lo cual fui designado según DICTAMEN-AUDITORÍA-CAMBIO-TEMA 31-2018 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

Asimismo manifiesto al señor Decano que el trabajo de tesis antes descrito, llena los requisitos técnicos y académicos suficientes que permiten, en mi opinión, se acepte para la discusión en el examen privado de tesis previo a conferir el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado al estudiante mencionado.

Sin otro particular,

Atentamente,


Lic. Luis Adolfo López
CPA-349

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 062-2018
Guatemala, 05 de octubre de 2018

Estudiante
MAURICIO PERNILLO RIVAS
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta 23-2018, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 24 de septiembre de 2018, que en su parte conducente dice:

"CUARTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.1 Graduaciones

4.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias de las Direcciones de Escuela de Contaduría Pública y Auditoría y de Administración de Empresas en las que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Tema de Tesis:

...

MAURICIO RIVAS	PERNILLO	EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EXTERNO EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA FINANCIERA, EN LA COMPRA DE UNA EMPRESA DE SEGUROS PRIVADA QUE OPERA EL RAMO DE DAÑOS
-------------------	----------	--

3o. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo no mayor de seis meses para su graduación."

Atentamente,

"DIO Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



DEDICATORIA

- A DIOS: Por todas las bendiciones recibidas y por su compañía inseparable.
- A MIS PADRES: Mauricio Pernillo C. y María Cristina Rivas de Pernillo (D.E.P.), por su amor y apoyo incondicional. Te extraño madre querida.
- A MI AMADA ESPOSA: Sandra Domínguez de Pernillo, por su amor, respeto y admiración mutua. Gracias por todos estos años de convivencia y esfuerzo.
- A MIS AMADAS HIJAS: Sofi, Andre y Mafer, Que han sido la luz para esforzarme y luchar todos los días.
- A MI QUERIDA SUEGRA: Zoila Olivia Domínguez (D.E.P.) que siempre me alentó a terminar con esta tesis, la extrañamos.
- A TODA MI FAMILIA: Gracias por el amor, respeto y convivencias.
- A MIS AMIGOS Y AMIGAS: Gracias por su amistad y respeto. Especialmente a Luis Rolando López quien ha sido un soporte invaluable para concluir este trabajo.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Centro de formación, especialmente a la Facultad de Ciencias Económicas, a mis catedráticos y en especial a mi asesor Lic. Luis Adolfo López por su dedicación y apoyo.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
EMPRESA DE SEGUROS QUE OPERA EN EL RAMO DE DAÑOS	
1.1	Historia del Seguro 1
1.2	Concepto 2
1.3	La Actividad del Seguro en Guatemala 3
1.4	Clasificación de los Seguros 5
1.4.1	Seguro de Vida 5
1.4.2	Seguro de Daños 5
1.5	Principios del Seguro 6
1.5.1	Principio de Buena Fe 6
1.5.2	Principio de Interés Asegurable 6
1.5.3	Principio de Mutualidad 7
1.5.4	Asegurabilidad 7
1.5.5	Autoseguro 7
1.5.6	Concepto de Valor 7
1.5.7	Principio de Contribución 8
1.5.8	Principio de Indemnización 9
1.5.9	Principio de Subrogación 10
1.6	Marco Legal Aplicable a las Empresas de Seguros 10
1.6.1	Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas 10
1.6.2	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2003 y sus reformas, Ley de Supervisión Financiera 11
1.6.3	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2003 y sus reformas, Ley de Bancos y Grupos Financieros 12
1.6.4	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 25-2010, Ley de la Actividad Aseguradora 13

		PÁGINA
1.6.5	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70 y sus reformas, Código de Comercio	21
1.6.6	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012 y sus reformas, Ley de Actualización Tributaria	24
1.6.7	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92 y sus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado	28
1.6.8	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 37-92 y sus reformas, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos	29
1.6.9	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001 y sus reformas, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	30
1.6.10	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo	32
1.6.11	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad	34
1.6.12	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 1441 y sus reformas, Código de Trabajo	34
1.6.13	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 76-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para Trabajadores del Sector Privado	35
1.6.14	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 78-89, Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores Sector Privado	36
1.6.15	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 42-92, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público	36
1.6.16	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 295 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	37

**CAPÍTULO II
DEBIDA DILIGENCIA FINANCIERA**

2.1	Definición	38
2.2	Tipos de transacciones para Debida Diligencia	39
2.2.1	Adquisición	39
2.2.2	Inversión	39
2.2.3	Fusión	39
2.2.4	Alianza estratégica	40
2.2.5	Oferta en licitación pública en la desincorporación de activos o funciones estatales	40
2.2.6	Otras	40
2.3	Clases de Debida Diligencia	41
2.3.1	Financiero	41
2.3.2	Legal	41
2.3.3	Fiscal	42
2.3.4	Laboral	42
2.3.5	Comercial o de Mercadeo	42
2.3.6	Medioambiental	43
2.4	Momento de realizar una Debida Diligencia	43
2.4.1	Identificación de la empresa objetivo	44
2.4.2	Evaluación inicial	45
2.4.3	Oferta preliminar	45
2.4.4	Proceso de Debida Diligencia	46
2.4.5	Evaluación final y valoración de la empresa	46
2.4.6	Negociación final	48
2.5	Objetivos de una Debida Diligencia	50
2.6	Alcance de un proceso de Debida Diligencia	51
2.6.1	Procedimiento de Debida Diligencia Financiera	51
2.7	Problemáticas asociadas a la realización de la Debida Diligencia	55
2.7.1	Entender claramente los objetivos del inversor en relación con el trabajo a realizar	55

		PÁGINA
2.7.2	La actuación del profesional suele ir más allá de la Debida Diligencia, por deseos del inversor	55
2.7.3	El proceso de Debida Diligencia debe realizarse lo antes posible en el transcurso de cualquier transacción	56
2.8	Contenido del informe	57

CAPÍTULO III
EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO
CONSULTOR EXTERNO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
DEBIDA DILIGENCIA EXTERNO EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA

3.1	La auditoría	60
3.2	Clases de auditoría	60
3.2.1	Auditoría Interna	60
3.2.2	Auditoría Externa	60
3.2.3	Consultoría	61
3.3	Definición de Contador Público y Auditor	61
3.4	Normas Éticas de Actuación del Contador Público y Auditor	61
3.4.1	Integridad	62
3.4.2	Objetividad	62
3.4.3	Competencia y diligencia profesionales	63
3.4.4	Confidencialidad	64
3.4.5	Comportamiento profesional	65
3.4.6	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 72-2001, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria	65
3.4.7	Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala	67
3.4.8	Código de Ética para Contadores Públicos y Auditores del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas	67
3.5	El Contador Público y Auditor en el alcance y contenido de un trabajo de Debida Diligencia	68

	PÁGINA	
3.6	Los procedimientos de Debida Diligencia Financiera en una empresa de seguro de daños	69
3.6.1	Cuentas de Inversiones	70
3.6.2	Cuentas por Cobrar	71
3.6.3	Cuentas de Bienes muebles	74
3.6.4	Cuenta de Impuestos anticipados	75
3.6.5	Cuentas de Reservas Técnicas	75
3.6.6	Cuentas de Acreedores Diversos	80
3.6.7	Cuentas de Impuestos por Pagar	82
3.6.8	Cuentas de Capital	83
3.6.9	Cuentas de Producción y Gastos de Adquisición	84
3.6.10	Cuentas de Reaseguro Cedido	85
3.6.11	Cuentas de Gastos por Obligaciones Contractuales	86
3.6.12	Cuentas de Gastos de Administración	88
3.6.13	Cuentas de Ingresos y Gastos por Inversiones	88
3.6.14	Cuentas de Otros Productos y Gastos	89

**CAPÍTULO IV
EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO
CONSULTOR EXTERNO EN LA APLICACIÓN DE LOS
PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA
FINANCIERA, EN LA COMPRA DE UNA EMPRESA DE
SEGUROS PRIVADA QUE OPERA EL RAMO DE DAÑOS
EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
EL RAMO DE DAÑOS
(CASO PRÁCTICO)**

Antecedentes	90
Estados Financieros	92
Organigramas	95
Índice general de papeles de trabajo	99
Propuesta de servicios de Debida Diligencia Financiera	100
Carta de compromiso	107
Requerimiento de información	109
Papeles de trabajo	111
Informe de Procedimientos de Debida Diligencia Financiera	142

	PÁGINA
CONCLUSIONES	171
RECOMENDACIONES	173
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	175
WEBGRAFÍA	178

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	NOMBRE	PÁGINA
1	Etapas para la realización de una Debida Diligencia	43

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Título	PÁGINA
1	Empresas de seguros autorizadas al 31 de diciembre de 2017	4
2	Monto de capital mínimo inicial para aseguradoras y reaseguradoras	15
3	Reglamentos emitidos por la Junta Monetaria para la actividad aseguradora y reaseguradora de Guatemala	19
4	Disposiciones del Superintendente de Bancos	21
5	Diferencia entre una auditoría de estados financieros y una de Debida Diligencia del área financiera	69

INTRODUCCIÓN

Los procedimientos de Debida Diligencia consisten en la investigación y análisis de las actividades financieras y operativas de una empresa con el objetivo principal de asistir a la empresa compradora en la evaluación de los riesgos y debilidades que presenta la empresa objetivo, que sirva de soporte confiable para la toma de decisiones ante la posibilidad de una transacción regularmente de compra de acciones o patrimonio.

La globalización ha hecho que empresas multinacionales busquen inversiones alrededor del mundo. Guatemala no ha sido la excepción y durante el año 2015 inversores de capital hondureño adquirieron la empresa Seguros Alianza, S.A. Así mismo en los primeros meses del año 2016 se anunció la compra de AIG Seguros Guatemala, S.A., por parte de ASSA Compañía de Seguros panameña, en el 2017 se concretó la autorización de compra por parte de los supervisores de ambos países.

Lo anterior genera la necesidad por parte de los inversionistas de solicitar exámenes o revisiones detalladas de las compañías oferentes con el propósito de confirmar la razonabilidad de la información financiera que se entrega para la evaluación comercial, que ayuden a revelar la posibilidad de pasivos ocultos o contingencias en todas las áreas de estudio, para reducir el riesgo de pérdidas económicas en una transacción de inversión de capital, aportando además las bases para la razonabilidad del precio, estrategia de integración, identificación y cuantificación de las sinergias.

Ante esta realidad el Contador Público y Auditor tiene que profundizar sus conocimientos en la prestación de servicios de Debida Diligencia para

cualquier empresa y en particular para empresas especializadas como las empresas de seguros.

Derivado de la importancia remarcada en los párrafos precedentes se desarrolla en el presente trabajo de tesis el estudio denominado **“El Contador Público y Auditor como Consultor Externo en la Aplicación de los Procedimientos de Debida Diligencia Financiera en la Compra de una Empresa de Seguros Privada que opera el Ramo de Daños”**, así:

Capítulo I, contiene la historia, evolución y desarrollo del seguro; adicionalmente, incluye clasificaciones del seguro, principios, así como el marco legal aplicable y vigente; principalmente lo correspondiente al Decreto 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley de la Actividad Aseguradora.

En el Capítulo II se desarrolla el concepto de “Debida Diligencia Financiera”, tipos de transacciones, clases en las que se aplica, entre las cuales se destaca la financiera que es la base de este trabajo. Se detallan las etapas previas y posteriores al desarrollo de los procedimientos de Debida Diligencia Financiera. Así como los objetivos principales, secundarios, el alcance, momento de un trabajo de Debida Diligencia. Por último se detallan las particularidades a considerar para la realización del informe.

Dentro del Capítulo III, se desarrolla el papel del Contador Público y Auditor como asesor externo en los procedimientos de Debida Diligencia, se incluye el concepto de auditoría, clases de auditoría, las normas de ética profesional que debe poner en práctica en cualquier ámbito en que se desarrolle el Contador Público y Auditor. Las diferencias entre una auditoría de estados financieros y una Debida Diligencia Financiera. Posteriormente se describen

los procedimientos a aplicar en la conducción de un trabajo de Debida Diligencia Financiera en la evaluación de una posible transacción de compra de una empresa privada de seguros del ramo de daños.

La parte práctica se plasma en el capítulo IV y corresponde al desarrollo de los procedimientos de Debida Diligencia Financiera en la evaluación de compra de una empresa de seguros que se dedica al ramo de daños de líneas personales llamada Seguros de Ganga, S.A., por parte del inversionista propietario de una empresa de seguros de seguros empresariales de nombre Aseguradora Buenas Nuevas, S.A., quien requiere los servicios de Debida Diligencia Financiera para determinar la factibilidad de invertir en la compra; incluye la propuesta de servicios, los papeles de trabajo hasta la presentación del informe final de dicho análisis.

Adicionalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del desarrollo de la presente tesis que persiguen sintetizar la relevancia y consideraciones que el profesional de las ciencias económicas debe observar en el desarrollo de la Debida Diligencia Financiera en el proceso de compra de una empresa dedicada a la comercialización de seguros de daños de líneas personales.

CAPÍTULO I

EMPRESA DE SEGUROS QUE OPERA EN EL RAMO DE DAÑOS

1.1 Historia del seguro

“Sus formas iniciales son tan antiguas como el comercio mismo, las primeras manifestaciones del seguro se ilustran a continuación:

4000 AC: los chinos utilizaban el pooling en sus embarques de arroz.”(3:4)
El cual consistía en distribuir la carga de varios mercaderes en los barcos pluviales de transporte de mercaderías, de esta forma se aseguraban que si la embarcación sufría un percance no se perdería el cargamento entero de una sola persona.

“2000 AC: los babilonios operaban según el Código de Hammurabi: un comerciante contrataba a un vendedor; si todo salía bien las utilidades se repartían por mitad, si no, el comerciante se quedaba con los bienes, esposa e hijos del vendedor. Si la pérdida era por piratería, la deuda se condonaba.”
(3:4)

“En el año 916 AC, en ampliación a los riesgos de piratería, el emperador de Rodas normó lo que aún subsiste como la Regla de Avería Gruesa.”(3:6).
Conocida también como echazón, esto aplica cuando se lanza por la borda parte de la carga para aligerar el barco en caso de peligro de naufragio. La pérdida se distribuye proporcionalmente entre todos los comerciantes interesados en el embarque.

“Más adelante en los años 400 AC, en Grecia surgen los contratos de fondo o “bottomry” mediante los cuales se financiaba la expedición con garantía del buque. Si el barco o la carga se perdían, la deuda se condonaba. Si la

expedición tenía éxito, se pagaba el préstamo más enormes intereses por el capital puesto en riesgo.” (3:6).

“En 1,347 en Génova se hace el primer contrato por escrito y se denomina al documento "POLIZA", en el que constan las condiciones de un seguro marítimo.” (26:3)

“En los años 1700 DC, surge otro centro de actividad en el centro de Londres en el café de Edward Lloyd que empezó siendo punto de reunión de intercambio de información de comercio marítimo, compra y venta de pólizas de seguro y plática sobre noticias de seguros. Surgen los Underwriters o Suscriptores.” (3:16)

Siglos XVII al XIX

“En el siglo XVII grupos grandes capitalistas se reúnen para formar empresas dedicadas al comercio, abarcando muchos negocios en países de ultramar, convirtiéndose en los precursores de las actuales sociedades por acciones; paralelamente a este significativo avance se fundan las primeras Compañías de Seguros, debido principalmente a los devastadores incendios de Londres en 1,666 y en Ámsterdam en 1,671, que demuestran la necesidad del seguro de Incendio.” (26:3)

1.2 Concepto

“El seguro es un instrumento por el que se hacen acumulaciones que sirven para enfrentarse a pérdidas inciertas de capital, lo que se lleva a cabo transfiriendo los riesgos de muchos individuos sobre una persona o un grupo de personas.” (3:32)

“Desde el punto de vista mercantil el seguro se dedica a proporcionar asistencia económica en dinero a sus clientes, a través de las pólizas de seguros que se emiten.” (3:32)

“El seguro como institución comercial, ha sido definido como un plan por el cual un gran número de personas se asocia entre si y transfiere sobre todas ellas riesgos que corresponden a individuos determinados. Su finalidad es reparar a un costo moderado un daño grave para los individuos, concertando un medio por el cual, recae sobre alguno de ellos una pérdida, esta será indemnizada a expensa de muchos.” (3:32)

El concepto más amplio sería:

“El seguro es la institución técnica, jurídica, económica por la que el asegurado en razón del pago de una prima, es indemnizado por el asegurador por los daños o mermas económicas sufridas en su patrimonio, recibiendo una suma, bien sea capital o renta, en lugar y tiempos determinados, al producirse ciertas eventualidades, independientes de la propia voluntad y previamente pactadas por lo que es un contrato celebrado entre dos partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, las que deben respetar y cumplir a cabalidad”. (26:6)

1.3 La Actividad del Seguro en Guatemala

Las compañías guatemaltecas de seguros autorizadas para operar son:

Tabla No. 1
Empresas de seguros autorizadas al 30 de junio de 2018

Compañía	Fecha de Autorización
Departamento de Fianzas de el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	29/09/1934
Departamento de Seguros y Previsión de el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	25/09/1942
Afianzadora Guatemalteca, S.A.	23/11/1945
Seguros G&T, S.A.	23/03/1948
BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S.A.	30/11/1951
Seguros Universales, S.A.	26/12/1962
ASSA Compañía de Seguros, S.A.	17/11/1967
Pan-American LifeInsurance de Guatemala, Compañía de Seguros, S.A.	28/12/1967
Seguros Alianza, S.A.	29/03/1968
Afianzadora G&T, S.A.	04/04/1968
Aseguradora General, S.A.	04/04/1968
Seguros El Roble, S.A.	03/09/1973
Aseguradora Fidelis, S.A.	05/05/1977
Aseguradora Guatemalteca, S.A.	24/02/1978
Seguros Confío, S.A.	21/06/1979
Aseguradora Solidum, S.A.	09/01/1981
Fianzas El Roble, S.A.	18/07/1983
Seguros Privanza, S.A.	21/02/1984
Aseguradora La Ceiba, S.A.	06/11/1987
Corporación de Fianzas, Confianza, S.A.	21/03/1994
Aseguradora de los Trabajadores, S.A.	26/08/1994
Columna, Compañía de Seguros, S.A.	01/11/1994
Afianzadora Solidaria, S.A.	03/01/1995
Mapfre Seguros Guatemala, S.A.	19/05/1997
Seguros Agromercantil, S.A.	22/07/1998
Aseguradora Rural, S.A.	22/11/1999
Afianzadora de la Nación, S.A.	14/04/2000
Bupa Guatemala, Compañía de Seguros, S.A.	27/09/2014

Fuente: www.sib.gob.gt. Boletín Trimestral de Estadísticas de la Actividad Aseguradora, junio 2018, páginas 6 y 7

La promulgación del Decreto 473 y su reglamento en 1966 y 1969 respectivamente impulsó y protegió la actividad aseguradora en el país, introduciendo varias normas que vinieron a innovar y consolidar la posición financiera de las empresas de seguros. Esta ley con algunos cambios duró hasta la promulgación de la ley de la actividad aseguradora en el año 2010.

El 13 de agosto de 2010 fue promulgado el Decreto 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora. La misma entró en vigencia inmediatamente en aspectos relativos con la constitución, autorización, capital y administración, suspensión de operaciones y liquidación. El resto del cuerpo legal de este decreto, entró en vigencia el 1 de enero de 2011.

Al 31 de diciembre de 2017 existen 28 compañías de seguros autorizadas para operar en el país, el monto de primas emitidas por el mercado de seguros a esa misma fecha asciende a Q. 7,003,788,000.(35:11)

1.4 Clasificación de los Seguros

1.4.1 Seguro de Vida

Protege económicamente a las personas, en los daños físicos que pueda causar un accidente del cual resulten heridas, fracturas, pérdidas de miembros inclusive el fallecimiento.

1.4.2 Seguro de Daños

Permite el resarcimiento económico patrimonial de los bienes muebles o inmuebles asegurados, en el caso de ocurrir un siniestro que les causen pérdidas o daños, amparados en las pólizas, evitando así las quiebras financieras de los asegurados propietarios. Es importante señalar que el Decreto número 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora, incluye dentro de

los seguros de daños a los ramos de accidentes personales, de salud, de hospitalización y de caución o fianzas mercantiles.

1.5 Principios del Seguro

Son los fundamentos doctrinarios en que se basa la actividad aseguradora y las normas que rigen la relación entre Asegurador y Asegurado, así:

1.5.1 Principio de Buena Fe

“La buena fe (Ubertimaefidei) constituye un principio básico y característico de todos los contratos de seguros, que obliga a cada una de las partes a actuar con la máxima honestidad. El asegurado está obligado a describir total y claramente la naturaleza del riesgo que pretende asegurar, a fin de que el asegurador pueda decidir sobre su aceptación y aplicar la prima correcta. En cuanto al asegurador, la buena fe, le exige facilitar al asegurado una información clara y exacta de los términos del contrato, que le permiten conocer e interpretar correctamente las condiciones generales de la póliza.” (26:21)

1.5.2 Principio de Interés Asegurable

“El seguro no es una apuesta y su finalidad única consiste en compensar un daño sufrido, dentro de los límites que el propio asegurado especifique. Parece evidente, en consecuencia, que no puede existir un seguro contra un determinado riesgo si, al producirse el evento temido, no existe alguien cuyos intereses resulten perjudicados. Debe existir, en otros términos un “interés asegurable”, que constituye el fundamento moral y práctico de todo seguro. Definir correctamente el interés asegurable no es fácil, aunque la idea básica es suficientemente intuitiva: “interés asegurables es un interés de tal naturaleza que el evento contra el cual se asegura, pudiera causar pérdida al asegurado.” (26:21)

1.5.3 Principio de Mutualidad

“Las pérdidas de pocos son cubiertas por la contribución de muchos. Según este principio, que parece ser el primero o más antiguo, las primas pagadas por una colectividad de asegurados sirven para reponer, reparar o indemnizar las pérdidas de quienes sufran siniestros.” (26:21)

1.5.4 Asegurabilidad

“Es el conjunto de circunstancias que deben concurrir en un riesgo para que la cobertura pueda ser aceptada por el asegurado. Con este propósito, los aseguradores suelen disponer la inspección del riesgo y/o la práctica de exámenes especiales, por técnicos o profesionales designados para cada caso, quienes deben emitir un informe detallando todas las características físicas y/o morales del bien por asegurar, describiendo que el riesgo sea cierto, posible, concreto, lícito y fortuito, sin descuidar mencionar todas las medidas de seguridad, sistemas de alarma y de prevención de siniestros.” (3:22)

1.5.5 Autoseguro

“Es la determinación tomada por una persona, natural o jurídica, de soportar con su patrimonio las consecuencias económicas de sus propios riesgos, sin la intervención de ninguna compañía aseguradora. Este sistema es practicado, eventualmente, por grandes empresas que prefieren constituir periódicamente un fondo económico, con cuyo monto harán frente a las pérdidas económicas originadas por sus propios siniestros.” (26:22)

1.5.6 Concepto de Valor

“No existe una definición única por el concepto:Valor y, en el campo del seguro, se aceptan corrientemente distintas acepciones, de acuerdo con el fin que se persigue; nos limitaremos solamente a recalcar que pueden existir

diferentes criterios para evaluar una pérdida eventual y que el seguro está destinado únicamente a compensar tal pérdida.” (26:22)

“Existen bienes a los que se puede atribuir únicamente un valor convencional, como es el caso típico de la vida humana. En el caso de pólizas sobre la vida o contra accidentes, es el contratante el llamado a valorizar su propia vida, pudiendo hacerlo dentro de márgenes muy amplios, de acuerdo con su capacidad de generar recursos económicos dentro de un determinado espacio de tiempo.” (26:22)

Según el Diccionario de la Fundación Mapfre de Seguros indica: “Valor de afección. Valor efectivo atribuido por una persona al objeto que se asegura; dicho valor puede asegurarse siempre que sea posible determinarlo de modo objetivo. Cuando el valor de afección es puramente subjetivo queda excluido de todo tipo de seguro.

Un valor de afección objetivo podría ser, por ejemplo, el correspondiente a una colección de autógrafos, mientras que el valor que pudiera tener un objeto en cuanto representa un recuerdo sentimental, sería simplemente subjetivo.”

1.5.7 Principio de Contribución

“Podría darse el caso de que el mismo bien sea asegurado por su valor real con distintos aseguradores. En tal eventualidad, si cada uno de los aseguradores indemnizara un siniestro en su totalidad, el asegurado resultaría recibiendo una suma de dinero superior al daño sufrido. Esta práctica sería contraria al espíritu y en consecuencia entra en acción el llamado “Principio de Contribución”, en virtud del cual el monto del siniestro

se prorratea entre los distintos aseguradores, a razón de la suma nominal por cada uno de ellos.” (26:22).

“Para recordar al asegurado la existencia de este principio y para evitar al mismo tiempo posibles abusos, se le invita a declarar, en su solicitud de seguro, las pólizas que tuviera vigentes sobre el mismo riesgo, las que serán tomadas en consideración al liquidarse un siniestro. Claro está que no hay nada malo en contratar varios seguros en distintas compañías aseguradoras, siempre y cuando el monto total asegurado no exceda del valor real.”(25:22)

“Como es natural, las pólizas de seguro de vida constituyen caso aparte, quedando normalmente fuera del campo de aplicación del principio de contribución.”(26:22)

“Así como puede ser que el asegurado contrate seguros en exceso del valor real del bien asegurado, también se presenta en la práctica el caso opuesto, caracterizado por el hecho de que el monto asegurado bajo una póliza o un conjunto de pólizas, resulte inferior al valor real del bien. En este caso la doctrina considera que el propio asegurado se constituye en asegurador por la diferencia entre el valor real y el valor cubierto por las pólizas. Se habla en este caso de “coasegurador”, para indicar esta particular dualidad, por la cual el asegurado es también, parcialmente su propio asegurador. En tal circunstancia, todo siniestro es liquidado en la misma proporción que el valor asegurado guarda con el valor real.” (26:22)

1.5.8 Principio de Indemnización

“Es la cantidad de dinero que desembolsa el asegurador a favor del asegurado, al producirse un siniestro cubierto por la póliza.

El asegurador puede cumplir con la obligación de indemnizar de diversos

modos:

- Pagando en efectivo el importe tasado de los daños.
- Reparando o reemplazando a su cargo el objeto dañado.
- Brindando servicios: seguro de enfermedad, el tratamiento en hospitales.”
(26:23)

1.5.9 Principio de Subrogación

“Existen siniestros que no son imputables a nadie en particular, en cuyo caso se habla comúnmente de “fuerza mayor” o “Actos de Dios” y otros, en que la responsabilidad de la ocurrencia de determinados siniestros puede ser atribuida a terceras personas, naturales o jurídicas. Estas circunstancias no eximen normalmente al asegurador de cumplir con las obligaciones pactadas, pero en cambio, se le otorga la facultad, expresamente reconocida en la póliza, de iniciar acción administrativa o legal contra el causante del siniestro, para tratar de recuperar en tal forma el monto pagado al asegurado. Se expresa este estado de cosas diciendo que el asegurador subroga al asegurado en acción contra los causantes del siniestro”. (26:24)

1.6 Marco Legal Aplicable a las Empresas de Seguros

A continuación se describen las principales leyes que regulan la actividad aseguradora en Guatemala, así

1.6.1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución política de la República de Guatemala y sus reformas

En el artículo 133. Indica: Junta Monetaria...(Reformado por el Artículo 1 del Acuerdo Legislativo 18-93 del 17/11/93).

En este artículo consigna que es la Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de

bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga.(1)

1.6.2. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002 y sus reformas, Ley de Supervisión Financiera

En el artículo 1 le delega la supervisión de las instituciones financieras, entre ellas las aseguradoras, así: “Naturaleza y Objeto. La Superintendencia de Bancos es un órgano de banca central, organizado conforme a esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.” (15:1)

“La Superintendencia de Bancos tiene capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.” (15:1)

En el artículo 2, define la función de supervisión, así:

“Para los efectos de esta ley, se entiende por supervisión la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieras, realizada por la Superintendencia de Bancos, con el objeto de que las mismas adecuen sus actividades y

funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas.” (15:1)

1.6.3. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2002y sus reformas, Ley de Bancos y Grupos Financieros, Título III, Grupos Financieros, Capítulo I, autorización y organización de grupo financiero

Las aseguradoras pueden formar parte de un grupo financiero, así lo indica el artículo 27. “Grupo financiero es la agrupación de dos o más personas jurídicasque realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.” (16:13)

“La empresa que tenga como accionistas a empresas de distintos grupos financieros, sin que sea posible determinar cuál de estas ejerce el control de ella, formará parte de los grupos con los que deberá consolidarse financieramente, de conformidad con lo que al respecto indican las normas contables correspondientes.” (16:13)

“Los grupos financieros deberán organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero, que será el banco; en este último caso, conforme la estructura organizativa autorizada por la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos,

de acuerdo con la solicitud fundamentada que para el efecto presenten a esta los interesados.” (16:13)

“Cuando exista empresa controladora, los grupos financieros estarán integrados por esta y por dos o más de las empresas siguientes: bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, compañías aseguradoras, compañías afianzadoras, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, casas de bolsa, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria. Cuando el control común lo tenga la empresa responsable, los grupos financieros estarán integrados por esta y por una o más de las empresas mencionadas anteriormente.” (16:14)

“Corresponde a la Junta Monetaria autorizar la conformación de grupos financieros, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos. Todas y cada una de las empresas integrantes de los grupos financieros estarán sujetas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos.” (16:14)

1.6.4. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 25-2010, Ley de la Actividad Aseguradora

El 13 de agosto de 2010 fue publicada en el Diario de Oficial, la Ley de la Actividad Aseguradora, que cobró vigencia inmediata en los artículos relacionados con constitución, autorización, capital y administración, suspensión de operaciones y liquidación. El resto del cuerpo legal de este decreto, entró en vigencia el 1 de enero de 2011.

El artículo 1 indica: “**Objeto.** La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a la constitución, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de las aseguradoras o reaseguradoras, así como el registro y control de los intermediarios de seguros y reaseguros y los ajustadores independientes de seguros que operen en el país.” (19:2)

Para los efectos de esta ley, define los ramos de seguros en el artículo 3, así:

- a) “**Seguros de vida o personas:** son aquellos que, de conformidad con las condiciones pactadas, obligan a la aseguradora al pago de una suma en dinero en caso de muerte o de supervivencia del asegurado, cualquiera que sea la modalidad del seguro, incluyendo las rentas vitalicias.”(19:2)

- b) “**Seguro dedaños:** son aquellos que, de conformidad con las condiciones pactadas, obligan a la aseguradora al pago de una indemnización por eventos inciertos que causen daños o pérdidas y los que tienen por objeto proporcionar cobertura al asegurado contra los daños o perjuicios que pudiera causar a un tercero. Se incluyen en este ramo los seguros de accidentes personales, de salud, de hospitalización, de caución; este último se refiere a las fianzas mercantiles reguladas en el Código de Comercio y emitidas por aseguradoras autorizadas para operar en el país. ”(19:2)

En el artículo 12 indica:”**Fusión o adquisición.** La fusión de entidades aseguradoras, reaseguradoras, así como la adquisición de acciones de una entidad aseguradora o reaseguradora por otra de similar naturaleza y la

cesión de una parte sustancial del balance de una entidad aseguradora, serán autorizadas o denegadas por la Junta Monetaria.

No podrá otorgarse dicha autorización sin dictamen previo de la Superintendencia de Bancos. Lo establecido en este artículo será reglamentado por la Junta Monetaria.” (19:6)

Lo relativo al capital mínimo inicial lo contempla en el artículo 16, así: “Capital social. El capital social de las aseguradoras o reaseguradoras nacionales estará representado y dividido por acciones, las cuales deben ser nominativas.”(19:7)

El capital pagado mínimo inicial, está regulado en el artículo 17, de la siguiente manera:

Tabla No. 2

Monto de capital mínimo inicial para aseguradoras y reaseguradoras

Ramo	Monto de Capital Mínimo
Seguro de Vida o Personas	Q. 5,200,000.00
Seguro de Daños	Q. 8,200,000.00
Seguros de Caucción	Q. 3,100,000.00
Todos los Ramos	Q. 13,400,000.00
Reaseguro	Q. 26,800,000.00

Fuente: Ley de la Actividad Aseguradora, Decreto No. 25-2010, artículo 17. Modificado según Resolución No. 156-2018 del Superintendente de Bancos, publicado el 29 de enero de 2018

También indica que estos montos serán revisados anualmente y fijados por la Superintendencia de Bancos, con base a mecanismo aprobado por la Junta Monetaria. El monto mínimo de capital pagado inicial que se determine

deconformidad con mecanismo que apruebe la Junta Monetaria no podrá ser menor al indicado anteriormente. (19)

Lo relacionado con la adquisición de acciones iguales o mayores al 5% del capital pagado de la aseguradora, lo contempla el artículo 20, así: **“Adquisición de acciones.** Las personas que adquieran directa o indirectamente una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) del capital pagado de una aseguradora o reaseguradora, deberán contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos, quién verificará el cumplimiento de los requisitos para accionistas de nuevas entidades. De igual manera procederá en el caso de aquellos accionistas de la aseguradora o reaseguradora que aumenten el monto de su participación accionaria y con ello alcancen el porcentaje indicado. Si no se cuenta con la autorización respectiva, la aseguradora o reaseguradora no los podrá admitir como accionistas o, en su caso, no podrá inscribir ni reconocer su participación en acciones por el excedente del porcentaje indicado.”(19:9)

Las aseguradoras o reaseguradoras pueden transferir o comprar carteras de pólizas en vigencia, este mecanismo lo contempla el artículo 33, el cual indica. **“Transferencia de cartera.** Las aseguradoras o reaseguradoras, con autorización de la Superintendencia de Bancos, podrán transferir, por cualquier título legal, la totalidad o parte de los contratos de seguros que integran la cartera de uno o más ramos, a otra u otras aseguradoras o reaseguradoras autorizadas para operar en los ramos respectivos.

En virtud de la transferencia de cartera relacionada en el párrafo anterior, se adquieren todos los derechos y obligaciones de las pólizas transferidas.”(19:13)

“La transferencia de cartera no constituye hecho generador de Impuesto al Valor Agregado, por lo que no está afecta al mismo.”(19:13)

“Dicha transferencia se autorizará si los intereses de los asegurados, sus beneficiarios, o de ambos estén garantizados. La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos reglamentará las disposiciones generales para la aplicación del presente artículo.”(19:13)

Las disposiciones reglamentarias que contemplan las diferentes formas de adquirir una aseguradora, son los siguientes:

- **Reglamento para la Autorización de Fusión de Entidades Aseguradoras y de Reaseguradoras y la Adquisición de Acciones de una Entidad Aseguradora o de una Reaseguradora por Otra de Similar Naturaleza, Resolución de la Junta Monetaria No. JM-88-2010.** Incluye lo relativo a solicitud, documentación a presentar, el dictamen que debe brindar Superintendencia de Bancos con relación a la solicitud de fusión o adquisición y el plazo para emitir dicho dictamen, la ampliación de información que puede solicitar dicho ente supervisor. (22)
- **Reglamento para la Adquisición de Acciones de Aseguradoras y de Reaseguradoras, Resolución de Junta Monetaria JM-89-2010** es el que contempla los requisitos y trámites que deben cumplir las personas individuales o jurídicas, para obtener la autorización de la Superintendencia de Bancos, en la adquisición del 5% o más de las acciones. Así también el plazo para resolver la solicitud, las causales de

denegatoria, audiencia, sanciones y casos no previstos por este reglamento. (23)

- **El Reglamento para la Transferencia de Cartera de Aseguradoras y Reaseguradoras, Resolución de Junta Monetaria JM-151-2010** Establece los requisitos y procedimientos que las aseguradoras o reaseguradoras deberán cumplir para obtener la autorización de la Superintendencia de Bancos, para transferir la totalidad o parte de los contratos de seguro directo, de reaseguro tomado y de los contratos de reaseguros. (24)

Los registros contables de las aseguradoras están regulados en el artículo 56 de la Ley de Actividad Aseguradora, el mismo indica: “El registro contable de las operaciones que realicen las aseguradoras o reaseguradoras reguladas por la presente Ley deberá efectuarse, en su orden, con base en las normas emitidas por la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos y, en lo aplicable, en principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad.”(19:21)

“La Superintendencia de Bancos fijará procedimientos de carácter general para la presentación de estados financieros y de cualquier otra información de las aseguradoras o reaseguradoras.”(19:21)

De acuerdo con esta disposición los estados financieros de las aseguradoras en Guatemala, no están elaborados con base las Normas Internacionales de Información Financiera como lineamiento principal, si no en lo normado en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, el cual es obligatoria su observancia. Este manual se aprobó por medio de Resolución de la Junta Monetaria No. JM-141-2010 del 8 de diciembre de 2010, con vigencia a partir del 1 de enero de 2011.

El Decreto 25-2010 tiene dentro de sus conceptos ser un marco conceptual de la actividad aseguradora, dejando plasmado dentro de sus disposiciones que serán los reglamentos quienes indiquen procedimientos, requisitos, trámites, imposición de sanciones, suspensión de actividades, disposiciones para liquidar una aseguradora o reaseguradora. El ente que los sanciona es la Junta Monetaria asolicitud de Superintendencia de Bancos. Esto con la premisa que los reglamentos puedan actualizarse de acuerdo con las circunstancias y los cambios sean ágiles y de acuerdo a los estándares de supervisión internacional, así como a la técnica del seguro. A la fecha se han emitido los siguientes reglamentos:

Tabla No. 3
Reglamentos emitidos por la Junta Monetaria para la actividad
aseguradora y reaseguradora de Guatemala

Resolución de Junta Monetaria	Nombre del Reglamento
JM-87-2010	Constitución de Aseguradores o Reaseguradoras Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Aseguradoras o de Reaseguradoras Extranjeras
JM-88-2010	Autorización de Fusión de Entidades Aseguradoras y de Reaseguradoras y la Adquisición de Acciones de una Entidad Aseguradora o de una Reaseguradora por Otra de Similar Naturaleza
JM-89-2010	Adquisición de Acciones de Aseguradoras o Reaseguradoras
JM-90-2010	Autorizar la Gestión para el Establecimiento de Sucursales de Aseguradoras o Reaseguradoras Nacionales en el Extranjero
JM-91-2010	Retiro del País de las Sucursales de Aseguradoras o Reaseguradoras Extranjeras
JM-151-2010	Transferencia de Cartera de Aseguradoras y de Reaseguradoras

JM-152-2010	Junta de Exclusión de Activos y Pasivos de Aseguradoras o de Reaseguradoras
JM-2-2011	Pago Fraccionado de Primas de Seguros
JM-3-2011	Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras
JM-4-2011	Reaseguro de los Riesgos Catastrófico
JM-5-2011	Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras
JM-6-2011	Registro de Reaseguradoras o Aseguradoras Extranjeras, de Contratos de Reaseguro y Determinación de los Límites o Plenos de Retención
JM-7-2011	Consejo Técnico Asesor en Materia de Seguros, Reaseguros y su Intermediación
JM-13-2011	Registro de Intermediarios de Seguros, de Reaseguros y de Ajustadores Independientes de Seguros
JM-124-2012	Imposición de Sanciones a Aseguradoras, Reaseguradoras, Intermediarios de Seguros, Intermediarios de Reaseguros y Ajustadores Independientes de Seguros
JM-41-2013	Registro de Empresas Calificadoras de Riesgo en la Superintendencia de Bancos
JM-45-2015	Reglamento para el Registro de Auditores Externos
JM-73-2015	Comercialización Masiva de Seguros
JM-14-2016	Seguro Colectivo
JM-112-2016	Mecanismo para que la Superintendencia de Bancos fije el monto mínimo de capital pagado inicial de las aseguradoras o reaseguradoras nacionales que se constituyan o las aseguradoras y reaseguradoras extranjeras que se establezcan en el territorio nacional
JM-3-2018	Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras

Fuente: www.sib.gob.gt. Consulta de Leyes y Normativa. Disposiciones y Normativa Aplicable a Aseguradoras y Reaseguradoras.

Adicionalmente el Superintendente de Bancos emite acuerdos para instruir a las compañías aseguradoras y reaseguradoras sobre:

Tabla No. 4
Disposiciones del Superintendente de Bancos

Acuerdo No.	Norma sobre:
7-2014	Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de las Aseguradoras y Reaseguradoras
36-2015	Disposiciones Generales para el Envío de Información a la Superintendencia de Bancos por parte de las Aseguradoras y Reaseguradoras
16-2016	Clasificación de las Cuentas Monetarias y No Monetarias del Catálogo de Cuentas del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros
7-2017	Procedimiento para el Registro de Planes de Seguros
156-2018	Revisión y fijación para el 2018, del monto mínimo de capital pagado inicial de las aseguradoras o reaseguradoras nacionales que se constituyan o las aseguradoras o reaseguradoras extranjeras que se establezcan en el territorio nacional

Fuente: www.sib.gob.gt. Consulta de Leyes y Normativa. Recopilación de Disposiciones y Normativa Aplicable a Aseguradoras y Reaseguradoras.

1.6.5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70 y sus reformas, Código de Comercio de Guatemala

Esta ley es aplicable para los comerciantes en su actividad, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, según el artículo 1.

En el artículo 2. Indica “Comerciantes. Son comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente:

- 1o. La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
- 2o. La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.
- 3o. La banca, seguros y fianzas.
- 4o. Las auxiliares de las anteriores.”(7:8)

Por otra parte el artículo 12 del mismo decreto indica: “Bancos, aseguradoras y análogas. Los bancos, aseguradoras, reaseguradoras, afianzadoras, reafianzadoras, financieras, almacenes generales de depósito, bolsa de valores, entidades mutualistas y demás análogas, se registrarán en cuanto a su forma, organización y funcionamiento, por lo que dispone este Código, en lo que no contravenga sus leyes y disposiciones especiales.”(7:9)

“La autorización para constituirse y operar se registrará por las leyes especiales aplicables a cada caso.”(7:9)

Las pólizas de seguros son contratos mercantiles y les aplica para su interpretación el artículo 672, el cual indica: “Contratos mediante formularios. Los contratos celebrados en formularios destinados a disciplinar de manera uniforme determinadas relaciones contractuales, se registrarán por las siguientes reglas:

- 1º. Se interpretarán, en caso de duda, en el sentido menos favorable para quien haya preparado el formulario.
- 2º. Cualquier renuncia de derecho sólo será válida si aparece subrayada o en caracteres más grandes o diferentes que los del resto del contrato.
- 3º. Las cláusulas adicionales prevalecerán sobre las del formulario, aun cuando estas no hayan sido dejadas sin efecto.”(7:138)

Cuando el asegurado recibe la póliza, debe revisar que la misma no contiene alguna diferencia con respecto de lo solicitado, esto lo contempla el artículo 673, el cual indica. “Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que signa a aquél en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación.”(7:138)

“Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a esta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último.”(7:139)

“Los dos párrafos anteriores deben insertarse textualmente en el documento y si se omiten, se estará a los términos de la solicitud original.”(7:139)

El artículo 874, contiene la definición del contrato de seguro, el cual indica:“Por el contrato de seguro, el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al realizarse la eventualidad prevista en el contrato, y el asegurado o tomador del seguro, se obliga a pagar la prima correspondiente.”(7:167)

En los artículos del 875 al 886 del mismo Código de Comercio indica las disposiciones generales de la celebración del contrato de seguro.

En los artículos 887 al 891 de la misma ley, se regula lo relativo a la póliza de seguro.

Las obligaciones de las partes (asegurado y aseguradora) las contempla el mismo código en los artículos 892 al 905.

Lo relativo a nulidad, rescisión y reducción del seguro lo contemplan los artículos 906 al 915.

La prescripción la regulan los artículos 916 al 918.

El seguro contra daños, el cual incluye seguro contra incendio, del transporte, agrícola y ganadero, contra responsabilidad civil, de automóviles. Lo contempla del artículo 919 al 995.

El seguro de personas, el cual incluye el seguro de vida, lo contempla del artículo 996 al 1019.

El contrato de reaseguro lo contempla del artículo 1020 al 1023.

Las disposiciones citadas en el marco legal, son las más relevantes, sin embargo hay que hacer notar que existen otras leyes que regulan actos específicos de actividades lucrativas, como el transporte de combustible, de transporte extraurbano de pasajeros, de propiedad horizontal, y otros relativos a los derechos sobre los seguros, que no se citan en este trabajo.

1.6.6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012 y sus reformas, Ley de Actualización Tributaria, Libro Impuesto sobre la Renta

En el artículo 1 se establece un impuesto sobre toda la renta que obtengan las personas individuales y jurídicas, sean éstos nacionales o extranjeros,

residentes o no en el país. (20)

El artículo 2 define tres categorías de rentas, así:

1. “Las rentas de actividades lucrativas.
2. Las rentas del trabajo.
3. Las rentas del capital y ganancias de capital.”(20:2)

En el artículo 4 define las rentas de fuente guatemalteca:

1. Rentas de actividades lucrativas: son todas las rentas generadas dentro del territorio nacional, se disponga o no de establecimiento permanente desde el que se realice toda o parte de esa actividad, en el inciso c) incluye la prestación de servicios en Guatemala y la exportación de servicios desde Guatemala. En este inciso se incluye los servicios de seguros de toda clase. (20)
2. Rentas del trabajo: “son las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, que deriven del trabajo personal prestado por un residente en relación de dependencia, desarrollado dentro de Guatemala o fuera de Guatemala.”(20:2) Este régimen aplica a todo el personal en relación de dependencia de las aseguradoras establecidas en Guatemala.
3. Rentas de capital y ganancias de capital: son las derivadas del capital y de las ganancias de capital generadas en Guatemala., percibidas o devengadas en dinero o especie, por residentes o no en el país. Entre estas rentas están los dividendos, utilidades, los intereses o rendimientos pagados por personas individuales, jurídicas. Las rentas derivadas de bienes muebles e inmuebles situados en

Guatemala.(20) Las aseguradoras poseen bienes inmuebles, acciones de empresas e inversiones en títulos valores, que se clasifican como inversiones obligatorias que respaldan uno de los pasivos más importantes de las aseguradoras que se conocen como Reservas Técnicas y Matemáticas y Margen de Solvencia.

El artículo 14 define dos regímenes para las rentas de actividades lucrativas:

1. Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas. En este régimen se determina la renta imponible, deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles de conformidad con esta ley y deben sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas. La tasa impositiva es del 25% sobre la renta imponible. El período de liquidación es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Además tienen la obligación de realizar pagos trimestrales de acuerdo con el artículo 38. (20)
2. Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas. En este régimen se determina la renta imponible deduciendo de su renta bruta (todos los ingresos registrados), las rentas exentas. La tasa imponible se determina así: de Q. 0.01 hasta Q. 30,000.00 con un 5%. De Q. 30,001 en adelante un importe fijo de Q. 1,500.00 y un 7% sobre el excedente de Q. 30,000.00. El período de liquidación en este régimen es mensual. Estas disposiciones están en los artículos 43, 44, 45 y 49. (20)

Es obligatorio determinar cuál de los dos regímenes señalados anteriormente se utilizará y debe darse aviso a la administración tributaria. Se puede realizar cambio de régimen cada año y para ello debe realizarse un aviso a la administración tributaria un mes antes del inicio

del período anual de liquidación, ver los artículos 50 y 51, de la misma ley. (20)

Si la empresa de seguros tiene una casa matriz fuera de Guatemala, es importante tomar en cuenta el capítulo VI relativo a valoración de partes relacionadas y los principios de precios de transferencia que indica la ley, además de tener la obligación de contar con un estudio que sustente la operación entre partes relacionadas. Los artículos relacionados van desde el artículo 54 hasta el artículo 67 del mismo decreto. (20)

Otra obligación principal es de constituirse en agente de retención de rentas gravadas cuando pague o acredite a contribuyentes de acuerdo a lo estipulado por la ley. Es importante señalar que de no efectuar la retención y enterarla al fisco, los gastos de lo omitido no son deducibles del impuesto sobre la renta, además de incurrir en multas por no efectuar las mismas. Esto lo contemplan los artículos 47 y 48. (20)

En el artículo 83 se refiere al hecho generador de rentas de capital y de ganancias y pérdidas de capital. En el artículo 84 define la clasificación de dichas rentas, así:

1. Rentas de capital inmobiliario, "... la constituyen las provenientes de arrendamiento, subarrendamiento, así como la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes inmuebles."(20:47)
2. Rentas de capital mobiliario, estas la constituyen los intereses pagados o acreditados de cualquier naturaleza, las rentas obtenidas por arrendamiento o subarrendamiento, así como por la constitución o cesión de derechos de uso o goce, las rentas vitalicias o temporales

por la inversión de capital, rentas de contratos de seguros y la distribución de dividendos, ganancias y utilidades. (20)

Las aseguradoras obtienen intereses por las inversiones que poseen, además pueden devengar dividendos si poseen inversiones en acciones y también pueden obtener ingresos por arrendamientos o subarrendamientos.

Los artículos 92 y 93 regulan los tipos impositivos, siendo:

- Para rentas de capital mobiliarias e inmobiliarias y ganancias de capital el 10%.
- Para distribución de dividendos 5%. (20)

Por la relación con el giro del negocio, las aseguradoras ceden parte de su riesgo a las compañías reaseguradoras del extranjero. El artículo 104 numeral 1 literal b) regula el tipo impositivo del 5% sobre las primas de seguro, fianzas, reaseguro, retrocesiones y reafianzamiento que obtengan no residentes. Existen otras tasas impositivas dependiendo de la renta pagada a personas del extranjero. (20)

1.6.7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92 ysus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado

El artículo 1 indica que se establece un impuesto al valor agregado sobre actos y contratos gravados por las normas de la misma.

La definición de servicio está en el artículo 2 numeral 2, el cual define como "... la acción o prestación que persona hace para otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de

remuneración, que no sea en relación de dependencia.”(10:2)

El artículo 3 tipifica el hecho generador en el numeral 2, la prestación de servicios en el territorio nacional.

El momento del pago del impuesto lo contempla en el artículo, específicamente para los seguros en el numeral 7, el cual indica: “En los seguros y fianzas, en el momento en que las primas o cuotas sean efectivamente percibidas.”(10:5) Esta disposición es importante, al otorgar esta particularidad para la actividad aseguradora. Los demás actos gravados se tributan en el mes que se emite la factura, independientemente de la fecha del cobro.

Las exenciones generales se indican en el artículo 7 y para la actividad aseguradora indica el numeral 4 que están exentas exclusivamente las operaciones de reaseguros y reafianzamientos. (10)

El resto de la ley la debe cumplir como cualquier otro contribuyente del impuesto al valor agregado, es decir emitir facturas, notas de crédito para devoluciones que deba efectuar respetando el tiempo máximo, que es de dos meses de emitida la factura que le da origen. Presentar declaración mensualmente y pagar si los débitos son mayores que los créditos. Llevar libros de ventas y compras.

1.6.8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 37-92 y sus reformas, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos

En el artículo 1, se establece un impuesto de timbres fiscales y de papel sellado especial para protocolos, sobre los documentos que contienen actos

o contratos que se indican en la presente ley. (11)

El artículo 2 indica los documentos que están afectos al impuesto, particularmente los que afectan a la actividad aseguradora, lo contempla el numeral 3, así: “los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero.” (11:2) Las aseguradoras pagan indemnizaciones por las coberturas de seguros de daños, las cuales están afectas a este impuesto. Cuando reembolsan los gastos a través de una factura afecta el Impuesto al Valor Agregado IVA, a talleres de vehículos, centros de servicio, hospitales, centro de diagnóstico, etcétera, dicho reembolso no está afecto al impuesto del timbre, de acuerdo con lo que estipula el artículo 9, de esta ley.

La tarifa que sea aplica a las indemnizaciones es el 3% de acuerdo a lo que estipula el artículo 4.(11)

Están exentas del pago de este impuesto, los pagos realizados, totales o parciales de las pólizas de seguro del ramo de vida, cualquiera que sea la forma o época, incluye los pagos por sorteos, pólizas dotales vencidas, rentas o rescates, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 11 numeral 11. (11)

1.6.9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001 y sus reformas, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

Esta ley tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas, según estipula el artículo 1. (13)

El artículo 2, tipifica el delito de lavado de dinero u otros activos, así: “quien por sí o por interpósita persona:

- a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;”(13:2)
- b) “Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;”(13:2)
- c) “Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.”13:2)

El artículo 18 designa a las personas obligadas para los efectos de esta ley. Numeral 1) las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Dentro de las cuales están las compañías aseguradoras, afianzadoras y reaseguradoras. (13)

En el artículo 19 indica: “Las persona obligadas deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos. Estos programas incluirán como mínimo:

- a) Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y

patrimoniales de los empleados.

- b) Capacitación permanente al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de esta ley.
- c) Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas.
- d) La formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.”(13:13)

De acuerdo con el artículo 21 las personas obligadas deberán llevar un registro en los formularios emitidos por la Intendencia de Verificación Especial de las personas individuales o jurídicas con las que establezcan relaciones comerciales, sean estos clientes ocasionales o habituales. (13)

Además deben llevar registros diarios de las transacciones que realizan en efectivo y aquellas que superen los US dólares diez mil, serán comunicadas como transacción sospechosa o inusual, según los artículos 24 y 26. (13)

1.6.10 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo

Esta ley se declara de interés público y tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo, según el artículo 1. (17)

Luego define el concepto de terrorismo, en el artículo 2, indicando: “Comete el delito de terrorismo quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del Estado o coaccionar a una persona jurídica de Derecho Público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad humana, propiedad o infraestructura, o quien con la

misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio, o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos.” (17:2)

El artículo 4 define el delito de financiamiento del terrorismo, así:“Comete el delito de financiamiento del terrorismo quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada proporcionare, proveyere, recolectare, transfiriere, entregare, adquiriere, poseyere, administrare, negociare o gestionare dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte, para el terrorismo.”(17:3)

Las personas obligadas, son las mismas “establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros activos, en su reglamento, y otras disposiciones relativas a dicha materia. Para el efecto, les será aplicable el mismo régimen, deberes, obligaciones, políticas para conocimiento de sus clientes y prohibiciones que establezca dicha normativa.”(17:6)

“Las personas obligadas a que se refiere la presente ley, que ya se encuentren registradas como tales, que hayan nombrado oficiales de cumplimiento y cuenten con registros de clientes y empleados, de conformidad con la normativa contra el lavado de dinero u otros activos, únicamente deberán hacer extensivas a la prevención del financiamiento del terrorismo las demás medidas de control, prevención y otros deberes establecidos por dicha normativa.” (17:6) Según indica el artículo 15, de dicha ley.

1.6.11 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad

Es un impuesto que deben pagar los contribuyentes que realicen actividades mercantiles o agropecuarias y que obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos, según lo estipula el artículo 1 de esta ley. (18)

“El período impositivo es trimestral y computará por trimestre calendario., según estipula el artículo 6.” (18:4)

En el artículo 7 indica: “La base imponible de este impuesto la constituye la que sea mayor entre:

- a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
- b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en la literal b) del párrafo anterior.” (18:4)

La tasa impositiva es el 1%, según indica el artículo 8. (18)

El Impuesto de Solidaridad pagado en los cuatro trimestres del año, se puede acreditar al pago del Impuesto sobre la Renta durante los tres años calendarios inmediatos siguientes. O se pueden acreditar los pagos trimestrales del Impuesto sobre la Renta al pago del Impuesto de Solidaridad. Según lo estipula el artículo 11 de dicha ley. (18)

1.6.12 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 1441 y sus reformas, Código de Trabajo

Esta ley regula todo lo relacionado a derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, y crea los medios para resolver conflictos entre ambos, según lo indica el artículo 1 de dicho código. (6)

Patrono es toda persona individual o jurídica, que contrata uno o más trabajadores, de acuerdo a la definición del artículo 2. (6)

El artículo 3 indica: “Trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo.” (6:2)

Este código estipula las formalidades que deben contener los contratos de trabajo, en los casos que pueden existir contratos verbales. Además las causas para dar por terminado los contratos y las obligaciones de los patronos al finalizar dicho contrato. Los salarios mínimos, las clases de jornadas laborales y los descansos que deben gozar los trabajadores.

Es importante señalar que esta ley es de carácter tutelar es decir que considera al trabajador la parte débil de la relación y lo protege en todas las actuaciones, teniendo el patrono la obligación de probar todos sus actos para no incurrir en multas. (6)

1.6.13 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 76-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para Trabajadores del Sector Privado

Esta ley indica que todo patrono está obligado a pagar aguinaldo a sus trabajadores, el cual es equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que devenguen durante el año o la parte proporcional en los casos que sea menor.

Se debe pagar un 50% durante la primera quincena de diciembre y el otro 50% durante la quincena del mes de enero inmediato siguiente. Se puede convenir un solo pago en la primera quincena de diciembre.

Esta prestación si forma parte del pasivo laboral para el cálculo de la indemnización al momento de terminar la relación laboral. (8)

**1.6.14 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 78-89,
Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado**

Esta ley se creó para estimular y aumentar la productividad de los empleados del sector privado. Dentro de sus principales características es que no incrementa el valor del salario para computo de indemnización, aguinaldo, ni computa para el pago de cuotas patronales del IGSS, IRTRA e INTECAP. No sustituye el salario mínimo ya establecido o que se establezca por ley. (9)

**1.6.15 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 42-92,
Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público**

Esta ley se conoce como Bono 14, por ser un salario adicional a los trece ya establecidos (los doce salarios anuales y el aguinaldo).

Se establece como prestación laboral obligatoria para todo patrono del sector privado y público, equivalente a un salario o sueldo ordinario mensual. Su fórmula de cálculo es de acuerdo a los salarios devengados por el trabajador durante el año que termina en el mes de junio. Si la relación laboral es menor a un año, el cálculo es de acuerdo al período efectivamente laborado. Se debe pagar a más tardar el 15 de julio de cada año y genera pasivo laboral para el cálculo de la indemnización al momento de terminar la relación laboral. (12)

**1.6.16 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 295,
Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

Se crea una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia, para administrar un régimen de seguridad social, de acuerdo a lo que estipula el artículo 1 de dicha ley. (5)

En el artículo 27 indica que todos los habitantes del país que sean parte del proceso de producción, tienen la obligación de contribuir al sostenimiento del régimen de seguridad social. (5).

Dentro de los beneficios que puede recibir los trabajadores, están contemplados en el artículo 28, así: “El régimen de Seguridad social comprende protección y beneficios en caso de que ocurran los siguientes riesgos de carácter social:

- a) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- b) Maternidad;
- c) Enfermedades general;
- d) Invalidez;
- e) Orfandad;
- f) Viudedad;
- g) Vejez;
- h) Muerte (gastos de entierro); e
- i) Los demás que los reglamentos determinen.” (5:13)

Las cuotas para cobertura completa (incluye accidentes y enfermedad y el régimen de invalidez, vejez y sobrevivencia) en la actualidad es de 4.83% para los trabajadores y de 12.67% para los patronos. Hay otras regiones que tienen únicamente cobertura de accidentes y enfermedades y la cuota es menor para trabajadores y patronos derivado de la misma.

CAPÍTULO II

DEBIDA DILIGENCIA FINANCIERA

2.1. Definición

Contrario a lo que puede parecer, el término Debida Diligencia (Due Diligence por su nombre en inglés) es de amplio uso y aplicación en el mundo de los negocios, especialmente el que gira en torno al sector financiero.

Algunas definiciones, son:

- a) Desarrollo de actividad mediante un examen crítico de los hechos que permitirá conocer la realidad de la compañía a adquirir.
- b) Es una forma de obtener seguridad y confianza de las operaciones de negocios.
- c) Es una herramienta de negocios que permite mejorar la comprensión del negocio a estudiar, facilitando mayor información respecto a aspectos concretos del mismo, y ayudando a identificar los puntos fuertes y débiles del negocio.

Algunos autores se refieren al mismo tema como: Diligencia Debida, Auditoría de Compra, Investigación de Compra o Revisión de Negocio.

En conclusión, la Debida Diligencia consiste en un conjunto de procedimientos que como resultado, deben proveer información relevante respecto de la existencia de eventos desfavorables actuales o futuros, la cual debe ser útil para la toma de decisiones de una posible adquisición, inversión, fusión u oferta en licitación pública en la desincorporación de activos o funciones estatales.

2.2 Tipo de transacciones para Debida Diligencia:

Un trabajo de Debida Diligencia puede efectuarse para diferentes tipos de transacciones que una empresa puede realizar, así:

2.2.1. Adquisición:

Consiste en que una empresa adquiere el control de los activos, pasivos, patrimonio y operaciones de la otra empresa a cambio de una compensación económica a los accionistas de la sociedad adquirida.

2.2.2. Inversión:

Generalmente compra de bienes, títulos, valores, etc. Que en principio, se supone que va a producir una rentabilidad satisfactoria.

2.2.3. Fusión:

Se refiere a la unión de dos o más sociedades que se combinan con un determinado fin, para formar una nueva empresa o por la subsistencia de una que absorbe a las demás.

Las fusiones están contempladas en Guatemala, por el Código de Comercio, en el artículo 256, el cual indica:

“Formas de Fusión. La fusión de varias sociedades puede llevarse a cabo en cualquiera de estas formas:

- 1º. Por la creación de una nueva sociedad y la disolución de todas las anteriores.
- 2º. Por la absorción de una o varias sociedades por otra, lo que produce la disolución de aquellas.” (7:55)

“En todo caso, la nueva sociedad o aquella que ha absorbido a las otras, adquiere los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas.” (7:55)

2.2.4. Alianza Estratégica:

Es la colaboración o soporte entre dos o más empresas, sin que forme una nueva entidad.

2.2.5 Oferta en licitación pública en la desincorporación de activos o funciones estatales:

Procedimiento por medio del cual un gobierno pone a la venta activos de su propiedad, se conoce como privatización. Puede combinar la venta de activos incluyendo la función que los mismos realizan, por ejemplo en Guatemala, la venta de la empresa de telecomunicaciones, que incluyó los activos de la empresa y la prestación de los servicios a los usuarios. Mediante bases concretas se hace pública la venta tanto para inversores nacionales como internacionales, de esta forma se supone obtendrá el mejor precio por la venta de los activos o funciones estatales.

En este tipo de venta, se debe asegurar que todos los interesados reciben la misma información y con total transparencia para evitar sesgos o ventaja de algún inversionista sobre otros.

2.2.6 Otras:

Se puede tener una fase de Debida Diligencia en transacciones como Oferta Pública Inicial, que es cuando una empresa sale a vender sus acciones en la bolsa de valores. Proyecto conjunto y otros.

2.3. Clases de Debida Diligencia

La extensión de la Debida Diligencia depende de las necesidades del comprador o inversionista. Las modalidades más requeridas son las siguientes:

2.3.1. Financiero:

“El objetivo es señalar y revisar los aspectos de la información financiera y comercial de la empresa. Valorizar los activos es uno de los factores críticos que el comprador o el inversionista están dispuestos a considerar de manera prioritaria en la determinación del precio justo. Implica considerar los resultados de operación actuales y proyectados de la empresa objetivo, tal como se encuentran revelados en sus estados financieros (Estados de Resultados, Balance General, Estado de Flujos de Efectivo), así como también las declaraciones de impuestos y otros documentos, Es de rigor revisar el financiamiento y estructura de capital de la empresa objetivo y evaluar los diferentes regímenes contables y fiscales.” (35:267)

En esencia es asistir a la entidad en la revisión de la posición y desempeño financiero que son críticos en la decisión de adquisición.

2.3.2. Legal:

“El objetivo es establecer la validez de las afirmaciones e informaciones del vendedor respecto a las constituciones de licencias, préstamos litigios, situación con los trabajadores, arreglos contractuales, situación tributaria, titularización de activos, propiedades y propiedades intelectuales.”

“Así por ejemplo, la situación contractual de directores y personas clave necesitan ser revisados cuidadosamente por los movimientos posteriores que resultaría después de realizarse procesos de fusiones y/o adquisiciones,

pues, la indemnización podría convertirse en un gran pasivo en la compra o inversión.” (35:267)

2.3.3 Fiscal:

El objetivo es determinar las contingencias fiscales y su clasificación en función del grado de probabilidad. Comprobar la correcta contabilización de los pasivos fiscales, examinar la razonabilidad de créditos fiscales registrados a favor de la empresa, valoración de impuestos anticipados y diferidos. (35)

2.3.4 Laboral:

El objetivo es el análisis de la adecuación de la empresa a la legislación laboral vigente del país en donde se encuentra ubicada, incluye:

- Revisión de los contratos del personal clave y muestra del personal operativo.
- Análisis en materia de cumplimiento en materia de seguridad social
- Revisión del pasivo laboral
- Planes de seguros y pensiones
- Convenios colectivos (33)

2.3.5 Comercial o de Mercadeo:

Generalmente se evalúa la creación de nuevos productos o nuevos servicios, el comportamiento del mercado en que se desarrolla la empresa, el grado de profundización respecto del producto interno bruto y del mercado en que se desenvuelve la empresa objetivo, la competencia, las ventas, cliente principales, concentración geográfica, historial de crecimiento, proyección de

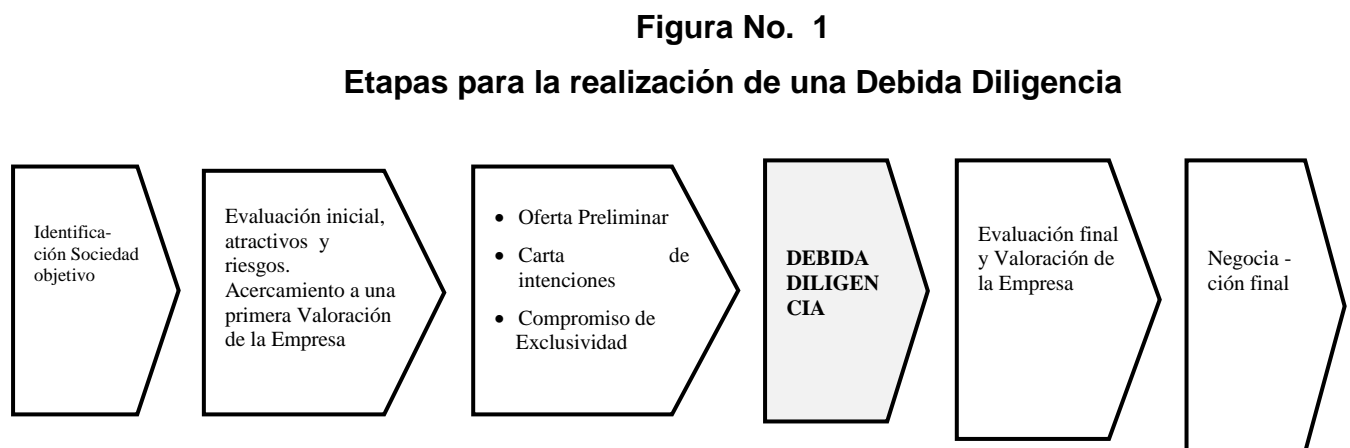
crecimiento, tipo de demanda (estacional, cíclica, influenciada por un factor), etc. (2)

2.3.6. Medioambiental:

Este impacta a aquellas empresas que están directamente involucradas en procesos productivos o de distribución de productos cuyos efectos pueden verse involucrados en problemas del medio ambiente como contaminación de ríos, lagos, mares, comunidades, etc. Derivado de la posibilidad de que la empresa se vea afectada negativamente por aspectos de responsabilidad medioambiental tras una operación de compra o fusión. Las implicaciones ambientales o sociales son importantes considerarlas en el precio a pagar por dicha adquisición. (2)

2.4. Momento de realizar una Debida Diligencia

Existen etapas que deben seguirse previo a realizarse una Debida Diligencia, se adjunta la siguiente figura para ilustrar dichas etapas, a modo de ejemplo, así:



Fuente: Cabrera, J. (2007) *Debida Diligencias Otras Actuaciones del Auditor*, XVI Congreso, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

2.4.1 Identificación de la empresa objetivo:

Pueden existir diversas razones para la compra de una empresa, así:

- a) El crecimiento es más rápido al comprar otra empresa. Ventajas vinculadas con la compra pueden implicar reducir y repartir costos de la estructura o disponer de un mayor poder de negociación con terceros.
- b) Incremento en la cuota de mercado, justifica la adquisición. Integrar a un competidor es una solución para reforzar la presencia en un mercado, puede conllevar determinadas sinergias para incrementar ingresos y reducir costos.
- c) Acceso a nuevos mercados nacionales o internaciones, mediante la adquisición de una empresa permite controlar una nueva red comercial y hacerse de una cartera de clientes en la que el comprador no tiene presencia o es muy escasa.
- d) La ampliación de productos vía adquisición permite al comprador diversificar su actividad, reducir el riesgo producto y evitar costos y retrasos en el desarrollo interno.
- e) La adquisición de tecnología puede lograrse mediante una adquisición, evitando costos de aprendizaje y reduciendo el tiempo de respuesta a los clientes.

Una vez tiene clara la razón para la compra de una empresa, es recomendable escoger un asesor, que tengan suficiente experiencia en este tipo de operaciones y que cuente con un equipo multidisciplinario que le pueda realizar un estudio a nivel nacional e internacional de los posibles candidatos. Diseñar una estrategia de acercamiento con los candidatos seleccionados, para mantener inicialmente en anonimato la identidad del comprador. En muchas ocasiones el ir directamente o revelar el nombre del posible comprador puede incrementar el precio de la oferta de compra o eliminar la posibilidad de compra. (32)

2.4.2. Evaluación inicial

Tras una selección en base a una adecuada estrategia, el asesor debe hacer el acercamiento inicial, aquí pueden ocurrir dos situaciones:

- a) Desestimar su interés en el posible candidato, por lo que el proceso no se inicia y el anonimato ha sido correctamente salvaguardado.
- b) Manifestar interés en la empresa, que abre la negociación inicial. Con la anuencia, la empresa objetivo deberá proporcionar información general que permita hacer una primera idea del negocio y su valor. (32)

2.4.3. Oferta Preliminar

Luego de un período de negociación y aproximación entre vendedores y compradores y el precio de la oferta preliminar es razonablemente aceptable para ambas partes y hay un interés real, se firma un acuerdo de confidencialidad, para la entrega de información. Luego de la firma de este documento, el vendedor entregará información más detallada y completa sobre las operaciones de la empresa y de sus cuentas de balance y resultados. (33)

Después de un período razonable se debe ratificar el interés inicial. Si esto no ocurre se debe devolver toda la información proporcionada y usualmente el acuerdo de confidencialidad indica que toda información física y electrónica sobre el caso debe ser destruida por parte del comprador.

Si el interés en la transacción continúa, usualmente se realiza alguna visita a las instalaciones o tener conversación preliminar que permita un mayor acercamiento y conocimiento de las partes. El cierre de esta fase es con la entrega de Carta de Intenciones, la cual debiera recoger, el objeto básico de la transacción y su precio, las partes que intervienen y los compromisos de ambas partes. Condiciones y plazos que en cada caso sea conveniente reflejar. (32)

En la mayoría de los casos el comprador solicitará un compromiso de exclusividad, es decir que se tenga un período adecuado para realizar el análisis de la empresa, sin que exista otra oferta de compra, esto para evitar que la negociación se pueda volver muy complicada al tener otros actores. El vendedor puede o no dar la misma de acuerdo con sus planes, en todo caso de existir otras ofertas debiera hacerlo del conocimiento del comprador, quien decidirá si continúa o retira su oferta preliminar. (32)

2.4.4 Proceso de Debida Diligencia:

Al momento de existir un principio de acuerdo entre comprador y vendedor, ahora el comprador debe profundizar sobre la empresa que quiere comprar. Hasta la firma de carta de intenciones, el comprador se ha basado en la información facilitada por el vendedor. Antes de comprar, el inversor necesita comprobar que la información financiera entregada es lo más precisa posible, para evitar pagar demasiado y asegurar que sus objetivos de compra y administración del riesgo sean cumplidos. (32)

Más adelante se profundizará sobre el objetivo, alcance e informe de la Debida Diligencia, en la cual debe obtenerse soporte para hacer una evaluación final de la empresa revisada, para ver si se recomienda la compra y en qué términos se realiza la oferta del precio final.

2.4.5 Evaluación final y valoración de la empresa:

Una vez cerrada la etapa de Debida Diligencia, se llega a la etapa de:

- a) Evaluación final, en donde el inversor decide si después del informe de Debida Diligencia, aún continúa interesado en hacer una oferta sobre la empresa objetivo.

- b) Si continúa con la intención de compra, entonces debe hacer la valoración la empresa objetivo, con base al informe de Debida Diligencia y de acuerdo al apetito que tenga respecto de la empresa objetivo. Este paso conlleva el precio a ofertar por la empresa prospecto y así como las garantía que deben negociarse por los pasivos y contingencias encontradas. (32)
- c) Métodos de valuación. Existen diferentes métodos para cuantificar el valor de una empresa, estos dependen de la naturaleza de la empresa y el mercado en que se desenvuelve.
1. Métodos estáticos, entre los cuales se pueden mencionar, valor teórico contables, activo neto real, valor de liquidación, valor de reposición. (25)
 2. Métodos basados en ratios de mercado (múltiplos), entre los que se pueden mencionar, con base rentabilidad sobre ventas, a participación de mercado, con base al flujo de caja, con base a resultados antes de intereses financieros e impuestos, valor del capital contable. El método de múltiplos de capital es utilizado para operaciones de compra-venta de empresas financieras como banca y seguros, se basa en la comparación de otras operaciones realizadas en economías en donde vender y comprar acciones se realiza con regularidad y las operaciones están registradas en las bolsas de valores, por ser empresas públicas. (25)

En el presente trabajo se utilizará el método de múltiplos del valor de capital contable al cierre del último período anual proyectando los resultados ajustados (de acuerdo con los hallazgos de Debida Diligencia Financiera) en el tiempo para determinar su viabilidad. Para comprobar el valor del dinero en el tiempo se utilizarán los métodos dinámicos de Tasa Interna de Retorno y el Valor Actual Neto. Es pertinente señalar que no existen indicadores de comparación en

Guatemala, derivado que no es obligatorio registrar en la bolsa de valores las operaciones de compra-venta de las empresas.

3. Métodos dinámicos, son los que toman en cuenta el valor del dinero en el tiempo. Es decir que tiene mayor valor el importen nominal actual que el futuro. Entre estos métodos están Plazo de Recuperación Descontado, Valor Actual Neto VAN, Tasa Interna de Retorno TIR. (25)

2.4.6 Negociación final:

Al llegar a un acuerdo sobre el precio final por la compra de la empresa objetivo, debe plasmarse en un contrato todo lo relativo a la misma, que debe contener el objeto de las partes, incluyendo todos aquellos puntos que pueden ser de especial interés para las partes, garantizando los derechos y las obligaciones de ambas partes. (33)

Los principales puntos a incluir en este tipo de contratos de compra de empresas son los siguientes:

a) Partes del contrato:

La parte compradora puede ser una compañía o un grupo de empresas.

La parte vendedora pueden ser personas físicas o jurídicas que en ese momento sean las titulares de las acciones representativas del capital social de la compañía cuya venta se va a llevar a cabo. (33)

b) Objeto del contrato.

En términos generales se efectúa mediante la adquisición del 100% de las acciones, para adquirir el control absoluto de la compañía, pero puede haber casos en adquirir acciones que representen una mayoría del capital social. En estos casos deben quedar opciones de venta en

beneficio de los accionistas minoritarios, que podrán ser ejercitadas en un determinado plazo. (33)

c) Precio.

Al llegarse al acuerdo de la cuantía del precio al que los vendedores están dispuestos a dejar la compañía y los compradores a tomarla. La configuración del precio puede ser:

- Precio fijo.
- Precio variable.

Cuando el precio sea variable, esta variabilidad del precio puede ser en función de los resultados obtenidos en los próximos ejercicios sociales.

Del mismo modo, el precio puede ser pagado de diferentes formas, así:

- Pago de contado y es fijo.
- Pago en fases, pudiendo ser fijo o variable.
- Pago mediante efectivo y parte mediante entrega de acciones de la sociedad adquiriente o su matriz. (33)

d) Representaciones y garantía de los vendedores

“Al adquirir los compradores la empresa a partir de un momento determinado, en ocasiones, tanto a la propia compañía como a los compradores les puede perjudicar decisiones o actos que han sido llevados por los anteriores titulares. Por ello, en los contratos se exige que queden reconocidas en primer lugar aquellas representaciones que efectúan los vendedores respecto a la situación tanto contable, como jurídica, laboral, fiscal, medioambiental de la empresa y además de establecer una serie de garantías para el supuesto de que hechos acaecidos con anterioridad a la adquisición puedan perjudicar las

circunstancias que han hecho fijar un determinado precio por la compra. "(39:15)

El objetivo de los compradores en las representaciones es que los vendedores garanticen, normalmente por medio de avales, que si se produce un hecho en perjuicio de la compra o de la compañía adquirida por hechos acaecidos con anterioridad a la compra, cuyo conocimiento es posterior, sean los vendedores quienes asuman ese perjuicio. (33)

En estos casos los vendedores, tienen derecho a defenderse y normalmente se fijan cantidades (fija o porcentaje referenciado a la venta), para que después de esa cantidad puedan reclamar. (33).

2.5. Objetivos de una Debida Diligencia

"El principal objetivo de una Debida Diligencia es reducir el riesgo de la transacción aportando al comprador una evaluación independiente y detallada del negocio y revisando la existencia de posibles pasivos ocultos o contingencias en todas las áreas de estudio o revisión." (33:5)

También existen otros objetivos, así:

- a) Obtención de soporte en la determinación del valor de la Empresa.
- b) Desarrollar una estrategia coherente e informada de "post-integración.
- c) Identificar y cuantificar sinergias que puedan ser explotadas.
- d) Identificar cualquier pasivo oculto al respecto de las garantías aportadas, asuntos accidentales o posibles contingencias fiscales.
- e) Determinar posibles contingencias medioambientales, así como laborales referenciadas al personal del negocio. (33)

“Tras la realización de una Debida Diligencia y en el supuesto de hallazgos de determinados pasivos ocultos, ambas partes deberían sentarse a negociar determinados aspectos relativos a la transacción.” (33:6)

“Se recomienda realizar un Debida Diligencia en cualquier tipo de transacción de compra-venta entre empresas, si bien la dimensión de la transacción y las instrucciones del inversor determinarán el alcance y la duración del mismo.” (33:6)

2.6. Alcance de un proceso de Debida Diligencia

“El proceso de Debida Diligencia varía de acuerdo con el tipo de transacción, la naturaleza del comprador o inversor y el grado de complejidad del negocio.” (33:6)

En esta fase el inversor junto a sus asesores y el vendedor acordarán el alcance, contenido y duración de la Debida Diligencia.

En el presente caso se utilizará procedimientos de Debida Diligencia con enfoque desde el punto de vista financiero

2.6.1. Procedimientos de Debida Diligencia Financiera

En un proceso de Debida Diligencia Financiero, en general incluiría:

a) “Conocimiento del NEGOCIO, ACTIVIDADES Y ESTRUCTURA, de la sociedad objetivo.

- Estructura jurídica, accionistas, órgano rector, equipo directivo, organigrama del personal.
- Características del sector, negocios, actividades, mercado, productos competidores, clientes, proveedores, posición competitiva, FODA.
- Objetivos y plan estratégico.
- Instalaciones y nivel tecnológico

- Normativa regulatoria, necesidades de inversión, cambios esperados del mercado, principales contratos, contingencias.
- Motivos para comprar/vender la Empresa.” (2:17)

b) “Análisis histórico de los RESULTADOS y de las principales cuentas del BALANCE

- Evolución reciente (últimos 3-5 años) y tendencias de los diferentes parámetros de rentabilidad, por líneas de productos, mercados y principales clientes. Estructura de costes fijos y variables. Incidencia de resultados financieros y de resultados por operaciones no recurrentes.
- Tendencia (en base a los 3-5 últimos años) de las principales cuentas de balance, tales como Fondos Propios, Financiación ajena, Inversiones, Circulante, Tesorería, Rotación de Existencias, Períodos medios de cobro y de pagos, etc. “ (2:17)

c) “Evolución de los SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Análisis de los principales PROCESOS DE ACTIVIDAD y de los CONTROLES INTERNOS básicos.
- Evaluación de los PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES que vienen aplicando.” (2:17)
- Enumerar las diferencias entre las políticas contables y de control interno de la empresa objeto de compra, con las del comprador.
- Revisión y evaluación del sistema de información gerencial, de control de negocios y planeación.

d) “Revisión de los ESTADOS FINANCIEROS

- Análisis de las Cuentas Anuales auditadas de los últimos ejercicios y especialmente la del ejercicio anterior. Revisión de las Cuentas Anuales y Estados Financieros más recientes. Posible acceso a consulta de los papeles de trabajo del Auditor.” (2:17)

e) “Análisis del FLUJO DE CAJA

- Análisis de los principales flujos de cobros y pagos de los últimos ejercicios para observar su recurrencia y su suficiencia.” (2:17)
- Los objetivos del flujo de caja es dimensionar la capacidad de la compañía de generar flujos de efectivo positivos en períodos futuros, para determinar la capacidad de la compañía para cumplir con sus obligaciones y pagar dividendos.

f) “Verificación de las ASUNCIONES IMPLICITAS en la Valoración

- Determinación de magnitudes tales como la Cifra de facturación, Fondos propios, Ebitda normalizado, Deuda financiera, etc., después de ajustes y normalizados, que suelen tomarse como base de partida en la Valoración de la Sociedad.” (2:17)
- En el caso de las utilidades, la Debida Diligencia, generalmente tiene como uno de sus objetivos alcanzar un Flujo de Efectivo Operacional Normalizado (EBITDA por sus siglas en inglés que significa Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización). Este puede servir de base para determinar el precio de la transacción. Dentro de los puntos a revisar en esta razón financiera es analizar que exista provisión necesaria para cuentas que no se puedan cobrar o inventarios obsoletos, ya que esto significa que se omiten gastos y aumentando el flujo de efectivo

operacional. También pueden aumentar este indicador liberando provisiones de pasivos conocidos, por ejemplo de juicios pendientes o gastos no ejecutados, registrando estas liberaciones como otros ingresos que no son recurrentes. (35)

- Cálculo de las posibles economías de escala que se obtendrán con la compra, que servirán como parte del precio de compra de la empresa objetivo.

g) “Análisis de las PROYECCIONES FINANCIERAS

- Análisis de las Proyecciones-Realizaciones de los últimos ejercicios.
- Análisis de las Proyecciones a futuro efectuadas por la Sociedad. Coherencia con los Estados Financieros actuales y con la información obtenida en el resto de las áreas de trabajo.”(2:17)

h) Otros aspectos de interés

- Investigación con abogados y asesores tributarios, para determinar contingencias no reconocidas o no suficientemente provisionadas. Las cuales deben consensuarse con la administración de la empresa objetivo, para incluirlas dentro del precio o crear una garantía para las mismas por parte del vendedor.
- Obtener asesoría de expertos en pasivos laborales como un actuario, en bienes muebles e inmuebles por un valuador autorizado, para determinar la correcta valuación de los bienes más significativos de la empresa y el reconocimiento del pasivo laboral o en su caso para determinar el monto a pagar por parte de

los accionistas que venden, al momento de realizarse el cambio de accionistas.

2.7. Problemáticas asociadas a la realización de la Debida Diligencia

2.7.1. Entender claramente los objetivos del inversor en relación con el trabajo a realizar.

- I) “Se debe entender claramente si el inversor desea realmente un Due Diligence con mayor o menor alcance o simplemente desea una auditoría de estados financieros, una revisión limitada o, la aplicación de determinados procedimientos acordados sobre algunas áreas.
- II) Entender y contrastar con el inversor el objetivo del trabajo, los procedimientos y la extensión de los mismos es fundamental para alcanzar el éxito, ofrecer valor agregado y no crear brechas en las expectativas.” (2:12)

2.7.2. La actuación del profesional suele ir más allá de la Debida Diligencia, por deseos del inversor.

- I) El inversor solicitará ampliaciones del informe de Debida Diligencia, reuniones adicionales, ayuda y consejo de otras etapas de la negociación, e incluso opinión del Contador Público y Auditor en la decisión final.
- II) Ante estas circunstancias debe quedar formalizado claramente cuál es el encargo concreto recibido de Debida Diligencia. Las actuaciones complementarias, en caso de producirse deben ser comunicadas.(2)
- III) El Auditor debe elaborar una carta de intenciones en donde plasme con detalle los acuerdos y alcance convenido para llevar a

cabo el trabajo, además de señalar las limitaciones inicialmente acordadas. Esta tiene importancia ya que es la guía de la actuación del profesional y su perspectiva del trabajo a realizar. El inversionista o persona que lo contrato debe firmar en señal de estar de acuerdo con los alcances y el resultado que espera de dicho trabajo. (2)

2.7.3. El proceso de Debida Diligencia debe realizarse lo antes posible en el transcurso de cualquier transacción.

- I) “Cuanto antes se conozcan los riesgos de la sociedad objetivo por parte del inversor, antes podrá negociar adecuadamente con el vendedor que es quien conoce la verdad de la sociedad.
- II) Como consecuencia de los resultados del proceso de Debida Diligencia el inversor podrá:
 - Solicitar ajustes en el precio.
 - Exigir pagos aplazados del precio.
 - Exigir garantías y representaciones.
 - Conocer los riesgos para dar posibles soluciones a los problemas detectados.” (2:12)

c. Entender y obtener confirmación de la fecha a la que va referida la transacción

- I) El valor de la empresa tiene un PRECIO FLUCTUANTE que puede ser diferente en cada momento. Esto como consecuencia de que es una empresa en marcha y las operaciones de la empresa no se detienen por la transacción.

- II) “El precio a satisfacer por el comprador al vendedor debería ser el correspondiente al Valor de la Empresa a la fecha exacta en que se formalizará la transmisión de las acciones y se devenga el pago del precio, es decir, la FECHA DE CIERRE. Debido a que en dicho momento es muy difícil disponer de un balance verificado por expertos y aceptado por ambas partes que permita fijar el precio definitivo, suele ser necesario disponer de un balance en dos, o tres fechas:
- i. Balance a la fecha de referencia:
 - ii. Normalmente en una fecha en la que se encuentra avanzadas las negociaciones e inclusive firmado un acuerdo privado de compraventa. Suele ser en el transcurso de la Debida Diligencia.
 - iii. Balance a la fecha de cierre de la transacción:
 - iv. Fecha de cierre de la transacción, es decir, la fecha del documento público de transmisión de las acciones. Se verificará el balance en fecha posterior de dicha transmisión.
 - v. En ocasiones, Balance a una fecha posterior a la de cierre de la operación:
 - vi. Con el objetivo de verificar la realización correcta de los activos transmitidos y la ausencia de sobrevaloraciones en los mismos, e igualmente la no concurrencia de pasivos adicionales.” (2:13)

2.8. Contenido del Informe

El informe no consiste únicamente en una relación de hechos sino que debe contener un valor agregado recogiendo todos aquellos puntos y opiniones para el buen fin de la transacción. Debe responder a los objetivos del inversor. Mostrar los procedimientos aplicados y los aspectos puestos de manifiesto o representaciones.

Por los menos debiera incluir:

- a) “Las decisiones y puntos de vista concisos de los asesores. Éste será el aspecto en el que reside gran parte del valor de la Debida Diligencia.
- b) Aquellos puntos que son esenciales para el comprador y en base a los cuales se ha realizado un estudio exhaustivo.” (33:9)

“Es importante que el Contador Público y Auditor plasme en el informe:

I) Introducción:

- Naturaleza y encargo del trabajo.
- Alcance del trabajo.
- Limitaciones al alcance inicialmente acordados.
- Limitaciones al alcance surgidos en el transcurso del trabajo.
- Restricciones de uso del informe.
- Estructura del informe.
- Firma del informe.

II) Actividad de la Sociedad:

- Resumen “ (2: 21)

III) Principales aspectos puestos de manifiesto (resumen ejecutivo):

- “Asuntos más significativos puestos de manifiesto como consecuencia de los procedimientos aplicados y que llamarán la atención del inversor.
- En ocasiones, conjuntamente con cada asunto de interés, puede ser conveniente acompañar la recomendación al respecto del auditor o asesor.” (2:21)

IV) Estados financieros ajustados:

- “Exposición del Balance y del Estado de Resultados antes y después de los ajustes surgidos.

- En ocasiones, puede ser de interés para el inversor, exponer detalles amplios y explicaciones de las partidas más importantes del Balance y del Estado de Resultados.” (2:21)

V) Análisis de proyecciones:

- “Grado de cumplimiento de Proyecciones en ejercicios anteriores.
- Razonabilidad de Proyecciones Futuras. Si se han realizado sobre bases razonable.” (2:21)

VI) Otra información:

- “Asunciones implícitas en la Valoración de la Sociedad (deuda financiera neta, Ebitda, etc.)” (2:21)
 - Si se utiliza los informes de otros expertos que participan en el proceso de Debida Diligencia como firma de abogados en análisis de litigios civiles, penales o laborales, especialistas en el área de tecnología, valuadores autorizados para la valuación de propiedad planta y equipo más significativos, actuarios para el cálculo del pasivo laboral, etc. Y hacer mención detallada de la participación de los mismos en las áreas específicas y señalar la responsabilidad de dichos profesionales por las revisiones y hallazgos, como parte del informe.
 - Otra información de interés solicitada por el inversor.
- Anexos:
 - “Los que se puedan considerar de interés en cada caso concreto, tales como:
 - Resumen de Ajustes y Reclasificaciones.
 - Organigrama de la Sociedad.
 - Listados detallado de Personal.
 - Contratos de especial interés
 - Principales procedimientos aplicados.” (2:21)

CAPÍTULO III

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EXTERNO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA

3.1 La auditoría

Es un proceso sistemático de evaluación imparcial de las operaciones y controles de una organización, empresa o institución gubernamental para establecer si las normas, políticas y procedimientos establecidos se aplican eficientemente, además si los objetivos determinados en la organización han cumplido su propósito.

3.2 Clases de auditoría

Por la forma en que se ejerce la auditoría se clasifica en:

3.2.1. Auditoría interna

Es una actividad independiente que se realiza dentro de la misma empresa, encargada de revisar los procesos y registros contables, financieros, administrativos, tecnológicos y operacionales de la empresa. Además es la encargada de elaborar todos aquellos procedimientos de control interno que salvaguarden los activos de la empresa.

3.2.2 Auditoría externa

Es aquella que la realiza un auditor o firma de auditoría en forma independiente, utilizando técnicas y procedimientos de auditoría, con el objetivo de emitir una opinión independiente en relación al asunto de revisión por el que es contratado su servicio. Dentro de los servicios usualmente prestados por auditoría externa se encuentran:

- a) La revisión de estados financieros;

- b) Cumplimiento normativo y de control interno;
- c) Revisión o asesoría contable, financiera, tributaria y otras.

3.2.3 Consultoría

Es un servicio especializado e independiente al que recurren empresas en diferentes industrias con el fin de encontrar solución a problemas de sus negocios o necesidades empresariales, que se sustenta en la innovación, la experiencia, el conocimiento, las habilidades profesionales, los métodos y las herramientas.

Las principales características del consultor son el profesionalismo, sensibilidad y comprensión de las actividades que se van a revisar y de esto depende la calidad, el nivel de ejecución y los resultados a obtener del trabajo encargado.

3.3 Definición de Contador Público y Auditor

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable, financiera y operacional de una empresa, con la finalidad de diseñar e implementar mecanismos de apoyo a las directivas u órganos de dirección, en el proceso de toma de decisiones.

3.4 Normas Éticas de Actuación del Contador Público y Auditor

Todo profesional debe actuar sobre normas de ética en los distintos ámbitos en donde se desarrolle. El Contador Público y Auditor no es la excepción, en este sentido debe poner en práctica normas profesionales de alta calidad, es por ello que el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants - IFAC, por sus siglas en inglés), es una guía de actuación que debe poner en práctica, en cualquier ámbito que se

desarrolle, ya sea como auditor externo, auditor interno o consultor. Los principios fundamentales en que se basa la profesión de Contador Público y Auditor son:

3.4.1 Integridad

“El principio de integridad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a ser francos y honestos en todas sus relaciones profesionales y empresariales. La integridad implica también justicia en el trato y la sinceridad.” (21:12)

“El profesional de la contabilidad no se asociará a sabiendas con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando estime que la información:

- (a) Contiene una afirmación materialmente falsa o que induce a error.
- (b) Contiene afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable, o
- (c) Omite u oculta información que debe ser incluida, cuando dicha omisión u ocultación induciría a error.

Cuando el profesional de la contabilidad tenga conocimiento de que está con información de este tipo, deberá tomar las medidas necesarias para desvincularse de la misma.” (21:12)

3.4.2 Objetividad

“El principio de objetividad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a no comprometer su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.” (21:13)

“El profesional de la contabilidad puede estar expuesto a situaciones que pudieran afectar a la objetividad. No resulta factible definir y proponer una solución para todas esas situaciones. El profesional de la contabilidad no

prestará un servicio profesional si una circunstancia o una relación afectan a su imparcialidad o influyen indebidamente en su juicio profesional con respecto a dicho servicio.” (21:13)

3.4.3 Competencia y diligencia profesionales

“El principio de competencia y diligencia profesionales impone las siguientes obligaciones a todos los profesionales de la contabilidad:

- (a) Mantener el conocimiento y la aptitud profesionales a nivel necesarios para permitir que los clientes, o la entidad para la que trabaja, reciban un servicio profesional competente, y
- (b) Actuar con diligencia, de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables, cuando se prestan servicios profesionales.”
(21:14)

“El mantenimiento de la competencia profesional exige una atención continua y el conocimiento de los avances técnicos, profesionales y empresariales relevantes. El desarrollo profesional continuo permite al profesional de la contabilidad desarrollar y mantener su capacidad de actuar de manera competente en el entorno profesional.” (21:14)

“La diligencia comprende la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de una tarea, con esmero, minuciosamente y en el desarrollo oportuno” (21:14)

“El profesional de la contabilidad tomará medidas razonables para asegurar que los que trabajan como profesionales bajo su mando tienen la formación práctica y la supervisión adecuadas.” (21:14)

“Cuando corresponda, el profesional de la contabilidad pondrá en conocimiento de los clientes, de las entidades para las que trabaja o de otros usuarios de sus servicios profesionales, las limitaciones inherentes a los servicios.” (21:14)

3.4.4 Confidencialidad

“El principio de confidencialidad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a abstenerse:

- (a) De divulgar fuera de la firma, o de la entidad para la que trabajan, información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, salvo que medie autorización adecuada y específica o que exista un derecho o deber legal o profesional para su revelación, y
- (b) De utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros. “(21:15)

“La necesidad de cumplir el principio de confidencialidad continúa incluso después de finalizar las relaciones entre el profesional de la contabilidad y el cliente o la entidad para la que ha trabajado. Cuando el profesional de la contabilidad cambie de empleo o consigue un nuevo cliente, tiene el derecho a utilizar su experiencia previa. Sin embargo, el profesional de la contabilidad no utilizará ni revelará información confidencial alguna conseguida o recibida como resultado de una relación profesional o empresarial. “(21:15)

3.4.5 Comportamiento profesional

“El principio de comportamiento profesional impone la obligación a todos los profesionales de la contabilidad a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de evitar cualquier actuación que el profesional de la contabilidad sabe, o debería de saber, que puede desacreditar la profesión. Esto incluye las actuaciones que un tercero con juicio y bien informado, sopesando todos los hechos y circunstancias conocidos por el profesional de la contabilidad en ese momento, probablemente concluiría que afectan negativamente a la buena reputación de la profesión. “(21:17)

“Al realizar acciones de marketing y de promoción de sí mismos y de su trabajo, los profesionales de la contabilidad no pondrán en entredicho la reputación de la profesión. Los profesionales de la contabilidad serán honestos y sinceros y evitarán:

- (a) Efectuar afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrecen, sobre su capacitación, o sobre su experiencia que poseen, o
- (b) Realizar menciones despreciativas o comparaciones sin fundamento en relación con el trabajo de otros. “(21:17)

3.4.6 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 72-2001, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria

Este decreto establece que en el artículo 1: “**Obligatoriedad y ámbito:** La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República y tiene por fines la superación moral, científica, técnica, cultural, económica y material de los profesiones universitarias y el control de su ejercicio, de conformidad con las

normas de esta ley. Se entiende por colegiación la asociación de graduados universitarios de profesiones afines, en entidades gremiales, de conformidad con las disposiciones de esta ley.” (14:1)

Según el artículo 3, los colegios profesionales son asociaciones gremiales, no lucrativas, esencialmente apolíticas, de carácter laico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, algunos de sus fines son:

- Promover y vigilar el ejercicio ético de las profesiones universitarias.
- Defender y proteger el ejercicio profesional universitario, combatir el empirismo y la usurpación de calidad.

Es importante señalar que para el ejercicio de las profesiones universitarias, la cual incluye al Contador Público y Auditor, es imprescindible tener la calidad de colegiado activo. Cualquier persona individual o jurídica al contratar los servicios de un profesional universitario puede solicitar que pruebe ser colegiado activo, según la profesión que ejerza. Esto lo contempla el artículo 5 de dicho decreto. (14)

En el artículo 19 contempla la función del Tribunal de Honor, que es el encargado de conocer las denuncias, instruir la averiguación y dictar la resolución, imponiendo las sanciones cuando proceda, por faltas a la ética, por deshonor y desprestigio a la profesión, o haber incurrido en notoria ineficiencia, incompetencia, negligencia, impericia, mala práctica o conducta moralmente incorrecta. (14)

En Guatemala hay dos Colegios Profesionales en donde se pueden colegiar los Contadores Públicos y Auditores y ambos tienen códigos de ética, así:

3.4.7 Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

El 4 de marzo del 2013 la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, derogó el Código de Ética publicado en septiembre de 2008, para adoptar el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants - IFAC, por sus siglas en inglés), como guía de acción moral y para mantener indemne la integridad moral del Contador Público y Auditor en el ejercicio de la profesión. Los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional del Código de Ética de la IFAC, han sido detallados en los apartados precedentes del 3.4.1 al 3.4.5.

3.4.8 Código de Ética para Contadores Públicos y Auditores del Colegiode Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

Fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, publicado y con vigencia a partir del 27 de junio de 1986. Entre sus guías indica aplicabilidad de las normas, actuación en función del interés nacional, responsabilidad hacia la sociedad, responsabilidad hacia quien contrata los servicios, responsabilidad hacia la profesión, la forma de actuar del

Contador Público y Auditor independiente, infracciones y sanciones en las que se puede incurrir. (4)

3.5 El Contador Público y Auditor en el alcance y contenido de un trabajo de Debida Diligencia.

En el capítulo II de este trabajo se desarrolló lo relativo a la Debida Diligencia, en este capítulo corresponde señalar, que no existe ninguna regulación por parte de organismos nacionales o internacionales, que indiquen los aspectos que deben incluirse en un trabajo de estas características, por lo que el alcance y el contenido de dicho trabajo se suele decidir entre el potencial inversor o comprador y los asesores mediadores de la transacción y el vendedor.

A modo de ejemplificar las diferencias entre un trabajo de auditoría de estados financieros y uno de Debida Diligencia se presenta la siguiente tabla.

Tabla No. 5
Diferencias entre una auditoría de estados financieros y una de
Debida Diligencia del área financiera

ASPECTO	AUDITORÍA	DEBIDA DILIGENCIA ÁREA FINANCIERA
Normativa Reguladora	Muy regulada	Las normas de actuación y los procedimientos técnicos los marca el inversor
Enfoque en el tiempo	Sobre Estados Financieros Pasados	Sobre Estados Financieros pasados, sobre la situación presente y sobre posibles proyecciones futuras.
Acceso a la información	Ilimitada	Puede estar restringida por el vendedor
Tipo de Procedimientos y Alcances de las verificaciones	Todos los considerados necesarios	Normalmente limitados en función del interés del inversor en cada área.
Informe y Opinión	Opinión de Auditoría	Aspectos puestos de manifiesto. No emisión de opinión
Responsabilidad	Muy alta	Limitación de responsabilidad a los aspectos convenidos.

Fuente: Cabrera, J. (2007) *Due Diligences Otras Actuaciones del Auditor*, XVI Congreso, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

3.6. Los procedimientos de Debida Diligencia Financiera en una empresa de seguros de daños.

A continuación se detallaran los procedimientos usuales en la revisión de los rubros de una compañía de seguros que se dedica al ramo de daños, para mejor comprensión se seguirá la secuencia de la presentación del Balance General y Estado de Resultados determinado por la Superintendencia de Bancos.

3.6.1 Cuentas de Inversiones

Este rubro lo integran títulos públicos del gobierno de Guatemala, depósitos a plazo, depósitos de ahorro corriente, bonos hipotecarios, bonos bancarios, acciones bienes inmuebles, entre otros. Y pueden estar expresados en quetzales o en moneda extranjera.

Los procedimientos a utilizar como mínimo en el área de inversiones:

- a. Arqueo físico de valores según materialidad, para constatar la existencia y propiedad de los mismos.
- b. Confirmación por escrito con los bancos de los saldos de depósitos a plazo, ahorro corriente, bonos hipotecarios, bonos bancarios.
- c. Confirmación por escrito de las empresas emisoras de las acciones, valor en libros, valor en el mercado y monto de dividendos decretados, pagados y pendientes de recibir si fuera el caso, por lo menos de los últimos tres años.
- d. Analizar los registros contables de las inversiones, para ver si son consistentes y registran los componentes de adquisición, como primas pagadas en la compra y su correcto reconocimiento y amortización de acuerdo a la duración de la inversión.
- e. Revisar los rendimientos de cada una de las inversiones, incluyendo la periodicidad de cobro, cuentas por cobrar de intereses devengados y hacer el cruce contra las confirmaciones recibidas.
- f. Revisar la documentación con respecto del Valor de Mercado de las inversiones sujetas a variaciones (Títulos de gobiernos extranjeros, o emitidos por empresas en el exterior). Si es necesario contratar a un

agente de bolsa o asesor que pueda dictaminar el valor de mercado de las mismas.

- g. Si las inversiones están en moneda extranjera, revisar su valuación de acuerdo a la tasa de cambio de cada cierre contable.
- h. Para los bienes inmuebles revisar los aspectos de registro correspondientes, comprobando que están a nombre de la empresa objetivo, si tienen algún gravamen o anotación a favor de terceros y que puedan ser trasladados al comprador sin ninguna limitación. Para determinar su valor de mercado es necesario contratar a un valuador autorizado para que realice la misma. Solicitando un informe detallado de los bienes inmuebles.

3.6.2. Cuentas por Cobrar

Los rubros que conforman las cuentas por cobrar, entre otros están: primas por cobrar, cuentas por cobrar a reaseguradores, otras cuentas por cobrar.

a. Primas por Cobrar:

Este rubro es significativo, ya que se venden en pagos fraccionados. Los procedimientos a aplicar son:

1. Solicitar reporte de primas por cobrar a la fecha. De allí escoger muestra para realizar circularización de saldos de las cuentas más significativas y las más antiguas, con el objeto de terminar su procedencia.
2. También se puede utilizar el procedimiento alterno de pagos posteriores, que le pueden dar certeza a los saldos reflejados.

3. Solicitar detalle por antigüedad de primas por cobrar, como mínimo de los últimos tres cierres fiscales y ver su evolución en fechas intermedias (el siguiente trimestre o semestre). Por ser información de carácter público se puede cruzar con el monto presentado en los balances publicados por la Superintendencia de Bancos.
4. Solicitar los informes mensuales que realiza la administración con respecto a los cobros efectuados, cartera cancelada por falta de pago, cancelaciones por solicitud de cliente, por errores de emisión, devoluciones por mal cobro o mal facturados, etc.
5. Con base a la experiencia de la empresa y al análisis efectuado, realizar cálculo del monto de las primas por cobrar que integra la cartera, que puedan ser consideradas como incobrables. Esto servirá para la determinación del precio de compra o de la salvaguarda que se solicite al vendedor.

b. Compañías Reaseguradoras por cobrar

Este rubro lo conforman los saldos a favor de la aseguradora por la relación con los reaseguradoras, los procedimientos a utilizar:

1. Confirmar la procedencia del saldo por cobrar por su materialidad, derivado que es probable que existan valores que deban considerarse como gasto y por decisión de la administración de aplazar su reconocimiento, aún permanecen como activo.
2. Solicitar los estados de cuenta recibidos y/o enviados, y pedir comprobación de recepción y anuencia de dichas compañías. Esto para determinar diferencias materiales. Solicitar a la administración explicación y si no se justifican se debe ajustar contra el gasto.

3. El procedimiento de pagos posteriores pueden servir para justificar el saldo, en caso exista limitación de confirmación.

c. Productos por Cobrar

Los procedimientos a utilizar en este rubro son:

1. Cuadrar los rendimientos por cobrar (intereses y dividendos) de acuerdo a lo establecido en el rubro de inversiones.
2. De existir diferencias significativas investigar con la administración y si no existe una justificación válida, se debe ajustar el producto. Si fuera de años anteriores trasladar al gasto.
3. En el caso de salvamentos (bienes a favor de la empresa por siniestros pagados) y recuperaciones (subrogaciones que los asegurados otorgan por pago de siniestros), ver su correcta valuación y registro. Ver la política de reconocimiento, seguimiento, cobro e integración mensual.

d. Cuentas por Liquidar

1. Revisar y analizar la antigüedad, concepto, procedencia y responsable de las mismas.
2. Determinar que requiere registro en gastos o reembolso a la empresa por parte del responsable.

e. Impuestos por Cobrar

1. Solicitar integración y analizar la procedencia de los mismos de acuerdo con las leyes tributarias que correspondan.
2. Determinar si es correcto tenerlo como por cobrar, ya que de ser improcedente por no haberlo acreditado a tiempo, o no cumplir con lo que indica la ley tributaria, corresponde trasladarlo al gasto.

3.6.3 Cuentas de Bienes Muebles

Compuesto por mobiliario y equipo, equipo de computación, vehículos y otros activos fijos, propiedad de la empresa.

Procedimientos a seguir:

- a. Realizar inventario físico de los activos más importantes que integran cada uno de los rubros para comprobar su existencia. Solicitar documentación de la propiedad de los mismos.
- b. De los activos revisados físicamente determinar su funcionalidad u obsolescencia, para recomendar los ajustes necesarios.
- c. Solicitar auxiliares de control de cada uno de los rubros y determinar: procedencia como activo fijo o su traslado al gasto (sobre todo aquellos rubros capitalizados recientemente).
- d. Revisar cálculo de depreciaciones y determinar su consistencia en el tiempo, así como su relación con lo deducido en el Impuesto sobre la Renta, para determinar su correcta aplicación o posibles contingencias fiscales por exceder lo permitido por la ley.

3.6.4 Cuentas de Impuestos Anticipados

Son los derechos provenientes de pago de impuestos que por ley la empresa debe pagar anticipadamente. Están el Impuesto de Solidaridad y los Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta.

- a. Revisar su correcto cálculo y pago (en monto y tiempo), de acuerdo a la ley de la materia, para ambas obligaciones tributarias.
- b. Revisar la procedencia de reflejarse como impuesto anticipado.

En el caso del ISO de su correcta acreditación al Impuesto sobre la Renta del período inmediato siguiente. Ya que el no efectuarlo como indica la Ley del Impuesto sobre la Renta, puede traer como consecuencia que dicho créditos ya no se puedan recuperar y se tendrían que afectar los resultados de la empresa con los valores que no se puedan recuperar.

En el caso de los Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta deben ser tres en el período corriente. Los mismos deben acreditarse a la declaración anual que se realiza como plazo final en marzo del año siguiente.

3.6.5 Cuentas de Reservas Técnicas

Este rubro representa las obligaciones de la empresa, tanto en moneda nacional como extranjera. Y es uno de los pasivos más importantes de las aseguradoras. Está constituido por las reservas de riesgos en curso (primas no devengadas) Daños.

Dentro de la revisión de este rubro los procedimientos serán:

- a. Solicitar cálculo mensual del último año de las Reservas de Riesgo en Curso por ramo.
- b. Comprobar forma de calcularlo y hacer una muestra física de las pólizas más significativas, para comprobar su suficiencia.
- c. Revisar cuadro contra cuenta de balance.
- d. Revisar su cálculo de acuerdo con el Reglamento JM-3-2011 de la Junta Monetaria. Y su envío a tiempo al ente supervisor.
- e. Revisar en las publicaciones de la Superintendencia de Bancos, si no existe alguna multa derivada de incumplimiento por estas reservas u otra situación.
- f. Revisar y comprobar la correcta determinación de las Reservas Obligatorias a Invertir derivadas de las Reservas Técnicas.

a.1 Cuenta de Reservas para Siniestros

Este rubro representa el monto de las estimaciones para hacer frente a los siniestros conocidos por la empresa. Los procedimientos a aplicar a este rubro son:

- a. Solicitar detalle de los siniestros pendientes de pago de la empresa, por lo menos de los últimos tres períodos fiscales.
- b. Revisión del cumplimiento de políticas de liquidación de reclamos.
- c. Solicitar reporte de variación mensual de las reservas constituidas y contra lo liquidado en las reclamaciones. Si no existe este reporte, revisión aleatoria de reclamos para determinar el porcentaje de variación con respecto a su liquidación.

- d. Revisar los reclamos por monto y porcentaje de participación de la empresa.
- e. Dependiendo de la estructura de reaseguro que utilice la empresa (proporcional o no proporcional). Determinar los expedientes a revisar:
 - 1. Monto, antigüedad, comunicaciones con asegurado, para ver su aceptación o si tiene algún problema de cobertura, para determinar el monto a pagar, etc.
 - 2. Comunicación con el o los reaseguradores que participan en la pérdida, poniendo especial atención en problemas de cobertura, para determinar pérdida real contra la pérdida registrada.
 - 3. Revisión de informes de ajustador independiente. En los reclamos importantes, por su monto o complejidad, por su especialidad como seguro de montaje, pólizas bancarias o equipo electrónico, incendio de grandes proporciones, etc. Es usual que la investigación, documentación y liquidación se le asigne a una empresa de ajustes independiente. Hay que poner especial atención en la comunicación de estas empresas sobre grado de avance para liquidar el mismo, cooperación del asegurado para aportar documentación y bases de liquidación del monto reclamado, etc.
- f. Política de depuración de siniestros:

Por antigüedad. Revisar cuál es la política de la empresa para cerrar los reclamos que sobrepasan la misma, por ejemplo 1 año de antigüedad. Verificar cumplimiento y de los reclamos que tengan mayor antigüedad,

ver si existen bitácoras que indiquen seguimiento y explicación que justifique que el expediente aún se encuentre sin cerrar.

1. Por clase. En los reclamos de daños hay un período de prescripción de dos años. En gastos médicos es usual acordar con proveedores (hospitales, centros de diagnóstico, laboratorios, médicos) precios por procedimientos y autorizar los mismos previo a la utilización de estos servicios. Revisar su registro, forma y periodicidad de depuración (usualmente tienen un período para utilizarse las autorizaciones).
2. Por monto. En la apertura de reclamos que no se tienen detalles, es la empresa la que decide el monto de los mismos, si no se tiene seguimiento estos se dejan como reservas por mucho tiempo. Revisar la política de anulación de estas reservas y verificar su cumplimiento.

a.2 Cuenta de Siniestros a Cargo de Reaseguradores:

Estos se relacionan con las Reservas de Siniestros, ya que son la participación de los siniestros por parte de las Compañías Reaseguradoras, su clasificación es de activo, pero para su análisis es más conveniente hacerlo junto con la cuenta de pasivo de siniestros pendientes de pago. Los procedimientos a realizar son:

- a. Solicitar detalle de Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores, de los últimos tres cierres fiscales. Deben estar como parte de los Siniestros por Pagar.
- b. Revisar por importancia y antigüedad la procedencia de este saldo.

- c. De la muestra escogida, revisar comunicación con los reaseguradores, como avisos, seguimientos, confirmación de aceptación o rechazo, para determinar si es procedente reconocer en gasto lo rechazado.

a.3 Cuenta Reserva de Siniestros Incurridos y No Reportados

Representan todos aquellos siniestros que son reportados por el asegurado después de cerrado el período fiscal. En este rubro solicitar:

- a. Revisar las bases de cálculo y su registro en las cuentas contables.
- b. Confirmar con una muestra aleatoria los siniestros tomados en cuenta para su constitución.
- c. Con base a los reportes de siniestros solicitados para el rubro de Reservas para Siniestros, comprobar que el monto es adecuado para la empresa.
- d. Comprobar que se cumple con el reglamento emitido al respecto que es la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011
- e. Solicitar si existe estudio realizado, para ver si utilizan otros métodos diferentes al reglamentario, más modernos y prospectivos.

a.4 Cuenta de Reservas Catastróficas

Son las reservas obligatorias de constituir para hacer frente a las catástrofes naturales o de la mano del hombre, a que está expuesta la aseguradora. Los procedimientos a utilizar son:

- a. Revisar metodología de cálculo.
- b. Movimientos de la cuenta contable, para determinar si ha sido utilizada esta reserva en los últimos dos años.

- c. Comprobar el cumplimiento del cálculo de acuerdo con el Reglamento JM-4-2011 emitido por la Junta Monetaria.
- d. Revisar el contrato de reaseguro catastrófico que tiene obligación de contratar la empresa para cubrir estos riesgos.
- e. Solicitar a la administración los avisos de envío al ente supervisor de la información de los contratos dentro de los plazos reglamentados.

Los rubros de Reservas Técnicas, Reservas para Siniestros, Siniestros a Cargo de Reaseguradores, Reservas de Siniestros Incurridos y No Reportados y Reservas Catastróficas, todas forman parte de la valuación que debe realizar la empresa mensualmente. Se debe revisar el cumplimiento de invertir el 100% de las Reservas Obligatorias de acuerdo con la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras.

3.6.6 Cuentas de Acreedores Diversos

Los procedimientos a aplicar en este rubro son:

- a. Verificar la procedencia de los saldos registrados en estas cuentas.
- b. Si existen pasivos en moneda extranjera, revisar su valuación correcta, para determinar posibles pérdidas o ganancias cambiarias no reconocidas, dependiendo del movimiento cambiario de dicha moneda frente al quetzal.
- c. Realizar circularización de las cuentas más significativas (por monto y antigüedad), para determinar su procedencia.

d. Las cuentas relacionadas con la actividad aseguradora, aplicar los siguientes procedimientos:

1. Intermediarios y comercializadores masivos de seguros:

- ✓ Revisar los pagos mensuales para determinar diferencias que requieran ajustes.
- ✓ Evaluar las provisiones de los saldos no pagados, revisar los casos más significativos para determinar procedencia del saldo.
- ✓ Revisar los agentes y corredores con los que trabaja la empresa, escoger una muestra de los más significativos y revisar en la página de internet de la Superintendencia de Bancos, para ver si están autorizados para colocar seguros.

2. Comisiones sobre primas por cobrar:

- ✓ Solicitar integración del saldo por corredor y ramo de seguro, se debe realizar cálculo global de acuerdo con contrato o acuerdo de comisiones con los Intermediarios de Seguros, para determinar razonabilidad del saldo.
- ✓ Hacer cuadro contra listado de primas por cobrar, que es el origen de esta provisión.
- ✓ Validar listados detallados contra el rubro de balance para determinar congruencia del saldo.
- ✓ Realizar cuadro contra cuenta de gasto de adquisición del período.

3. Primas en Depósito:

De este rubro realizar los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificar saldos antiguos y de mayor cuantía para determinar su procedencia en este rubro.
- ✓ Revisar política de devolución y aplicación de primas en depósito.

3.6.7 Cuentas de Impuestos por Pagar

Son las obligaciones que la compañía asume frente al fisco, derivado de su funcionamiento como lo son:

- a. Retenciones del Impuesto sobre la Renta, de su función como patrono o agente retenedor en el pago de rentas afectas, tanto a proveedores locales como extranjeros.
- b. Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, la mayoría de las aseguradoras guatemaltecas, son considerados Contribuyentes Especiales y nombrados como agentes retenedores y debe practicar las retenciones de este impuesto al momento de acreditar o pagar bienes o servicios por arriba de Q. 2,500.00.
- c. Timbres Fiscales. Las indemnizaciones de daños están afectas al pago de 3% de Impuesto de Timbres Fiscales. Usualmente las aseguradoras, descuentan este impuesto a los beneficiarios del seguro, al momento del pago y tienen la obligación de enterarlo el décimo día hábil del mes siguiente, de la fecha del descuento.
- d. IVA por Pagar: se tiene la obligación de enterar este impuesto al fisco, el mes siguiente.
- e. Impuesto sobre la Renta por Pagar: representa el saldo que la empresa adeuda al fisco por el impuesto generado durante el período fiscal. La empresa tiene tres meses del año inmediato siguiente, para enterarlo al fisco.

Revisar en todas las obligaciones tributarias:

1. Acreditamiento de las retenciones que le hayan efectuado a la empresa y tenga derecho a descontar de las declaraciones respectivas.
2. Pago oportuno al fisco, de acuerdo al plazo de cada ley fiscal.
3. Monto adecuado, según los registros de la empresa.
4. Revisar las declaraciones enteradas al fisco, para verificar el pago, oportunidad y exactitud. De existir rectificaciones o variaciones según los saldos de cada impuesto en la cuenta de pasivo, la empresa tiene contingencias fiscales por pagos inadecuados o fuera de tiempo.
5. En la herramienta de SAT, e-Servicios, Agencia Virtual, consultar si la empresa tiene omisos. Ya que esto puede ayudar a revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.6.8 Cuentas de Capital

- a. Solicitar libros de accionistas nominativas para comprobar los titulares de las acciones registrados en el mismo. Comprobar nombre y número de acciones.
- b. Examen de los dividendos pagados en los últimos tres años, solicitando los documentos de pago, determinar monto total pagado y cuadrarlo contra el movimiento del Superávit de cada ejercicio fiscal.
- c. Solicitar actas de Asamblea de Accionistas para comprobar la declaración de los dividendos concuerde con lo efectivamente pagado, y comprobar que exista un pasivo por los que estén pendientes de pago.
- d. Revisar la retención y pago del Impuesto sobre la Renta sobre los dividendos pagados.

3.6.9 Producción y gastos de adquisición

- a. Solicite listados de Primas Emitidas durante el último año. Realice revisión de cifras para cuadrar contra rubros presentados en el Estado de Resultados. Los gastos de adquisición son parte de los listados de primas emitidas para revisar su procedencia.
- b. Comprobar contra las cifras publicadas por la Superintendencia de Bancos trimestralmente.
- c. Del listado de primas emitidas seleccione muestra al azar para comprobar físicamente su procedencia, registro y estatus actual.
- d. Pedir listado de las pólizas anuladas, haciendo un muestreo para revisar casos puntuales y comprobar que estén en los listados entregados.
- e. Con los listados de primas emitidos y anulados debe cuadrar contra el listado de Reservas de Primas en Vigor, ya que estos rubros le dan origen y soporte a este pasivo.
- f. Solicitar presupuestos anuales y ejecución real, para comprobar el grado de predicción de las cifras, y de las variaciones significativas se cuenta con soporte y explicación válida.
- g. Solicitar listados por corredor, por ramo, por clientes, para determinar grado de concentración. Hacer escenarios de pérdida de cartera para determinar posibles impactos al momento de una compra.
- h. Solicitar reportes de manejo y conservación de cartera, para determinar impacto de los rubros atrasados y considerar pérdida de cartera por antigüedad.

3.6.10 Cuentas de Reaseguro Cedido:

- a. Solicite manual de políticas y procedimientos de Cesión de Reaseguro.
- b. Entreviste a los encargados de fijar la retención y la forma en que manejan el traslado del riesgo hacia los reaseguradores.
- c. Solicite la estructura de reaseguro que utiliza la empresa.
- d. Solicite actas del Consejo de Administración en donde consigne la retención por ramo que está autorizado por ese órgano de dirección.
- e. Compruebe que la retención de la empresa cumple con el Reglamento JM-6-2011.
- f. Solicite listado de cesiones mensuales hacia los reaseguradores, detallado por tipo de seguro y por reasegurador. Escoja una muestra selectiva por monto y tipo de pólizas. Compruebe que la empresa cede los riesgos de acuerdo a lo indicado por las personas encargadas de realizar las operaciones diarias y lo autorizado por el Consejo de Administración.
- g. Solicite listado de contratos automáticos de reaseguro y compruebe que estén registrados ante el ente supervisor con las resoluciones respectivas.
- h. Solicite a la administración un listado de los pagos realizados por concepto de reaseguro en el último año, debe incluir contratos automáticos y facultativos. Haga una muestra por monto y ramo y solicite documentos físicos que comprueben dichos pagos,
- i. Realice cruce contra los contratos de reaseguro automática y facultativo, para ver cumplimiento de plazos otorgados. Solicite confirmación de recepción de los pagos por parte de los reaseguradores.

- j. Revisar para los riesgos catastróficos el cumplimiento de la Resolución JM-04-2011 Reaseguro de los Riesgos Catastróficos.
- k. Solicite listado total de reaseguradores que utiliza la empresa para ceder el riesgo y compruebe en el sitio de la Superintendencia de Bancos de Guatemala que estén registrados.

3.6.11 Cuentas de Gastos por Obligaciones Contractuales:

Los procedimientos a aplicar en este rubro son:

- a. Solicite manual de políticas y procedimientos para la apertura, proceso y liquidación de reclamos.
- b. Solicite listado de reclamaciones por ramo y fecha de apertura.
- c. Verifique si las reclamaciones se registran desde el primer aviso del asegurado o existen atrasos, y determinar posibles ajustes por gastos no reconocidos.
- d. Escoja una muestra por ramo y monto, y revise los siguiente:
 - 1. Que cuenten con documentación de soporte y cumpla con los procedimientos descritos en los manuales respectivos.
 - 2. Los pagos efectuados tienen autorización de ejecutivo, de acuerdo a listado proporcionado.
 - 3. Los pagos efectuados directamente a los asegurados o terceros, son con cheques no negociables o depositados en cuentas autorizados por dichas personas.
 - 4. En los pagos realizados a proveedores de servicios y bienes como talleres, ventas de repuestos, ajustadores independientes, abogados, grúas, empresas de asistencia, hospitales y centros de diagnóstico, etc. Tengan el soporte de los reclamos que cancelan,

autorizaciones previas para reconocer su procedencia, cuenten con factura y se paguen en los plazos pactados.

- e. Con que periodicidad se revisan las reservas y que variación tienen sobre el monto original.
- f. Política de cierre de reclamaciones.
- g. Revise política de registro de gastos asociados con las reclamaciones.
- h. Revisar la existencia de reservas para fluctuaciones de siniestralidad.
- i. Cálculo y registro de reservas de siniestros incurridos y no reportados y se cumpla con la Resolución de Junta Monetaria, JM-03-2011.
- j. Revisar el registro y aviso oportuno a los reaseguradores de la participación de los siniestros conocidos por la empresa, de acuerdo con las condiciones pactadas con los mismos.
- k. Revisar y analizar los siniestros de cuantías altas, ya que el incumplimiento de plazos para aviso o seguimiento, pueden tener como resultado que ya no exista recuperación de parte del reasegurador, en cuyo caso la empresa deberá reconocer esta pérdida. Dependiendo del monto puede tener consecuencias tan adversas que podría incluso llevar a la quiebra de la aseguradora.
- l. Solicitar y revisar política y registro de Salvamentos y Recuperaciones. Evaluar el método de registro si es por lo devengado o percibido y dependiendo del mismo, hacer una muestra para determinar su validez en los registros contables.
- m. Determinar si existe algún proveedor que se relacione con los accionistas actuales y que pueda tener precios sobre valorados y de ser un proveedor normal, la empresa obtendría ahorros significativos.

3.6.12 Cuentas de Gastos de Administración:

- a. Solicitar detalle contable de todos los rubros que lo conforman.
- b. Escoger y analizar los rubros más significativos por monto.
- c. Realizar una muestra de los desembolsos o registros de mayor cuantía verificando los documentos de soporte cumplan los requisitos fiscales y que tengan autorización de pago y el medio de pago sea confiable.
- d. Solicitar listado de gastos que se absorben por parte de la empresa pero que son para servicio de gerentes o socios que laboran en la empresa. .
- e. Identificar en la nómina de sueldos la cantidad exacta de personal por departamento y los sueldos que se pagan, incluyendo comisiones y otras remuneraciones.
- f. Calcular la disminución de otros gastos, como parte del impacto de absorción.
- g. Calcular las economías de escala en los gastos que pueden disminuir en la absorción y que servirán para determinar la viabilidad de la compra y el precio a pagar.

3.6.13 Cuentas de Ingresos y Egresos por Inversiones

Para estos rubros los procedimientos a aplicar:

- a. Revisar y cuadrar el registro de intereses, alquileres, dividendos que se realizó en el rubro de Inversiones.

- b. Revisar que se registren los gastos relacionados con los ingresos por inversiones, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.
- c. Revisar los rendimientos de las inversiones y compararlas con el sistema de seguros del país. En el sitio de internet de la Superintendencia de Bancos se puede obtener los rendimientos del mercado asegurador y por compañía.

3.6.14 Cuentas de Otros Productos y Gastos

- a. Solicitar detalle de las cuentas que conforman este rubro de los últimos tres períodos contables.
- b. Revisar las más significativas para determinar su periodicidad y procedencia.
- c. Los rubros no recurrentes pedir detalle, para determinar si son recurrentes o no. Esto debe tomarse en cuenta para la determinación del precio de acuerdo a su materialidad.

CAPÍTULO IV
EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EXTERNO
EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA
DILIGENCIA, EN LA COMPRA DE UNA EMPRESA DE SEGUROS
PRIVADA QUE OPERA EL RAMO DE DAÑOS
(CASO PRÁCTICO)

Antecedentes

La Aseguradora Buenas Nuevas, S.A., tiene la intención de comprar otra aseguradora que complemente su operación de seguros. Ésta se ha dedicado al segmento empresarial; sin embargo, derivado de la alta competencia en este segmento que se distingue por tener compradores con altas expectativas de enfoque comercial (ya sea directamente o a través de corredores de seguros) se ve en la necesidad comercial de ampliar su mercado, razón por la cual el consejo de administración con el aval de la asamblea de accionistas ha decidido entrar al segmento de clientes individuales. Para ello requiere evaluar la compra de la empresa Seguros de Ganga, Sociedad Anónima, que es una empresa dedicada al ramo de daños en el segmento de seguros de personas individuales, así como a empresas pequeñas y medianas.

Para la realización de lo autorizado la alta gerencia ha decidido contratar los servicios de la firma de auditoría Montenegro y Asociados, S.C., para evaluar la estructura actual del negocio que se pretende adquirir previo a entrar en detalles financieros con los accionistas oferentes.

El propósito es revisar y garantizar que los valores materiales y la estructura de negocio que refleja la información financiera sean confiables y razonables,

así como determinar contingencias que se deban considerar dentro de la oferta económica a realizar.

Por tal razón se sostuvo reunión entre los representantes legales de ambas empresas y la firma de auditoría contratada con el objeto de formalizar el compromiso de la empresa oferente en proveer la totalidad de información para el análisis y estudio, manifestando y reiterando su buena voluntad y cooperación para ello.

Es importante mencionar que el representante legal de Seguros de Ganga, S.A., cuenta con un documento legal de parte de los accionistas oferentes que soporta su designación para gestionar el proceso de compra venta.

El principal propósito del inversionista (Aseguradora Buenas Nuevas, S.A.) es obtener la garantía de la calidad del portafolio de inversiones, de la cartera de clientes, de la propiedad planta y equipo, así como de las obligaciones y cuentas por pagar que refleja el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017.

Para determinar el alcance del trabajo la administración ha proporcionado la siguiente información financiera referente a balances generales y estados de resultados de los últimos cinco años, en los cuales se puede observar el comportamiento de crecimiento sostenido que ha mostrado la compañía tanto en sus activos como en sus utilidades.

EMPRESA DE SEGUROS DE GANGA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(CIFRAS EN QUETZALES)

	2013	2014	2015	2016	2017
ACTIVO					
INVERSIONES					
En Valores del Estado	79,699,413	87,165,104	94,907,227	98,845,431	96,845,431
En valores de Empresas Privadas	6,000,000	6,000,000	36,000,000	25,000,000	25,000,000
Depósitos de Ahorro	23,588,457	25,518,966	13,729,401	28,281,675	19,281,675
Bienes Inmuebles (neto)	2,153,508	2,355,233	2,036,132	3,518,499	3,209,604
Aumentos por Revaluación (neto)	29,293,098	28,331,982	27,370,866	26,409,750	25,448,634
	<u>140,734,475</u>	<u>149,371,286</u>	<u>174,043,625</u>	<u>182,055,355</u>	<u>169,785,344</u>
Disponibilidades	13,182,817	14,505,047	4,979,815	20,411,543	33,653,918
Primas por Cobrar	69,214,811	77,391,191	85,830,659	93,988,645	106,428,982
Obligaciones Contractuales a cargo de Reaseguradoras	34,405,775	37,907,857	46,045,972	44,793,574	48,490,835
Compañías Reaseguradoras	2,282,611	2,455,913	6,401,577	9,349,780	14,724,624
DEUDORES VARIOS					
Agentes de Seguros	73,161	96,672	1,416,952	102,989	195,680
Productos por Cobrar (neto)	2,469,342	2,656,821	5,227,563	4,125,001	4,271,851
Cuentas por Liquidar	356,800	399,578	1,175,380	351,258	807,893
Otros Deudores	6,498,742	7,072,079	5,883,312	2,189,504	5,253,654
	<u>9,398,045</u>	<u>10,225,149</u>	<u>13,703,208</u>	<u>6,768,752</u>	<u>10,529,077</u>
Bienes Muebles (neto)	8,557,241	9,014,318	8,507,455	8,950,215	9,885,512
Otros Activos (neto)	10,000	10,000	200,000	200,000	200,000
Cargos Diferidos	7,044,131	6,362,937	6,239,153	6,325,430	6,986,437
	<u>15,611,372</u>	<u>15,387,255</u>	<u>14,946,608</u>	<u>15,475,645</u>	<u>17,071,950</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>284,829,907</u>	<u>307,243,697</u>	<u>345,951,465</u>	<u>372,843,294</u>	<u>400,684,731</u>

EMPRESA DE SEGUROS DE GANGA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(CIFRAS EN QUETZALES)

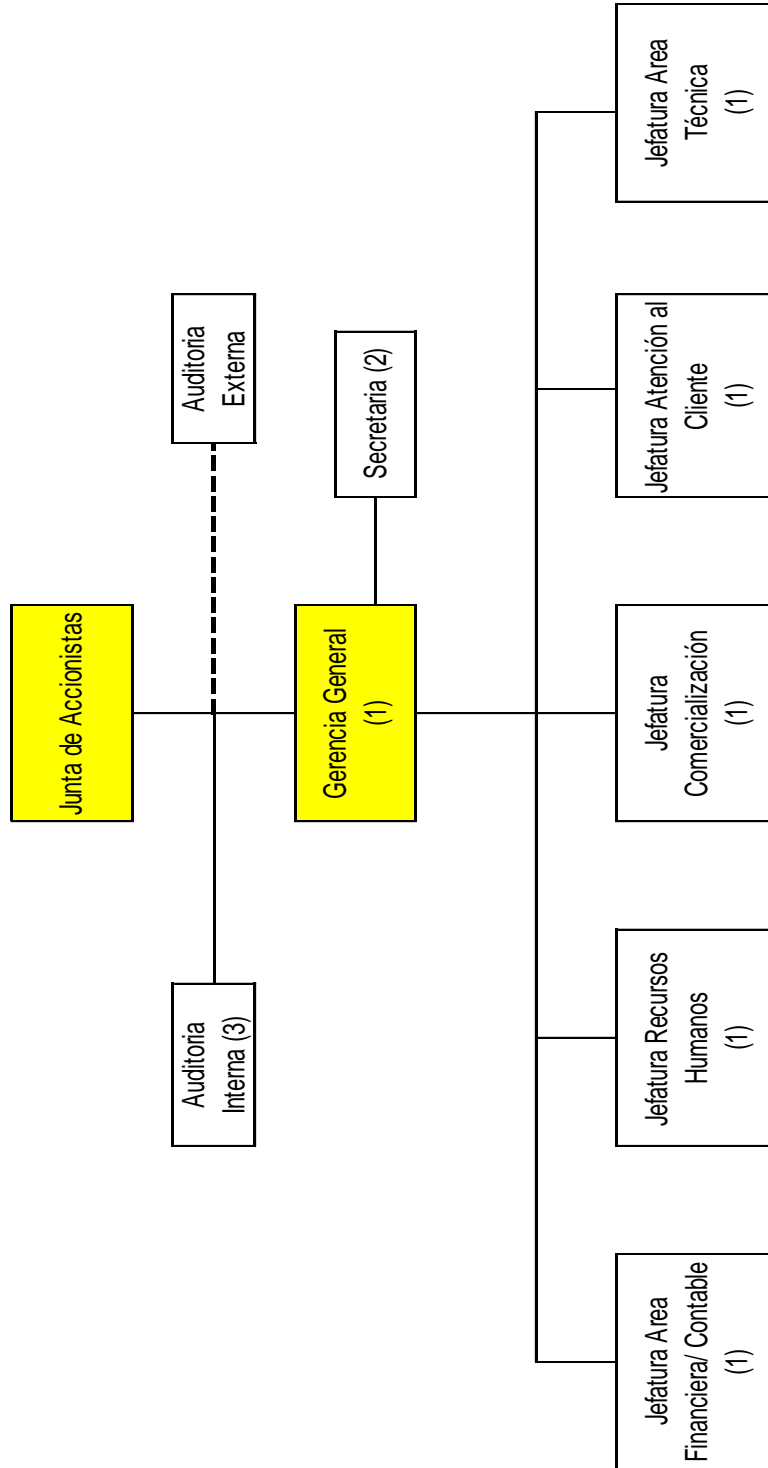
PASIVO	2013	2014	2015	2016	2017
Reservas Técnicas	86,549,059	106,839,727	99,376,423	109,438,584	115,036,878
Obligaciones contractuales pend.de pago	31,010,981	25,467,469	51,429,839	57,832,854	57,678,537
Otras Obligaciones	2,993,842	3,385,359	9,241,216	8,217,355	7,852,998
INSTITUCIONES DE SEGUROS					
Compañías Reaseguradas	45,706	36,550	97,192	100,276	95,909
Compañías Reaseguradoras	27,584,646	30,682,198	28,130,533	34,547,287	31,978,377
ACREEDORES VARIOS					
Agentes de Seguros	3,775,043	2,600,502	2,999,549	1,462,896	4,831,304
Comisiones s/Primas Por Cobrar	7,285,492	7,923,879	7,963,229	6,095,664	4,433,056
Cuentas por Pagar	11,297,873	1,338,793	8,916,368	8,045,285	3,963,934
Impuestos y Contribuciones	186,285	202,514	1,335,614	438,647	438,647
Primas en Depósito	7,521,966	7,759,123	3,282,775	4,243,425	7,695,881
Retenciones por Pagar	6,835,321	7,050,829	6,790,514	6,892,082	6,892,082
Otros Acreedores	5,582,854	8,038,767	5,262,708	3,312,199	2,785,535
Provisiones Lab. y Sobrecomisiones	3,442,785	4,752,930	6,078,076	6,910,975	6,360,975
	194,111,852	206,078,641	230,904,036	247,537,529	250,044,113
CAPITAL Y RESULTADOS					
Capital Autorizado	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000
Capital No Pagado	(5,000,000)	(5,000,000)	(5,000,000)	(5,000,000)	(5,000,000)
Capital suscrito y pagado	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
RESERVAS					
Reserva Legal	5,959,736	7,223,140	9,112,483	11,455,689	13,538,907
Reserva General	30,849,654	32,021,223	38,204,821	48,197,850	54,112,981
Revaluación de Activos	32,737,096	32,737,096	32,737,096	32,737,096	32,737,096
	69,546,485	71,981,458	80,054,400	92,390,634	100,388,983
UTILIDADES RETENIDAS					
Del Ejercicio	25,268,077	37,786,872	46,864,107	41,664,374	64,645,193
(-) Impuesto sobre la Renta	(7,833,104)	(11,713,930)	(14,527,873)	(11,666,025)	(16,161,298)
(-) Reserva legal	(1,263,404)	(1,889,344)	(2,343,205)	(2,083,219)	(3,232,260)
Resultado del Ejercicio	16,171,569	24,183,598	29,993,029	27,915,131	45,251,635
SUMA PASIVO, CAPITAL Y RESULTADOS	284,829,907	307,243,697	345,951,465	372,843,294	400,684,731

SEGUROS DE GANGA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de
CIFRAS EN QUETZALES

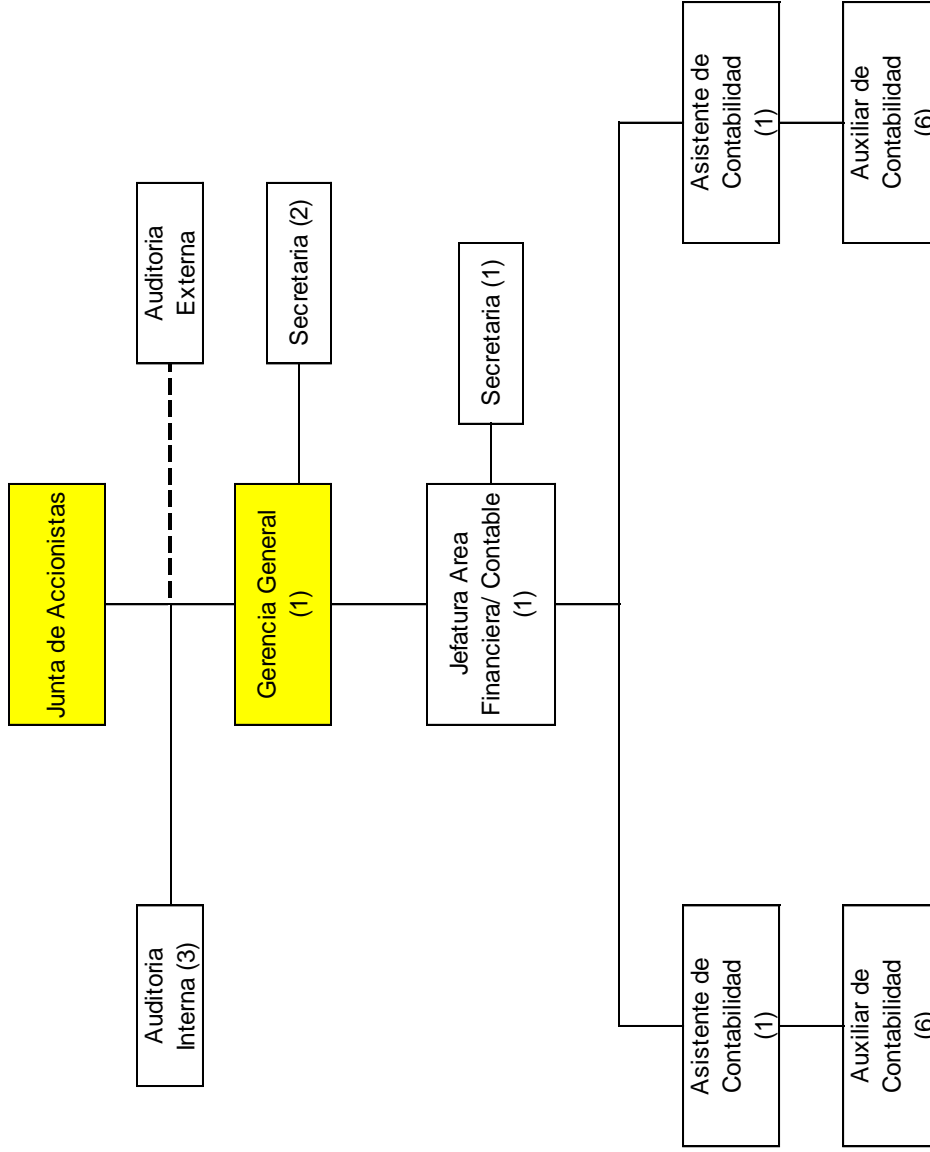
No.	DESCRIPCION	2013	2014	2015	2016	2017
TODOS LOS RAMOS						
1	- Primas Totales	212,888,513	245,986,209	277,915,706	318,532,791	332,413,021
2	- Reaseguro Cedido	(10,349,923)	(11,108,879)	(15,004,631)	(18,795,146)	(25,716,123)
3	- Primas Netas	202,538,589	234,877,330	262,911,076	299,737,645	306,696,898
4	- Gastos de Adquisición	(40,775,899)	(49,023,756)	(55,705,706)	(71,488,129)	(75,441,704)
5	- Publicidad y propaganda	(375,921)	(26,757)	(2,523)	(1,650,821)	(1,154,267)
6	- Siniestros Netos	(115,265,021)	(126,242,303)	(131,869,120)	(138,348,096)	(141,464,353)
7	- Derechos de emisión	7,858,545	9,083,734	9,612,932	13,402,662	18,448,493
8	- Recargo por Refrac.	2,276,537	2,718,779	3,142,092	4,270,561	4,610,758
9	- Pago adicional a Reaseg.	0	0	0	0	0
10	Utilidad de gestión	56,256,831	71,387,026	88,088,751	105,923,822	111,695,825
11	- Variación Reservas	(11,922,871)	(12,424,604)	(13,774,604)	(33,465,745)	(17,595,240)
12	- Utilidad técnica	44,333,960	58,962,422	74,314,147	72,458,077	94,100,585
13	- Gastos de administración	(26,263,909)	(29,414,843)	(33,470,859)	(37,641,997)	(39,078,297)
14	- Intereses Pagados	0	0	(760,945)	(930,425)	0
15	- Intereses Recibidos	6,427,604	6,325,557	6,397,566	6,931,936	7,401,368
16	- Otros Productos	992,268	1,700,253	923,684	3,415,640	2,020,457
17	- Otros Gastos	(214,033)	(106,007)	(43)	(2,242,303)	(162,910)
18	Diferencial Cambiario	(7,812)	319,489	(539,442)	(326,554)	363,991
19	Utilidad del Ejercicio	25,268,077	37,786,872	46,864,107	41,664,374	64,645,193
20	- Impuesto sobre la Renta	(7,833,104)	(11,713,930)	(14,527,873)	(11,666,025)	(16,161,298)
21	. Reserva Legal	(1,263,404)	(1,889,344)	(2,343,205)	(2,083,219)	(3,232,260)
22	Utilidad después del Impto.	16,171,569	24,183,598	29,993,029	27,915,131	45,251,635

En cuanto a la información administrativa y de personal se recibieron los siguientes organigramas:

SEGUROS DE GANGA, S.A.
ORGANIGRAMA
 (Actualizado al 31 de diciembre de 2017)

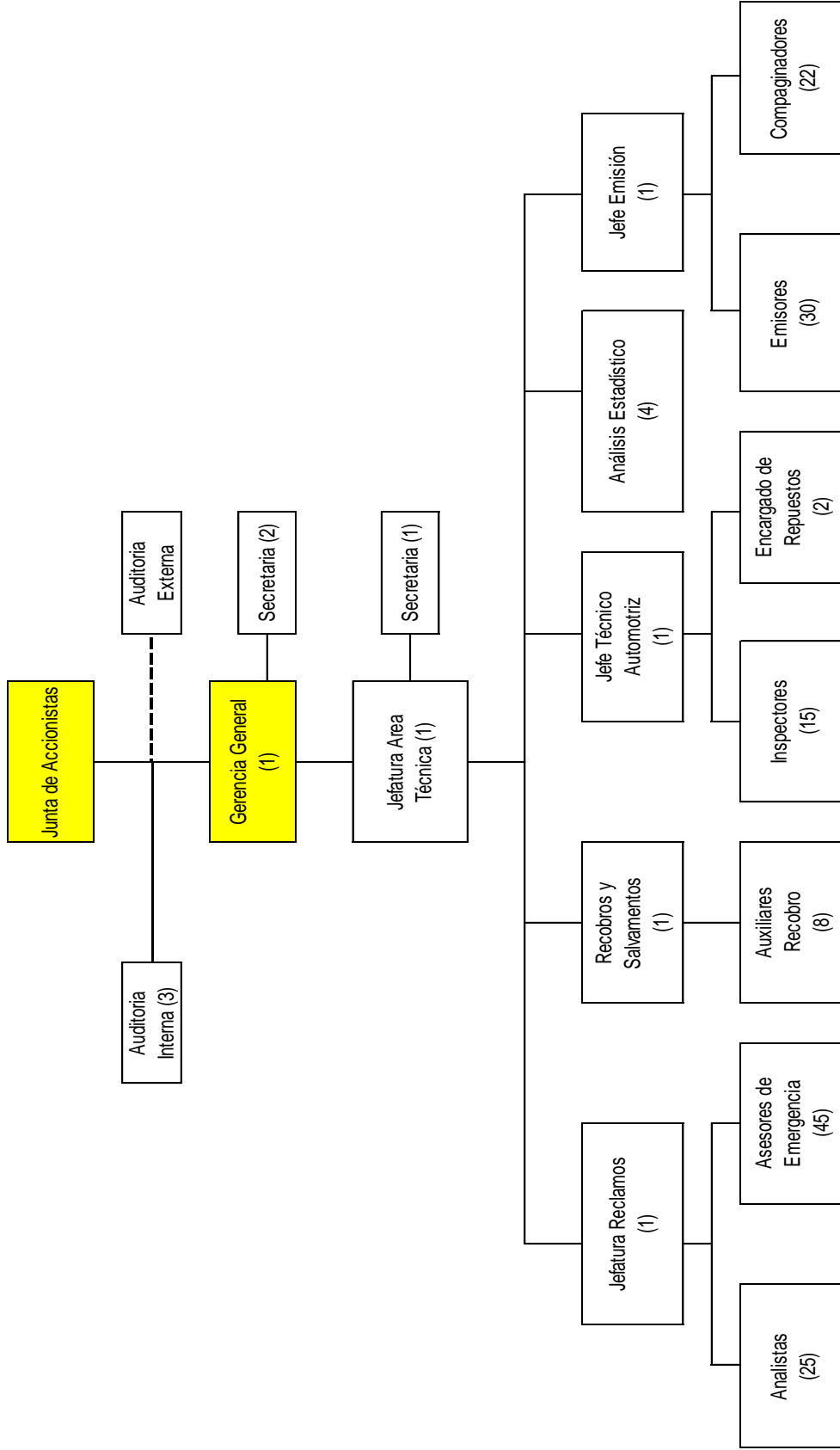


SEGUROS DE GANGA, S.A.
ORGANIGRAMA AREA FINANCIERA / CONTABLE
 (Actualizado al 31 de diciembre de 2017)



Total Personal del Area Financiera 16 personas

SEGUROS DE GANGA, S.A.
ORGANIGRAMA AREA TECNICA
 (Actualizado al 31 de diciembre de 2017)



Total Personal del Area Técnica 157 personas

Con base en el análisis e interpretación de la información proporcionada la firma Montenegro y Asociados, S.C., procede a elaborar y presentar a Aseguradora Buenas Nuevas, S.A., la propuesta de servicios de procedimientos Debida Diligencia Financiera para su aprobación.

Para lo anterior procede a planificar y ordenar las actividades y requerimientos de acuerdo a su protocolo de revisión el cual en resumen se presenta en la siguiente cédula de trabajo denominada índice de papeles de trabajo:

Montenegro y Asociados, S.C.

Cliente:	Aseguradora Buenas Nuevas
Empresa Analizada:	Seguros de Ganga, S.A.
Período	Enero a Diciembre 2017

ÍNDICE GENERAL DE PAPELES DE TRABAJO

PT	CÉDULA	Página
PA	Propuesta de Servicios de Debida Diligencia Financiera	100-106
CC	Carta de intenciones (oferta preliminar)	107-108
RI	Requerimiento de documentación e información	109-110
BG	Balance General	111-112
ER	Estado de Resultados	113
NEF	Notas a los Estados Financieros	114-118
	Planeación:	
A-1	Guía de Procedimientos a aplicar	119
B-1	Carta de Intenciones (Oferta preliminar)	120
	Información financiera	
B-2	Disponibilidades	121-123
B-3	Inversiones	124
C-1	Primas Por Cobrar	125-127
D-1	Propiedad Planta y Equipo	128-129
E-1	Reservas Técnicas	130-131
E-2	Margen de Solvencia	132-133
F-1	Obligaciones y cuentas por pagar	134-136
G-1	Asuntos legales y fiscales	137-138
H-1	Análisis de mercado	139-140
CM	Cédula de marcas	141
	Informe	142-170

Montenegro y Asociados, S.C.

PT PA		
Hecho Por:	jjp	09/02/2018
Revisado Por:	Mgl	12/02/2018

Propuesta de Servicios de Debida Diligencia Financiera

Guatemala, 26 de enero de 2018

Señores
Consejo de Administración
Aseguradora Buenas Nuevas, S.A.
Presente

Estimados Señores:

Con base a su requerimiento, presentamos a ustedes para su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales de Debida Diligencia Financiera, solicitados por su apreciable compañía, específicamente para la revisión de la información financiera de la empresa Seguros de Ganga, Sociedad Anónima, al 31 de diciembre de 2017.

Estos procedimientos servirán de soporte y análisis para el proceso de negociación de adquisición de acciones de la empresa de Seguros de Ganga, Sociedad Anónima; sin embargo, manifestamos que no existirá representación sobre la suficiencia de los procedimientos para la toma de decisión de compra de dicha entidad.

PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA FINANCIERA A REALIZAR EN EL PRESENTE TRABAJO

Con base a su requerimiento, entendimiento y aceptación se realizarán los siguientes procedimientos en la revisión de la empresa Seguros de Ganga, Sociedad Anónima, así:

INVERSIONES:

- a. Arqueo físico de los títulos que soportan los bonos del estado de Guatemala, en quetzales y en US dólares.
- b. Confirmación de las cuentas de depósitos monetarias, de ahorro, a plazo, pagarés y bonos hipotecarios, con los bancos emisores.
- c. Revisión y cuadro de conciliaciones bancarias.
- d. Cuadre con libros contables.
- e. Revisión del valor de mercado de los instrumentos de inversión.

PRIMAS POR COBRAR:

- a. Solicitar detalle de primas por cobrar al 31/12/2017, se realizará muestreo estadístico, por materialidad y antigüedad y luego proceder a realizar confirmación de saldos para determinar procedencia de dicho saldo.
- b. Se utilizará procedimiento alterno de pagos posteriores, para confirmar procedencia.
- c. Solicitar análisis de antigüedad e informes mensuales de cobros realizados, cancelaciones operadas, para determinar monto de cuentas incobrables.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

- a. Solicitar inventario por tipo de bien y hacer un inventario selectivo de los bienes que lo conforman, para determinar existencia y estado.

- b. Revisar cálculo de depreciación y consistencia en el tiempo del método utilizado. Además de confirmar deducción del impuesto sobre la renta de acuerdo a los porcentajes máximos que otorga dicha ley.
- c. Se contratará servicios de valuador autorizado para que realice avalúo comercial del Edificio situado en la 7ª. Avenida 10-70 zona 9, cede de la empresa Seguros de Ganga, Sociedad Anónima. Además revisará los aspectos formales de registro del bien.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- a. Revisión de las cuentas de Reservas Técnicas y Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago.
- b. Cálculo de las Reservas Técnicas de acuerdo a los lineamientos legales.
- c. Se solicitará integración de los reclamos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017. Se seleccionará muestra por monto, antigüedad y particularidad, para confirmar procedencia y razonabilidad del saldo presentado.
- d. Cuadrar saldos contra contabilidad.
- e. Solicitar información enviada al ente supervisor sobre Margen de Solvencia. Calcular esta obligación para ver razonabilidad.
- f. Del rubro de Acreedores varios, se revisarán las cuentas de: Agentes de Seguros, Comisiones sobre Primas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Primas en Depósito. De dichos rubros se realizarán los siguientes procedimientos:
 - 1. Solicitar integraciones al 31 de diciembre de 2017
 - 2. Escoger muestra por monto y antigüedad, para realizar confirmación de saldos o pagos posteriores.
 - 3. Determinar procedencia de acuerdo a confirmación, pago e

integración.

4. Cálculo con base a las primas por cobrar para validar procedencia de las comisiones sobre primas por cobrar.
5. Cuadrar todos los saldos contra registros contables.

CONTINGENCIAS:

Se aclara que el trabajo encomendado es Debida Diligencia Financiera que no incluye ver aspectos legales, sin embargo siendo un área sensible se realizará confirmación por escrito con los abogados, asesores tributarios que indique la empresa Seguros de Ganga, Sociedad Anónima. Este tema no desarrolla la profundidad y alcance de un trabajo de Debida Diligencia Legal.

- a. Se confirmará con los abogados los juicios pendientes de resolución en materia de laboral, de reclamos de seguros y fiscal.
- b. Con base a las confirmaciones se revisarán los registros contables y se determinará la existencia de contingencias por falta de registro.
- c. Se revisará con la administración de la empresa objetivo los hallazgos, para obtener comentarios y aceptación.
- d. Se confirmará con los asesores tributarios para ver reparos de la administración tributaria y su posibilidad.
- e. También se contratará a un Actuario para determinar el valor real de los pasivos laborales de la empresa, con base a las leyes de la materia y las políticas. Esto determinará la suficiencia de la provisión en materia laboral.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Revisión de la propuesta de la posible compra venta
- Entrevistas con funcionarios de Seguros de Ganga, S.A., para contextualizar el impacto de la negociación.
- Revisión de aspectos financieros
 - Estados financieros auditados últimos dos períodos
 - Estados financieros administrativos e integraciones contables
- Estructura organizacional
- Revisión, análisis y conclusiones de los rubros arriba señalados.
- Cálculo de economías de escala al integrar la compañía objetivo.
- Ajuste del precio ofertado de acuerdo a los hallazgos materiales encontrados.
- Cálculo de escenarios para el precio ofertado, tomando en cuenta un costo de capital del 10% y por el método de Valor Actual Neto – VAN.

Se manifiesta que el presente trabajo se realizará bajo los procedimientos de Debida Diligencia Financiera, discutidos, acordados y aprobados entre las partes. Estos procedimientos no constituyen base para emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de Seguros de Ganga, S.A. Cualquier requerimiento adicional se podrá realizar previo acuerdo de honorarios.

El resultado de la revisión y análisis de los rubros antes indicados se plasmará en el informe final detallando de existir los hallazgos relevantes o materiales detectados al 31 de diciembre de 2017. Es preciso manifestar que el informe será de uso exclusivo para la negociación en referencia.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo asignado para realizar la evaluación cuenta con experiencia en empresas de seguros. Los socios de la firma Montenegro & Asociados, S.C., han designado a su servidor para estar a cargo del equipo. Se presentarán informes periódicos del avance del trabajo. Para una mejor comprensión de las calidades y capacidades del personal que se asignará se presenta a continuación un breve resumen de la hoja de vida profesional, así:

Socio de auditoria a cargo: José Roberto Casas; planeará, coordinará y supervisará la realización de los procedimientos previamente convenidos. Así como firmará el informe a emitir.

Socio revisor y experto en impuestos: Juan José Rivera. Verificará el cumplimiento de los estándares de calidad en la realización de los procedimientos.

Gerente de auditoria: María Graciela Lagos, Responsable la ejecución de los procedimientos de campo a través de un supervisor de auditoria y 2 auditores asistentes.

Reiteramos que el equipo en referencia cuenta con las calidades y cualidades profesionales para el desarrollo del trabajo, con lo cual se garantiza el resultado esperado.

PROPUESTA ECONÓMICA

Nuestros honorarios han sido estimados en Q 300,000.00 los cuales incluyen el impuesto al valor agregado –IVA-; la forma de pago y facturación será 60% al inicio del trabajo y 40% con la entrega del informe. Cabe indicar que dichos honorarios podrán modificarse de acuerdo al requerimiento de

aspectos no considerados en la propuesta inicial y solicitados por Aseguradora Buenas Nuevas, S.A.

Como confirmación de aceptación estaremos enviando carta de compromiso la cual solicitamos sea firmada, sellada y enviada a nuestras oficinas.

Estamos en la mejor disposición de atender cualquier inquietud,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J.R. Casas', enclosed within a large, loopy circular flourish.

Lic. José Roberto Casas
Montenegro y Asociados S.C.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT CC		
Hecho Por:	Jjp	23/02/2018
Revisado Por:	Mgl	26/02/2018

Carta de Compromiso

Guatemala, febrero 01 de 2018

Señores
Consejo de Administración
Aseguradora Buenas Nuevas, S.A.
Presente

Estimados Señores:

Sirva la presente como confirmación de la prestación de nuestros servicios de acuerdo con lo establecido en nuestra propuesta de fecha 26 de enero de 2,018, la cual se envió a ustedes en su oportunidad.

Cabe mencionar que nuestro trabajo será realizado de acuerdo a los procedimientos de Debida Diligencia Financiera, convenidos y acordados con su representante legal. Hacemos énfasis que el trabajo a desarrollar corresponde a Debida Diligencia Financiera por lo tanto no constituye auditoría o revisión bajo normas internacionales de auditoría. Derivado de lo anterior, no se expresará opinión respecto a la razonabilidad en conjunto de los estados financieros de la entidad examinada.

Adicionalmente se manifiesta que no existirá representación sobre la suficiencia de los procedimientos para la toma de decisión de compra de la empresa Seguros de Ganga, Sociedad Anónima.

Agradeceremos desde ya el apoyo en la gestión de la información necesaria para la realización de nuestro trabajo; los honorarios por la realización del trabajo serán facturados de acuerdo a la propuesta enviada.

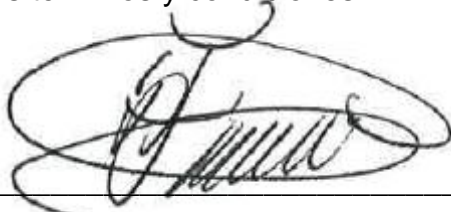
Favor manifestar su aprobación firmando al pie de la presente en confirmación de aceptación y remitir a nuestras oficinas en sobre cerrado, dirigido a su servidor.

Atentamente



Lic. José Roberto Casas
Montenegro y Asociados, S.C.

Acepto los términos y condiciones:



Representante Legal (Aseguradora Buenas Nuevas) Fecha: 15/02/2018
Firma y Sello

c.c. archivo

Montenegro y Asociados, S.C.

PT RI		
Hecho Por:	Jjp	23/02/2018
RevisadoPor:	Mgl	27/02/2018

Requerimiento de Información

Guatemala, febrero 17 de 2018

Señores
Aseguradora Buenas Nuevas, S.A.
Presente

Estimados Señores:

Agradeceremos su apoyo en coordinar con los funcionarios designados por la empresa **Seguros de Ganga, S.A.**, la entrega de la siguiente información para iniciar con el procedimiento de revisión solicitada a nuestra firma de auditoría,

1. Carta de Intenciones (Oferta Preliminar)
2. Compromiso de exclusividad
3. Escritura de constitución y sus modificaciones
4. Organigrama y/o estructura organizacional
5. Composición accionaria
6. Estados financieros auditados de los últimos cuatro años (2013-2017)
7. Estados Financieros del último año
 - a. Balance General
 - b. Estado de Resultados
 - c. Estado de Flujos de Efectivo
 - d. Estado de Utilidades Retenidas
 - e. Notas a los Estados Financieros
8. Balance de saldos del último año y nomenclatura de cuentas contables
9. Presupuesto para el año 2018
10. Nómina del personal contratado (fecha contratación, asignación anual, departamento, vacaciones pendientes, otros beneficios pendientes)
11. Reglamento interno de trabajo
12. Código de ética

13. Manuales de políticas administrativas y procedimientos vigentes
14. Lista de productos comerciales autorizados, notas técnicas y resoluciones de autorización
15. Conciliaciones bancarias
16. Integraciones contables a cada corte (año) de información
17. Política de distribución de dividendos o utilidades
18. Actas del consejo de administración
19. Inscripción registro tributario unificado
20. Actas de gerencia
21. Comunicación e informes de revisión de las autoridades reguladoras
22. Informes de auditoria interna
23. Informes del oficial de cumplimiento
24. Lista de partes relacionadas
25. Lista de abogados que trabajan con la entidad
26. Litigios legales pendientes si existen
27. Antigüedad de saldos de primas por cobrar
28. Contratos establecidos con reaseguradores
29. Contratos establecidos con proveedores
30. Metodología para determinar el registro de cuentas incobrables

Se manifiesta que pueden haber requerimientos adicionales conforme el desarrollo del trabajo.

Cualquier duda o inquietud referente a lo solicitado a sus órdenes

Atentamente,



Lic. José Roberto Casas
Montenegro y Asociados, S.C.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT BG		
Hecho Por:	Jjp	26/02/2018
Revisado Por:	Mgl	01/03/2018

**EMPRESA DE SEGUROS DE GANGA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(CIFRAS EN QUETZALES)**

CPC

ACTIVO	2016	%		2017	%
INVERSIONES					
En Valores del Estado	98,845,431	26.5%	B-3	96,845,431	24.2%
En valores de Empresas Privadas	25,000,000	6.7%		25,000,000	6.2%
Depósitos de Ahorro	28,281,675	7.6%	B-2	19,281,675	4.8%
Bienes Inmuebles (neto)	3,518,499	0.9%	D-1	3,209,604	0.8%
Aumentos por Revaluación (neto)	26,409,750	7.1%		25,448,634	6.4%
	<u>182,055,355</u>	<u>48.8%</u>		<u>169,785,344</u>	<u>42.4%</u>
Disponibilidades	20,411,543	5.5%	B-2	33,653,918	8.4%
Primas por Cobrar	C-1 93,988,645	25.2%	C-1	106,428,982	26.6%
Obligaciones Contractuales a cargo de Reaseguradoras	44,793,574	12.0%	E-1	48,490,835	12.1%
Compañías Reaseguradoras	9,349,780	2.5%		14,724,624	3.7%
DEUDORES VARIOS					
Agentes de Seguros	102,989	0.0%		195,680	0.0%
Productos por Cobrar (neto)	4,125,001	1.1%		4,271,851	1.1%
Cuentas por Liquidar	351,258	0.1%		807,893	0.2%
Otros Deudores	2,189,504	0.6%		5,253,654	1.3%
	<u>6,768,752</u>	<u>1.8%</u>		<u>10,529,077</u>	<u>2.6%</u>
Bienes Muebles (neto)	8,950,215	2.4%	D-1	9,885,512	2.5%
Otros Activos (neto)	200,000	0.1%		200,000	0.0%
Cargos Diferidos	6,325,430	1.7%		6,986,437	1.7%
	<u>Δ 15,475,645</u>	<u>4.2%</u>		<u>Δ 17,071,950</u>	<u>4.3%</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>372,843,294</u>	<u>100.0%</u>		<u>400,684,731</u>	<u>100.0%</u>

Montenegro y Asociados, S.C.

PT BG		
Hecho Por:	Jjp	26/02/2018
Revisado Por:	Mgl	01/03/2018

**EMPRESA DE SEGUROS DE GANGA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(CIFRAS EN QUETZALES)**

CPC

PASIVO	2016	%	2017	%	
Reservas Técnicas	109,438,584	29.4%	E-1 115,036,878	28.7%	
Obligaciones contractuales pend.de pago	57,832,854	15.5%	57,678,537	14.4%	
Otras Obligaciones	8,217,355	2.2%	7,852,998	2.0%	
INSTITUCIONES DE SEGUROS					
Compañías Reaseguradas	100,276	0.0%	95,909	0.0%	
Compañías Reaseguradoras	34,547,287	9.3%	31,978,377	8.0%	
ACREEDORES VARIOS					
Agentes de Seguros	1,462,896	0.4%	F-1 { 4,831,304 1.2%	}	
Comisiones s/Primas Por Cobrar	6,095,664	1.6%			4,433,056 1.1%
Cuentas por Pagar	8,045,285	2.2%			3,963,934 1.0%
Impuestos y Contribuciones	438,647	0.1%			438,647 0.1%
Primas en Depósito	4,243,425	1.1%			7,695,881 1.9%
Retenciones por Pagar	6,892,082	1.8%			6,892,082 1.7%
Otros Acreedores	3,312,199	0.9%			2,785,535 0.7%
Provisiones Lab. y Sobrecomisiones	6,910,975	1.9%	6,360,975	1.6%	
	<u>247,537,529</u>	<u>66.4%</u>	<u>250,044,113</u>	<u>62.4%</u>	
CAPITAL Y RESULTADOS					
Capital Autorizado	10,000,000	2.7%	10,000,000	2.5%	
Capital No Pagado	(5,000,000)	-1.3%	(5,000,000)	-1.2%	
Capital suscrito y pagado	<u>5,000,000</u>	<u>1.3%</u>	<u>5,000,000</u>	<u>1.2%</u>	
RESERVAS					
Reserva Legal	11,455,689	3.1%	13,538,907	3.4%	
Reserva General	48,197,850	12.9%	54,112,981	13.5%	
Revaluación de Activos	<u>32,737,096</u>	<u>8.8%</u>	<u>32,737,096</u>	<u>8.2%</u>	
	92,390,634	24.8%	100,388,983	25.1%	
UTILIDADES RETENIDAS					
Del Ejercicio	41,664,374	11.2%	64,645,193	16.1%	
(-) Impuesto sobre la Renta	(11,666,025)	-3.1%	(16,161,298)	-4.0%	
(-) Reserva legal	<u>(2,083,219)</u>	<u>-0.6%</u>	<u>(3,232,260)</u>	<u>-0.8%</u>	
Resultado del Ejercicio	<u>27,915,131</u>	<u>7.5%</u>	ER 45,251,635	11.3%	
SUMA PASIVO, CAPITAL Y RESULTADOS	<u>Δ 372,843,294</u>	<u>100.0%</u>	<u>Δ 400,684,731</u>	<u>100.0%</u>	

Montenegro y Asociados, S.C.

PT ER		
Hecho Por:	Jjp	28/02/2018
Revisado Por:	Mgl	02/03/2018

SEGUROS DE GANGA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de
CIFRAS EN QUETZALES

CPC

No.	DESCRIPCION	2016	%	2017	%
TODOS LOS RAMOS					
1	- Primas Totales	318,532,791	100.0%	332,413,021	100.0%
2	- Reaseguro Cedido	(18,795,146)	-5.9%	(25,716,123)	-7.7%
3	- Primas Netas	299,737,645	94.1%	306,696,898	92.3%
4	- Gastos de Adquisición	(71,488,129)	-22.4%	(75,441,704)	-22.7%
5	- Publicidad y propaganda	(1,650,821)	-0.5%	(1,154,267)	-0.3%
6	- Siniestros Netos	(138,348,096)	-43.4%	(141,464,353)	-42.6%
7	- Derechos de emisión	13,402,662	4.2%	18,448,493	5.5%
8	- Recargo por Refrac.	4,270,561	1.3%	4,610,758	1.4%
9	- Pago adicional a Reaseg.	0	0.0%	0	0.0%
10	Utilidad de gestión	105,923,822	33.3%	111,695,825	33.6%
11	- Variación Reservas	(33,465,745)	-10.5%	(17,595,240)	-5.3%
12	- Utilidad técnica	72,458,077	22.7%	94,100,585	28.3%
13	- Gastos de administración	(37,641,997)	-11.8%	(39,078,297)	-11.8%
14	- Intereses Pagados	(930,425)	-0.3%	0	0.0%
15	- Intereses Recibidos	6,931,936	2.2%	7,401,368	2.2%
16	- Otros Productos	3,415,640	1.1%	2,020,457	0.6%
17	- Otros Gastos	(2,242,303)	-0.7%	(162,910)	0.0%
18	- Diferencial Cambiario	(326,554)	-0.1%	363,991	0.1%
19	Utilidad del Ejercicio	41,664,374	13.1%	64,645,193	19.4%
20	- Impuesto sobre la Renta	(11,666,025)	-3.7%	(16,161,298)	-4.9%
21	- Reserva Legal	(2,083,219)	-0.7%	(3,232,260)	-1.0%
22	Utilidad después del Impto.	Δ 27,915,131	8.8%	Δ 45,251,635 BG	13.6%

Montenegro y Asociados, S.C.

PT NEF 1/3		
Hecho Por:	Jjp	06/03/2018
Revisado Por:	Mgl	07/03/2018

Seguros de Ganga, S.A.

CPC

Información general:

- 4.1 **Breve historia:** Seguros de Ganga, S.A., fue fundada en 1963. Su oficina central está ubicada en la zona 9 de la ciudad de Guatemala, posee un edificio de 8 niveles con 150 estacionamientos, la extensión de terreno que ocupa el edificio es de 1250 metros cuadrados fue construido en 1995 y es ocupado en su totalidad por la compañía. Tiene 315 colaboradores.
- 4.2 **Accionistas:** Los accionistas mayoritarios poseen el 88% del capital, 3% de otros accionistas locales y 9% de un accionista internacional. El accionista internacional es una empresa de seguros que posee otra empresa en Guatemala. En la administración y altos cuadros gerenciales laboran tres accionistas, que se desarrollan como: Presidente del Consejo de Administración, Gerente General y Gerente de Ventas.
- 4.3 Las escrituras de constitución y cambios a la misma, indican que no existen cláusulas que limiten la venta de las acciones de la empresa a un tercero por parte de los accionistas mayoritarios o minoritarios. No existen accionistas preferentes o con alguna clase de beneficios adicionales o extraordinarios.
- 4.4 **Aspectos Laborales:** Los empleados tienen relación laboral directamente con la aseguradora. Los accionistas que laboran en la

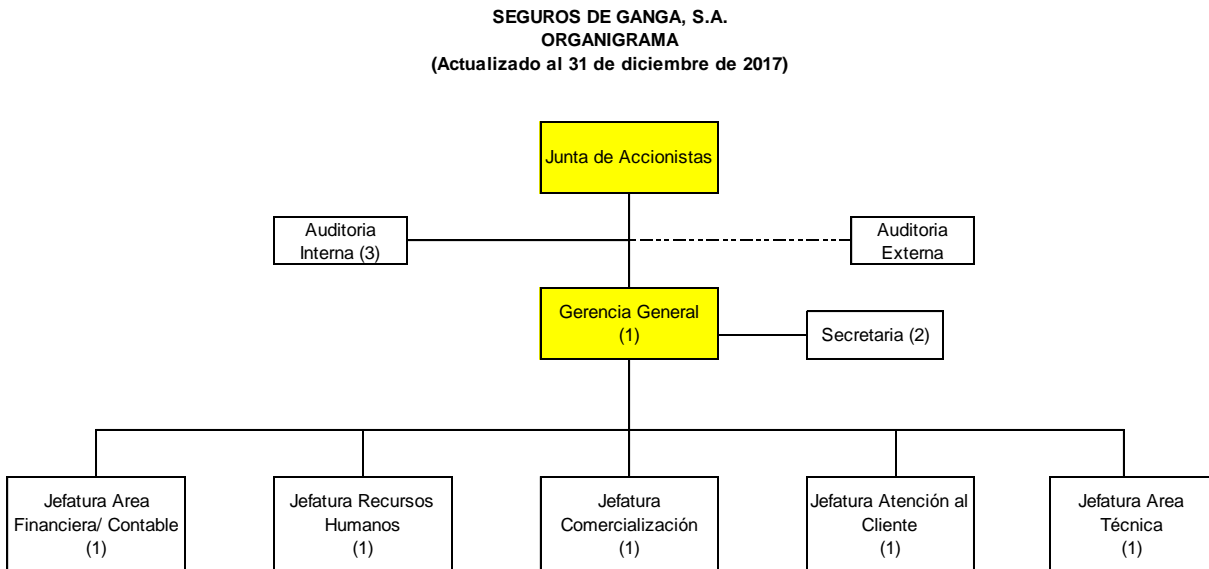
empresa, cobran con base a servicios prestados por medio de factura. No existe sindicato de empleados, ni asociación solidarista. Se pagan a los empleados los siguientes beneficios adicionales a las Leyes Laborales:

Montenegro y Asociados, S.C.

PT NEF 2/3		
Hecho Por:	Jjp	06/03/2018
Revisado Por:	Mgl	09/03/2018

- a. Aguinaldo al 125% CPC
- b. Bono Vacacional, hasta el 100% de sueldo por rango de tiempo de servicio.
- c. Para vacaciones se considera lo establecido por la legislación y como beneficio se adiciona un día hábil adicional por cada cinco años de tiempo laborado en la empresa, hasta un máximo de 25 días hábiles al año.

4.5 Organigrama de la compañía: La empresa está estructurada de la siguiente manera:



Montenegro y Asociados, S.C.

PT NEF 3/3		
Hecho Por:	Jjp	06/03/2018
Revisado Por:	Mgl	09/03/2018

Los organigramas de cada jefatura se presentan en la información proporcionada por la administración la cual fue considerada dentro de los papeles de trabajo para la planificación y alcance del trabajo; sin embargo, para propósitos de mejor comprensión se detalla la conformación organizacional de la empresa y el número de colaboradores por área:

Colaboradores

• Gerencia General	6
• Jefatura Área Financiera/ Contable	16
• Jefatura Recursos Humanos	10
• Jefatura Comercialización	94
• Jefatura Atención al Cliente	32
• Jefatura Área Técnica	<u>157</u>
Total	△ 315

=====

La distribución de los equipos de trabajo se considera razonable y aceptable de acuerdo al análisis y tamaño de la empresa evaluada. Se espera tener economías de escala en el proceso de absorción del negocio.

Los principales puntos de economía inicialmente serán la supresión de los departamentos de recursos humanos en un cien por ciento; el área contable en noventa por ciento y el área técnica cincuenta por ciento.

Se estima que en un plazo de siete meses los costos administrativos relacionados al personal absorbido tengan un impacto de crecimiento en la empresa adquiriente entre el cinco y diez por ciento. Es decir que el impacto de economía en los gastos de personal en la empresa adquiriente será de aproximadamente Q2.3 millones de quetzales en sueldos y salarios y Q12.2 millones en el resto de gastos de administración del último periodo reportado.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT A-1		
Hecho Por:	Jjp	09/03/2018
Revisado Por:	Mgl	10/03/2018

**Planeación y Guía de Procedimientos de Debida Diligencia para la
revisión de Seguros de Ganga, S.A.
Al 31 de diciembre de 2017**

Fechas de inicio: 17 de febrero de 2018

Fecha de entrega del informe: 30 de abril de 2018

Planeación y Guía de Procedimientos de Debida Diligencia Financiera

Documentación a solicitar	Realizado	Referencia PT
Carta de intenciones (oferta preliminar)	Ø	B-1
Acceso a documentación legal que soporta la propuesta	Ø	NEF
Organigrama de la empresa	Ø	
Acceso al libro de actas de asamblea de accionistas	Ø	
Acceso al libro de actas de consejo de administración	Ø	
Acceso al libro de actas de gerencia	Ø	
Informes de auditoria de los últimos dos períodos	Ø	
Programa a desarrollar		
Disponibilidades	Ø	B-2
Inversiones	Ø	B-3
Primas por cobrar	Ø	C-1
Propiedad, Planta y Equipo	Ø	D-1
Reservas Técnicas	Ø	E-1
Acreedores Varios	Ø	F-1
Contingencias legales y fiscales	Ø	G-1
Indicadores Técnicos y Financieros	Ø	H-1

Montenegro y Asociados, S.C.

PT B-1		
Hecho Por:	Jjp	10/03/2018
Revisado Por:	Mgl	12/03/2018

Carta de Intenciones (Oferta Preliminar)

Seguros de Ganga, S.A.

CPC

Guatemala, 10 de enero de 2018

Señores
Aseguradora Buenas Nuevas, S.A.
Presente

Estimados Señores:

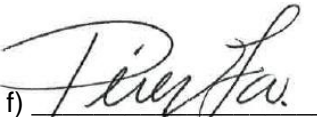
Con base a instrucciones recibidas de nuestros accionistas, remitimos a ustedes la propuesta de venta del cien por ciento (100%) de las acciones de Seguros de Ganga, S.A.; a razón de 2.5 veces el valor del capital contable de la empresa:

	Cifras en Millones de Q.
Capital Contable al 31/12/2017	150.64
Razón de estimación 2.5 veces	x 2.5
Propuesta Preliminar de Venta	376.60

Cabe mencionar que la totalidad de accionistas han firmado la respectiva documentación legal que soporta esta propuesta; y se acordó no realizar ningún tipo de distribución de utilidades, adicionalmente; han designado a su servidor (Representante Legal) para el seguimiento y comunicación con su apreciable empresa.

Reiteramos nuestra disposición para la revisión y negociación del valor presentado; posteriormente a la realización del proceso de Debida Diligencia de parte de sus asesores.

Derivado de lo anterior se suscribe de ustedes como su atento y seguro servidor,

f) 
Juan Pérez Larrazabal
Seguros de Ganga, S.A.
Representante Legal

4.6 Información financiera y contable:

Montenegro y Asociados, S.C.

PT B-2 1/3		
Hecho Por:	Jjp	11/03/2018
Revisado Por:	Mgl	15/03/2018

Seguros de Ganga, S.A.

Integración Disponibilidades al 31/12/2017

Tipo de Cuenta	Banco	Número de Cuenta	Tasa Interés		Valor Nominal
Depósitos de Ahorro					
Moneda Nacional					
Cuenta de Ahorro	Industrial	3256445	4.50%	Q	15,875,915
Moneda Extranjera					
Cuenta de Ahorro	Industrial	000-1945631-1	2.25%	Q	3,405,760
Total				Q	19,281,675

Datos Balance General

Depósitos de Ahorro	Q	19,281,675	BG
Diferencia	Q	-	

Disponibilidades

Moneda Nacional

Depósitos Monetarios	Banco G&T	090-137895-3	0.10%	Q	6,641,759
----------------------	-----------	--------------	-------	---	-----------

Moneda Extranjera

Depósitos Monetarios	Industrial	000-204678-0	0.00%	Q	24,387,755
Depósitos Monetarios	Industrial	000-325669-0	0.00%	Q	1,492
Depósitos Monetarios	BAC,S.A.	90-024143-0	1.00%	Q	1,889,998
Depósitos Monetarios	Banrural	3-033-68365-1	0.00%	Q	45,254
Depósitos Monetarios	Azteca	3579-9873456789	0.00%	Q	546,938
Depósitos Monetarios	BAM	30-8764234-8	1.00%	Q	6,999
Depósitos Monetarios	Banco G&T	36-0006923-8	0.00%	Q	131,564
Depósitos Monetarios	CHN	02-099-654872-1	0.00%	Q	2,159

Subtotal				Q	27,012,159
-----------------	--	--	--	----------	-------------------

Total

	Q	33,653,918	
Disponibilidades	Q	33,653,918	BG
Diferencia	Q	-	

PT B-2 2/3		
Hecho Por:	Jjp	11/03/2018
Revisado Por:	Mgl	15/03/2018

Conclusiones:

Se revisaron las conciliaciones bancarias a la fecha de referencia y se determinó que no existen operaciones materiales en circulación que pudieran ser consideradas como riesgo.

Adicionalmente, se realizó el proceso de confirmación de saldos con las entidades bancarias con resultado satisfactorio se detalla a continuación un ejemplo de la carta de confirmación enviada.

Seguros de Ganga, S.A.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT B-2 3/3		
Hecho Por:	Jjp	03/03/2018
Revisado Por:	Mgl	04/03/2018

Guatemala, febrero 22 de 2018

Señores
Banco Azteca
Presente

Estimados Señores:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que la firma de auditores independientes, Montenegro & Asociados está realizando la revisión de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2017, razón por la cual agradeceremos su apoyo en confirmar el saldo de nuestras cuentas de depósitos en su entidad.

Favor remitir la respuesta a las oficinas de Montenegro & Asociados ubicadas en la 4ta. Calle 3-36, Oficina 8, Edificio Bonavente Zona 10, Guatemala o bien enviarla a través del correo electrónico montenegroasociados@gmail.com

Agradecemos su colaboración

Atentamente,


Juan Pérez Larrazabal
Representante Legal

Montenegro y Asociados, S.C.

PT B-3 1/1		
Hecho Por:	Jjp	16/03/2018
Revisado Por:	Mgl	18/03/2018

Seguros de Ganga, S.A.

Portafolio de Inversiones al 31/12/2017

Descripción de Título	No. Título	Pais Emisor	Tasa de interes	Fecha de Inversión	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal
-----------------------	------------	-------------	-----------------	--------------------	----------------------	---------------

En Valores del Estado

Moneda Nacional (Quetzales):

Bonos del Tesoro	B021223	Guatemala	7.5000	01/09/2009	24/01/2025	10,000,000
Bonos del Tesoro	B021224	Guatemala	7.5000	01/09/2009	24/01/2025	10,000,000
Bonos del Tesoro	B021225	Guatemala	7.5000	01/09/2009	24/01/2025	10,000,000
Bonos del Tesoro	B021226	Guatemala	7.5000	01/09/2009	24/01/2025	10,000,000
Bonos del Tesoro	B021227	Guatemala	7.5000	01/09/2009	24/01/2025	10,000,000
Bonos del Tesoro	B021223	Guatemala	7.5000	01/09/2009	24/01/2025	10,000,000
Certif. De Depósito a Plazo Ministerio de Finanzas	B033545	Guatemala	7.5000	25/02/2011	01/12/2025	5,000,000
Certif. De Depósito a Plazo Ministerio de Finanzas	B01246	Guatemala	7.5000	12/03/2014	01/12/2025	10,000,000

SUB-TOTAL

75,000,000

Moneda Extranjera:

Eurobonos	0101BOTES 034\$	Guatemala	5.1250	26/01/2011	12/01/2030	2,862,208
						Tipo de Cambio US\$1.00 por Q1.00

SUB-TOTAL

21,845,431

TOTAL

96,845,431

En Valores de Empresas Privadas

Bono Hipotecario Banco de Desarrollo Rural	046ABDD	Guatemala	5.0000	01/06/2015	31/07/2020	25,000,000
--	---------	-----------	--------	------------	------------	------------

BG

BG

Conclusión:

Las inversiones están en custodia de la Bolsa de Valores Nacional, se realizó arqueo físico de las mismas y se confirmó que efectivamente están registradas a favor de la empresa y que no existe restricción alguna para su negociación, adicionalmente se verificó el registro y cobro de intereses sin hallazgos relevantes.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT C-1 1/2		
Hecho Por:	Jjp	20/03/2018
Revisado Por:	Mgl	21/03/2018

Seguros de Ganga, S.A.
Análisis de Primas por Cobrar
 al 31 de diciembre de 2016 y 2017
 (Cifras en Quetzales)

Descripción	2016	%	2017	%
Incendio y riesgos tecs.	2,919,306	3.1%	3,062,555	2.9%
Automóvil	50,323,983	53.5%	52,806,748	49.6%
Transporte	2,599,745	2.8%	2,585,651	2.4%
Subtotal	55,843,035		58,454,954	
Gastos médicos	28,171,992	30.0%	39,679,265	37.3%
Accidentes personales	9,973,618	10.6%	8,294,763	7.8%
Subtotal	38,145,610		47,974,028	
Primas totales Daños	Δ93,988,645	100.0%	Δ106,428,982	100.0%

Morosidad de cartera de primas por cobrar

Descripción	2016	%	2017	%
Vigentes	39,757,197	42.3%	60,628,939	57.0%
Mora 1-45 días	35,755,151	38.0%	23,532,645	22.1%
Vencidas + 45 días	18,515,763	19.7%	22,243,657	20.9%
Total	Δ93,988,645	100.0%	Δ106,428,982	100.0%

Conclusiones:

Los productos de mayor contribución a la producción son Automóvil (49.6%) y gastos médico (37.3%), se realizó el proceso de circularización de saldos con énfasis en estas las líneas obteniendo resultados satisfactorios. Adicionalmente, se realizó el procedimiento de verificación de pagos posteriores con resultados satisfactorios.

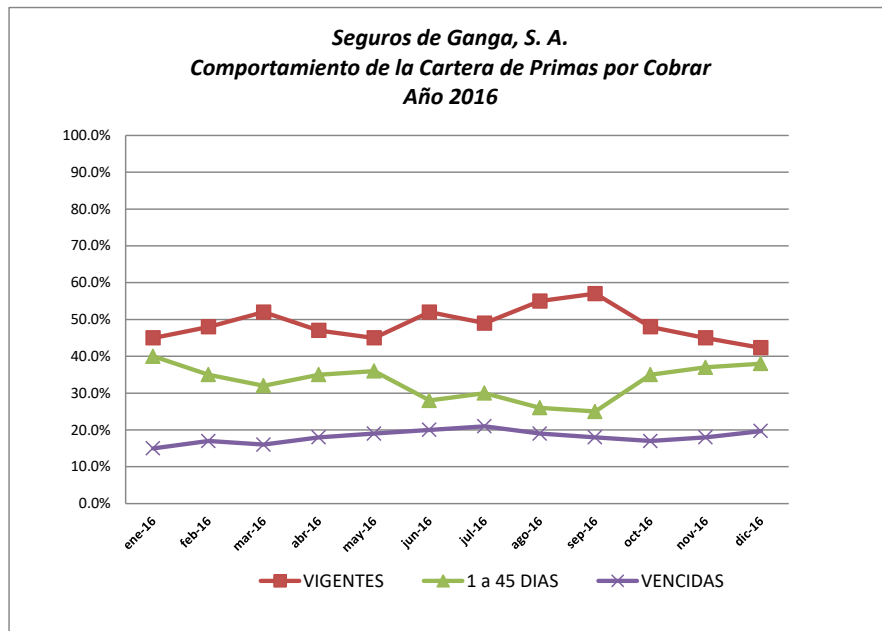
Montenegro y Asociados, S.C.

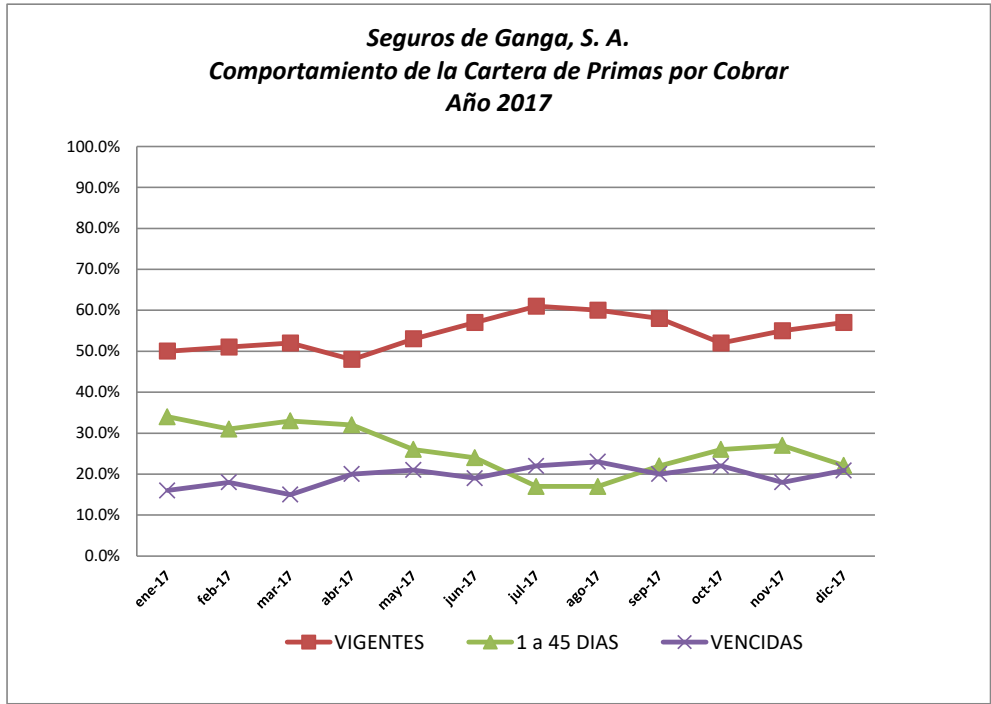
PT C-1 2/2		
Hecho Por:	Jjp	20/03/2018
Revisado Por:	Mgl	21/03/2018

Conclusiones continuación:

La empresa no tiene como política registrar una estimación de cuentas incobrables; sin embargo, se considera una metodología aceptable toda vez, que la Ley de Seguros regula el registro de las cancelaciones de primas mayores a 45 días de antigüedad. Es importante mencionar que la empresa registra por el método directo contra resultados las primas canceladas realizando un proceso administrativo de seguimiento y recuperaciones que posteriormente de existir se registrar como producto.

El comportamiento de la morosidad de la cartera de los últimos dos años se presenta a continuación:





Los porcentajes de morosidad promedio para la cartera vencida oscilan entre el 18% y 20% lo cual se considera alto con relación al mercado; este valor se debe considerar para las proyecciones de resultados y el crecimiento. Representa una oportunidad de mejora para la administración.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT D-1 1/2		
Hecho Por:	Jjp	20/03/2018
Revisado Por:	Mgl	21/01/2018

Seguros de Ganga, S.A.
Análisis de Bienes Muebles e Inmuebles
 al 31 de diciembre de 2017
 (Cifras en Quetzales)

	Saldo inicial 31/12/2016 Q	Adiciones Q	Traslados Q	Bajas Q	Saldo final 31/12/2017 Q
Costo:					
Terrenos	700,000				700,000
Edificios	3,755,000	353,564			4,108,564
Mobiliario y equipo	3,764,535	578,791		(135,421)	4,207,905
Equipo de Cómputo	2,936,487	1,555,454	365,647	(103,245)	4,754,343
Software	1,716,251	875,564	(365,647)		2,226,168
Vehículos	2,253,350	0		0	2,253,350
Equipo de Comunicación	953,545	317,655		(38,264)	1,232,936
Otros	175,000	62,354		32,540	269,894
Sub total	△ 16,254,168	3,743,382	0	(244,390)	19,753,161 △
Depreciación acumulada:					
Edificios	(936,501)	(662,459)		212,455	(1,386,505)
Mobiliario y equipo	(632,268)	(865,843)		23,545	(1,474,566)
Equipo de Cómputo	(255,561)	(1,086,500)	120,664	364,548	(856,850)
Software	(552,447)	(566,363)	(120,664)	388,973	(850,501)
Vehículos	(889,946)	(563,338)		0	(1,453,284)
Equipo de Comunicación	(457,482)	(190,709)		86,512	(561,679)
Otros	(61,250)	(21,000)		7,589	(74,661)
Sub total	△ (3,785,454)	(3,956,212)	0	1,083,622	(6,658,044) △
Activo fijo revaluado:					
Terrenos	16,000,000				16,000,000
Edificios	12,000,000				12,000,000
Sub total	△ 28,000,000	0	0	0	28,000,000
Depreciación acum. edificios rev.	(1,590,250)	(961,116)			(2,551,366)
Sub total	26,409,750	(961,116)	0	0	25,448,634
Total	△ 38,878,464	(1,173,945)	0	839,232	38,543,751 △

Datos Balance General

Bienes Inmuebles (neto)	3,209,604	} BG
Aumentos por Revaluación (neto)	25,448,634	
Bienes Muebles (neto)	9,885,512	
Total	△ 38,543,751	

Montenegro y Asociados, S.C.

PT D-1 2/2		
Hecho Por:	Jjp	20/03/2018
Revisado Por:	Mgl	21/03/2018

Conclusiones:

- El edificio está inscrito en el Registro General de la Propiedad a nombre de Seguros de Ganga, S.A., a la fecha de revisión no tiene anotaciones de gravámenes
- La depreciación se calcula por el método indirecto con base a los porcentajes máximos de depreciación contemplados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Se realizó inventario físico de los bienes de mayor relevancia, determinando que existe equipo de cómputo no localizado por un monto de Q.1,795,500.
- Se estableció la existencia de un adecuado sistema informático (servidores, backups, redes, cableado y terminales)
- La empresa es propietaria de un sistema de cómputo que integra el manejo contable, financiero y administrativo del negocio (emisión, renovación, cobro, reclamos entre otros)
- Según valuación de la firma experta independiente contratada Valuadores Unidos, S.A.; el valor del edificio está sobrevalorado en Q.13,500,000. Lo anterior equivale al 35% del valor neto de la propiedad planta y equipo.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT E-1 1/2		
Hecho Por:	Jjp	21/03/2018
Revisado Por:	Mgl	22/03/2018

Seguros de Ganga, S.A.

Análisis de Reservas Técnicas

al 31 de diciembre de 2016 y 2017

(Cifras en Quetzales)

Las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2016 y 2017 se integran de la siguiente:

	2016	%	2017	%
Por seguro de accidentes y enfermedades	26,335,099	24.1%	30,834,627	26.8%
Por seguros de daños	35,373,548	32.3%	38,740,942	33.7%
Por Pendientes Reaseguro Tomado	1,683,371	1.5%	1,185,947	1.0%
Para siniestros pendientes	34,880,669	31.9%	37,950,310	33.0%
Para catástrofes	6,445,341	5.9%	3,320,652	2.9%
Para Siniestros Incurridos No Reportados	4,720,557	4.3%	3,004,400	2.6%
Subtotal	109,438,584	100.0%	115,036,878	100.0%
Siniestros pendientes a cargo de reasegurador	(44,793,574)	-69.3%	(48,490,835)	-72.9%
Total	64,645,011	30.7%	66,546,042	27.1%

Conclusiones:

- Se validó la metodología de cálculo de reservas técnicas la cual se realiza en cumplimiento con lo establecido por el órgano supervisor y las notas técnicas autorizadas para cada producto y ramo, determinando que no existen desviaciones significativas en la aplicación y determinación de las reservas matemáticas y de riesgo en curso.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT E-1 2/2		
Hecho Por:	Jjp	21/03/2018
Revisado Por:	Mgl	22/03/2018

Conclusiones continuación:

- Es importante indicar que la normativa legal vigente reglamenta la constitución, valuación e inversión de las reservas técnicas de aseguradoras y de reaseguradoras según lo establecido en la Resolución de la Junta Monetaria JM-3-2011, así mismo, en la Resolución de la Junta Monetaria JM-5-2011 se regula la determinación del margen de solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y de reaseguradoras.
- Ambos reglamentos instruyen lo referente al soporte o respaldo con inversiones de las reservas técnicas y matemáticas, así como la manera de invertir el patrimonio técnico de las aseguradoras.

Por tal razón es materialmente relevante el análisis y verificación del cumplimiento de lo indicado. Para el presente caso el resultado es el siguiente:

Montenegro y Asociados, S.C.

**Seguros de Ganga, S.A.
Revisión del Margen de Solvencia y
Reservas Técnicas**

Cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2017

PT E-2 1/2		
Hecho Por:	Jjp	23/03/2018
Revisado Por:	Mgl	26/03/2018

	Año 2016	Año 2017
Margen de Solvencia		
Daños	36,220,985	42,547,614
Crédito e Inversión	7,663,511	7,116,694
	△ 43,884,496	△ 49,664,308
Inversión Obligatoria Reservas Técnicas		
Vida		
Daños	63,470,001	64,882,688
Crédito e Inversión	33,718,424	27,361,239
	△ 97,188,426	△ 92,243,927
Inversión Obligatoria Total	△ 141,072,922	△ 141,908,236
Detalle de Inversiones que respaldan el Margen de Solvencia y Reservas Técnicas		
Inversiones del Estado	98,845,431	96,845,431
Inversiones	8,750,000	8,750,000
Disponibilidades	12,246,926	20,192,351
Bienes Inmuebles	3,518,499	3,209,604
Aumentos por Revaluación	26,409,750	25,448,634
	△ 149,770,606	△ 154,446,020
(+) Exceso (-) Deficiencia	8,697,685	12,537,785

Conclusiones:

- Las reservas técnicas y margen de solvencia se presentan razonablemente, y cumplen con lo que establece la normativa legal tanto para la inversión obligatoria del margen de solvencia como para la inversión obligatoria de reservas técnicas.

Conclusiones: Continuación...

PT E-2 1/2		
Hecho Por:	Jjp	23/03/2018
Revisado Por:	Mgl	26/03/2018

- Se verificó la información con las cifras publicadas por la Superintendencia de Bancos sin detectar variaciones materiales areportar.
- Adicionalmente, para dar un soporte actualizado sobre la suficiencia de las reservas técnicas y de siniestros se contrataron los servicios de la firma actuarial González y Espinoza, S.C., quienes evaluaron este aspecto indicando que éstas se presentan y calculan adecuadamente. Excepto por la existencia de un siniestro pendiente de pago que presenta insuficiencia en las reservas por un valor de Q1,950,000, derivado a que ya se tiene el dictamen técnico de ajuste que indica tal situación.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT F-1 1/3		
Hecho Por:	Jjp	26/03/2018
Revisado Por:	Mgl	27/03/2018

Seguros de Ganga, S.A.
Análisis de Acreedores Varios
 al 31 de diciembre de 2017
 (Cifras en Quetzales)

Descripción	Saldo	Confirmado		
Agentes de Seguros				
Agente A	850,654	SI	}	
Agente B	760,642	SI		
Agente C	779,875	SI		
Agente D	714,646	SI		
Agente E	539,581	SI		
Agente F	339,581	SI		
Agente G	211,564	SI		
Agente H	134,845	SI		
Agente I	101,455	SI		
Agentes Varios Saldos menores a Q.100,000	398,461	SI		
Subtotal	Δ 4,831,304 BG			
Comisiones Sobre Primas por Cobrar				
Agente T	2,709,200	SI	}	
Agente S	1,134,544	SI		
Agente V	187,455	SI		
Agente X	125,365	SI		
Agente Z	115,655	SI		
Agentes Varios Saldos menores a Q.100,000	160,837	SI		
Subtotal	Δ 4,433,056 BG			
Cuentas por Pagar				
Pagaré Financiero a Codipsa	2,500,000	SI	}	
Cuota Patronal	188,219	SI		
Cuota Laboral	85,201	SI		
Combustible	145,654	SI		
Gastos de Representación	133,561	SI		
Honorarios Profesionales	660,854	SI		
Energía Eléctrica	32,654	SI		
Telefonía	75,685	SI		
Servicios de Mantenimiento	26,534	SI		
Cuentas por Pagar varias	115,572	SI		
	Δ 3,963,934 BG			

1/

Montenegro y Asociados, S.C.

PT F-1 2/3		
Hecho Por:	Jjp	26/03/2018
Revisado Por:	Mgl	27/03/2018

Primas en Depósito

Compañía Nacional de Electricidad	1,895,455	SI	} V	2/
Comercializadora de Automóviles J&L	1,852,456			
Agroinsa	1,185,654	SI		
Promarsa	1,056,445	SI		
Coinpesa	932,456	SI		
Juan Pérez L.	202,356	SI		
Rodrigo A. Peña	198,454	SI		
Primas sin identificar	372,605	SI		
Subtotal	Δ 7,695,881	BG		

Impuestos y Contribuciones	438,647	} BG	3/
Retenciones por Pagar	6,892,082		
Otros Acreedores (Operaciones no identificadas)	2,785,535		

Total Integración	Δ 31,040,439
Total Según Balance General	Δ 31,040,439
	<u>Δ (0)</u>

Conclusiones:

1/ Existe pagaré por Q.2,500,000 con vencimiento a 180 días plazo, contratado con la empresa Codipsa, a una tasa de interés de 7.5% anual, intereses pagaderos al vencimiento, se debe de considerar el costo financiero a asumir por valor de Q.98,630.

2/ El 15% de las primas en depósito tienen antigüedad mayor a 2 años sin movimiento, se debe evaluar si procede registrar el producto por las mismas, esto generaría un ganancia de Q1,154,300 o determinar la razón de su existencia. Se consideró estimación del 50% para la valoración de la empresa.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT F-1 3/3		
Hecho Por:	Jjp	26/03/2018
Revisado Por:	Mgl	27/03/2018

Conclusiones continuación...

3/ Existen cuentas operadas como otros acreedores de las cuales la empresa no posee forma de determinar su correspondencia, la cuenta no ha presentado movimiento durante los últimos dos años. Se consideró estimación del 50% para la valoración de la empresa.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT G-1 ½		
Hecho Por:	Jjp	27/03/2018
Revisado Por:	Mgl	28/03/2018

4.7 Litigios Laborales y Fiscales:

a) Litigios Laborales:

Se solicitó y confirmó con las oficinas de abogados el detalle de litigios pendientes y su posible resolución; a la fecha existen dos demandas de ex colaboradores en el Ministerio de Trabajo los cuales reclaman prestaciones no cubiertas por un total de un millón doscientos mil quetzales (Q1,200,000) el bufete de Abogados indica que la posibilidad de un resultado favorable para la empresa es bajo. A la fecha no existe provisión contable para el efecto y el dictamen definitivo se espera tener en un plazo no mayor de once meses.

Se contrataron los servicios de la firma de actuarios González Espinoza, S.C., para revisar la suficiencia de provisiones de pasivos laborales determinando que las mismas tienen una deficiencia de Q.1,236,500.00 que se debe considerar en el ajuste al precio al momento de realizar la propuesta de compra.

Adicionalmente, se revisaron los contratos de servicios y de negocios con los reaseguradores sin detectar hallazgos que puedan generar pérdidas materiales a la entidad.

b) Litigios Fiscales:

Por otra parte al 31 de diciembre de 2016 y 2017 está pendiente de resolución un reparo fiscal por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria en el cual se reclaman impuestos adicionales

PT G-1 2/2		
Hecho Por:	Jjp	27/03/2018
Revisado Por:	Mgl	28/03/2018

según expediente No. 2011-21-01-1231 SAT dicho ajuste corresponde al periodo impositivo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y el impuesto adicional solicitado es de Q1,201,325 más multas de Q1,201,325 e intereses resarcitorios.

De acuerdo con la opinión de los abogados y asesores fiscales de la aseguradora, la posibilidad de que el resultado sea desfavorable es alta. La administración manifiesta estar de acuerdo con los asesores y confirma que no existe provisión para cubrir dichos pagos.

PT H-1 ½		
Hecho Por:	Jjp	27/03/2018
Revisado Por:	Mgl	28/03/2018

4.8 Análisis de Mercado

En la evaluación del entorno de mercado se procedió revisar la situación de la empresa considerando los siguientes indicadores técnicos y financieros:

Indicadores Técnicos y Financieros Definiciones e Interpretaciones

Área	Indicador	Definición	Interpretación
LIQUIDEZ	Liquidez Corriente	Es el cociente resultante de dividir los montos de los activos líquidos (Inversiones más disponibilidades menos Bienes inmuebles, Aumentos por revaluaciones e Inmuebles vendidos con reserva de dominio), entre el monto de los pasivos exigibles (Sub-total Reservas técnicas más Obligaciones Contractuales pendientes de pago).	Representa la proporción de los recursos con los que la entidad dispone para hacer frente a sus obligaciones.
RATIO COMBINADO	Ratio Combinado	Es el cociente que resulta de dividir el resultado que se obtiene de la suma de los costos de adquisición, la siniestralidad y los gastos de administración, menos los derechos de emisión, entre el monto de las primas netas de retención devengadas.	Representa la parte de las primas netas de retención devengadas, destinada para cubrir la siniestralidad y los gastos operativos relativos a la actividad propia del seguro.
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Primas Netas	Es el cociente que resulta de dividir el resultado neto del ejercicio entre las primas netas emitidas	Representa el rendimiento de la aseguradora, en relación a las primas netas emitidas.
	Rentabilidad sobre Activos	Se determina dividiendo el resultado neto anualizado entre el activo neto.	Representa el rendimiento de los activos de la aseguradora.
	Rentabilidad sobre Capital	Es el cociente resultante de dividir la utilidad neta anualizada entre el capital contable.	Representa el rendimiento que genera el capital contable de la aseguradora.
	Rendimiento sobre Inversiones	Es el cociente resultante de dividir la resta de los rubros anualizados de los productos de inversiones menos los egresos por inversiones entre el total de inversiones.	Representa el rendimiento neto de las inversiones.
SINIESTRALIDAD	Índice de Siniestralidad Neta	Se obtiene al dividir el monto de la siniestralidad entre el monto de las primas netas de retención devengadas.	Representa la parte de las primas netas ganadas, utilizadas para el pago de los siniestros a cargo de la aseguradora.

PT H-1 2/2		
Hecho Por:	Jjp	27/03/2018
Revisado Por:	Mgl	28/03/2018

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Indicadores Técnicos y Financieros Comparativo con Mercado Asegurador
Al 31 de diciembre

Area	Indicador	Seguros de Ganga, S.A.					Mercado Asegurador				
		2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
LIQUIDEZ	Liquidez Corriente	1.04	1.01	0.99	1.03	1.03	1.35	1.41	1.35	1.38	1.38
RATIO COMBINADO	Ratio Combinado	94.08%	91.02%	87.73%	87.59%	89.86%	91.25%	91.02%	93.28%	93.28%	92.12%
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Primas Netas	8.61%	11.10%	12.30%	10.01%	15.81%	11.20%	11.08%	10.80%	10.06%	10.79%
	Rentabilidad sobre Activos	6.12%	8.49%	9.35%	8.05%	12.10%	8.16%	8.14%	7.65%	7.17%	7.58%
	Rentabilidad sobre Capital	19.22%	25.77%	28.11%	23.94%	32.19%	24.59%	23.19%	21.67%	19.74%	21.04%
	Rendimiento sobre Inversiones	5.25%	4.75%	3.77%	3.48%	4.23%	7.09%	7.06%	7.08%	6.91%	6.71%
SINIESTRALIDAD	Índice de Siniestralidad Neta	56.91%	53.75%	50.16%	46.16%	46.13%	57.81%	58.36%	61.56%	62.23%	60.44%

Fuente: Cálculos propios y sitio Web Superintendencia de Bancos de Guatemala. www.sib.gob.gt

Conclusión

Como se puede observar la empresa en análisis comparada con el mercado se encuentra dentro del promedio de indicadores técnicos y financieros utilizados en el segmento de seguros; con la consideración del indicador de liquidez corriente que se mantiene en el límite de lo aceptable para hacer frente a sus obligaciones; por otra parte se observa un índice bajo en rendimiento de inversiones que podría derivarse del sobre pago o deficiente negociación en las tasas de interés de los instrumentos en lo que se invierte, esto representa una oportunidad de mejora en el rendimiento a futuro.

Montenegro y Asociados, S.C.

PT CM		
Hecho Por:	Jjp	01/04/2018
Revisado Por:	Mgl	02/04/2018

Cédula de Marcas
Aplicadas a revisión de Seguros de Ganga, S.A.
Periodos 31 de diciembre de 2016 y 2017

Marca	Descripción
PT	Papel de Trabajo
CPC	Copia proporcionada por el Cliente
σ	Procedimiento realizado
√	Cotejado contra registros contables
Δ	Suma vertical verificada
©	Cumplimiento con normativa legal verificado

Montenegro y Asociados, S.C.

Informe de Procedimientos de Debida Diligencia Financiera

Guatemala, 30 de abril de 2018

Señores
Consejo de Administración
Aseguradora Buenas Nuevas, S.A.
Presente

Estimados Señores:

En cumplimiento con nuestra propuesta de servicios hemos realizado con los procedimientos de Debida Diligencia Financiera en la revisión de la empresa Seguros de Ganga, S.A., con saldos referidos al 31 de diciembre de 2017.

Reiteramos que los procedimientos de Debida Diligencia Financiera no constituyen la realización de auditoria de estados financieros de conformidad con normas internacionales de auditoria razón por la cual no expresamos opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Los procedimientos aplicados se detallan en resumen ejecutivo adjunto.

El presente informe tiene como único propósito lo expuesto en el párrafo precedente y no podrá ser usado o distribuido con otros fines.

Sin otro particular,



Licenciado José Roberto Casas
Montenegro & Asociados S.C.
Colegiado 10368

Resumen Ejecutivo

A continuación se presentan los hallazgos relevantes detectados en la empresa Seguros de Ganga, S.A., derivados del desarrollo de los procedimientos de Debida Diligencia Financiera convenidos con la Aseguradora Buenas Nuevas, S.A., para el proceso de negociación o adquisición de acciones:

Seguros de Ganga, S.A.

Resumen de Ajustes Materiales

Con base a Procedimientos Previamente Convenidos

Cifras en Quetzales

Disminuciones al precio:		Q 22,182,780
Edificio sobrevalorado	Q 13,500,000	
Siniestros No Provisionados	Q 1,950,000	
Equipo de Cómputo no localizado	Q 1,795,500	
Prestaciones Laborales (liquidaciones)	Q 1,236,000	
Reparos Fiscales (Impuestos)	Q 1,201,325	
Reparos Fiscales (multas)	Q 1,201,325	
Juicios Laborales	Q 1,200,000	
Intereses Pagaré Codipsa no provisionados	<u>Q 98,630</u>	
Incrementos al precio:		Q 2,547,068
Otros Acreedores Antigüedad > 2 años (50%)	Q 1,392,768	
Primas en Depósito Antigüedad > 2 años (50%)	<u>Q 1,154,300</u>	
Efecto neto a considerar en el precio de compra		<u>Q (19,635,713)</u>
Capital Contable antes de Ajustes		Q 150,640,618
Efecto neto a considerar en el precio de compra		<u>Q (19,635,713)</u>
Capital Contable Ajustado		<u>Q 131,004,906</u>
Valor estimado 5000 acciones a razón de 2.5 veces		Q 327,512,264
Precio preliminar según carta de intenciones		<u>Q 376,600,000</u>
Diferencia favorable		<u>Q 49,087,736</u>

Los estados financieros ajustados se incluyen al final del presente informe y la explicación de cada rubro se presenta a continuación:

Revisión Comercial:

1. Se inició con la revisión de la información legal de la empresa en donde se verificó y confirmó que las operaciones comerciales se realizan según lo establecido en la escritura de constitución, los registros tributarios y las patentes de comercio y de sociedad están debidamente inscritas en los entes de vigilancia y autorización correspondientes.
2. Se analizó la participación de la empresa en el mercado asegurador; así como sus principales indicadores técnicos y financieros; determinando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros aceptables de desempeño; con oportunidades de mejora en el rendimiento de inversiones y el manejo de la liquidez corriente.
3. La empresa posee contratos de reaseguro con entidades extranjeras de prestigio; no se observaron situaciones que pudiesen generar incertidumbre en la liquidación de los mismos.
4. Para el desempeño comercial cuenta con algunos Agentes y Corredores de Seguros de los cuales se mantiene registro y monitoreo ante la Superintendencia de Bancos. Es importante señalar que no observaron situaciones que pudieran generar problemas económicos en la continuidad de la operación.
5. Los funcionarios de la alta gerencia en entrevista realizada, manifestaron que no existen situaciones de negocios o proyectos a corto plazo con efectos materiales en la gestión comercial de la empresa; así como

impedimentos para la negociación de acciones o participación en la misma.

Aspectos Laborales:

6. Para la empresa laboran 315 colaboradores distribuidos en seis áreas o jefaturas; La distribución de los equipos de trabajo se considera razonable y aceptable de acuerdo al análisis y tamaño de la empresa evaluada. De concretarse la operación los principales puntos de economía de escala inicialmente serían la supresión de los departamentos de recursos humanos en un cien por ciento, el área contable en noventa por ciento y el área técnica cincuenta por ciento.

Se estima que en un plazo de siete meses los costos administrativos relacionados al personal absorbido tengan un impacto de crecimiento en la empresa adquiriente entre el cinco y diez por ciento. Es decir que el impacto de economía en los gastos de personal en la empresa adquiriente será de aproximadamente Q2.275 millones de quetzales.

No existe sindicato de empleados, ni asociación solidarista.

7. Para la revisión de las prestaciones laborales se contrataron los servicios profesionales de un Actuario quien en su dictamen indicó que la provisión de prestaciones laborales se debe ajustar aproximadamente en Q.1,236,000; derivado de lo anterior se sugiere considerar esta disminución del precio de la negociación o en su defecto solicitar al oferente que liquide a la totalidad del personal previo a la venta, de ser ese el caso se deberá considerar el efecto de la operación en las disponibilidades de la empresa.

Revisión contable y financiera:

8. Los últimos dos dictámenes de auditoría terminados al 31 de diciembre de 2017-2016 y 2016-2015, fueron emitidos por la misma firma de auditoría y ambos presentan una opinión limpia, es decir indican que la información financiera refleja razonablemente la situación financiera de la empresa. Adicionalmente, no se incluyen señalamientos relevantes acerca del control interno.

9. En cuanto a los saldos de disponibilidades se procedió a realizar la confirmación de saldos con las entidades financieras obteniendo resultados satisfactorios. Por lo tanto no existen contingencias relacionadas con los fondos que se revelan.

10. El portafolio de inversiones representa el 30.4% del valor de activos de la empresa, la custodia de los valores está a cargo de la Bolsa Nacional de Valores, S.A., en la cual se realizó inventario físico confirmando que la totalidad de valores está registrada a nombre de Seguros de Ganga, S.A. y que no existe restricción relacionada con los mismos. Adicionalmente, se confirmó el proceso de cobro de intereses en el cual no se presentan variaciones materiales; adicionalmente se informa que los cupones de cobro de intereses han sido efectivamente pagados y operados en los registros de la entidad.

11. Otro activo material corresponde a las primas por cobrar el cual representa 26.6% del total de activos al 31 de diciembre de 2017 y 25.2% al 2016; La contribución por productos para el año 2017 es la siguiente:

Seguros de Ganga, S.A.
Análisis de Primas por Cobrar
al 31 de diciembre de 2016 y 2017
(Cifras en Quetzales)

Descripción	2016	%	2017	%
Incendio y riesgos tecs.	2,919,306	3.1%	3,062,555	2.9%
Automóvil	50,323,983	53.5%	52,806,748	49.6%
Transporte	2,599,745	2.8%	2,585,651	2.4%
Subtotal	55,843,035		58,454,954	
Gastos médicos	28,171,992	30.0%	39,679,265	37.3%
Accidentes personales	9,973,618	10.6%	8,294,763	7.8%
Subtotal	38,145,610		47,974,028	
Primas totales Daños	93,988,645	100.0%	106,428,982	100.0%

Al 31/12/2017 los principales seguros que comercializa Seguros de Ganga, S.A. corresponden a automóvil 49.6% y gastos médicos 37.31%; es importante mencionar que la entidad durante los últimos cinco años ha mantenido un crecimiento promedio en activos del 9% y de acuerdo a la alta gerencia la tendencia proyectada está dentro del margen de 6% a 10% anual.

Se realizó el proceso de circularización de saldos y procedimiento de verificación de pagos posteriores con énfasis en las líneas y clientes principales obteniendo resultados satisfactorios.

Se analizó la morosidad de la cartera con el propósito de determinar posibles pérdidas originadas del incumplimiento de los clientes, el resultado obtenido es el siguiente:

Morosidad de cartera de primas por cobrar

Descripción	2016	%	2017	%
Vigentes	39,757,197	42.3%	60,628,939	57.0%
Mora 1-45 días	35,755,151	38.0%	23,532,645	22.1%
Vencidas + 45 días	18,515,763	19.7%	22,243,657	20.9%
Total	93,988,645	100.0%	106,428,982	100.0%

Las primas con morosidad mayor 45 días representan el 20.9%, el proceso de cobro administrativo es adecuado; sin embargo se debe tener en consideración en el proceso de negociación.

12. En revisión de los bienes muebles e inmuebles se observó que la depreciación se calcula por el método indirecto con base a los porcentajes máximos de depreciación contemplados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se realizó inventario físico de los bienes de mayor relevancia, determinando que existe equipo de cómputo no localizado por un monto de Q.1,795,500.

De acuerdo al informe de la firma valuadora experta independiente Valuadores Unidos, S.A., el valor de mercado del edificio está sobrevalorado en Q.13,500,000.

13. Se validó la metodología de cálculo de reservas técnicas la cual se realiza en cumplimiento con lo establecido por el órgano supervisor y las notas técnicas autorizadas para cada producto y ramo, determinando que no existen desviaciones significativas en la aplicación y determinación de las reservas matemáticas y de riesgo en curso.

Es importante indicar que la normativa legal vigente reglamenta la constitución, valuación e inversión de las reservas técnicas de aseguradoras y de reaseguradoras según lo establecido en la Resolución de la Junta Monetaria JM-3-2011, así mismo, en la Resolución de la Junta Monetaria JM-5-2011 se regula la determinación del margen de solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y de reaseguradoras.

Ambos reglamentos instruyen lo referente al soporte o respaldo con inversiones de las reservas técnicas y matemáticas, así como la manera de invertir el patrimonio técnico de las aseguradoras.

Por tal razón es materialmente relevante el análisis y verificación del cumplimiento de lo indicado. Para el caso de Seguros de Ganga, S.A., se determinó que al 31/12/2017 existe una suficiencia de inversiones a razón de Q12.5 millones, lo cual representa un soporte para el crecimiento del negocio.

Se verificó la información con las cifras publicadas por la Superintendencia de Bancos sin detectar variaciones materiales a reportar.

Las políticas de registro de siniestros pendientes de pago cumplen con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Bancos.

Con relación a los siniestros pendientes de pago se determinó insuficiencia en las reservas por un valor de Q1,950,000; derivado a que ya se tiene el dictamen técnico de ajuste que indica tal situación.

14. Se revisó la integración de cuentas por pagar al 31 de diciembre 2017, el resultado obtenido se presenta a continuación:

Análisis de Acreedores Varios

Agentes de Seguros	4,831,304	15.6%
Comisiones Sobre Primas por Cobrar	4,433,056	14.3%
Cuentas por Pagar	3,963,934	12.8%
Primas en Depósito	7,695,881	24.8%
Impuestos y Contribuciones	438,647	1.4%
Retenciones por Pagar	6,892,082	22.2%
Otros Acreedores (Operaciones no identificadas)	2,785,535	9.0%
Total	31,040,439	100.0%

- a) En cuentas por pagar existe un pagaré financiero por Q.2,500,000 con vencimiento a 180 días plazo, contratado con la empresa Codipsa, a una tasa de interés de 7.5% anual, intereses pagaderos al vencimiento, se debe de considerar el costo financiero a asumir por valor de Q.98,630.00 por el cual no existe provisión.
- b) El 15% de las primas en depósito tienen antigüedad mayor a 2 años sin movimiento, se debe evaluar si procede registrar el producto por las mismas esto generaría un ganancia de Q1,154,300 o determinar la razón de su existencia. Se recomienda considerar una estimación del 50% de dicho saldo para la valoración de la empresa.
- c) Existen cuentas operadas como otros acreedores de las cuales la empresa no posee forma de determinar su correspondencia, la cuenta no ha presentado movimiento durante los últimos dos años. Se recomienda considerar estimación del 50% (Q1,392,767) para la valoración de la empresa.

15. En el proceso de fusión por compra se estima una economía de escala en los gastos administrativos de Q.14,500,000, lo cual representa el 38.6% de los gastos del último período reportado. Cabe indicar que la mayor

incidencia corresponde al rubro de sueldos, ya que se estima absorber únicamente el 40% de los empleados actuales.

16. Para garantizar y fortalecer la información que se usará de base para la toma de decisiones se procedió a realizar la proyección de resultados para los próximos diez años con las consideraciones del caso en tres escenarios optimista, conservador y pesimista bajo las siguientes premisas:

Premisas										
Escenario Optimista	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Tasa Inversiones por vencimiento	5.0%	5.5%	6.0%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)	-10.0%	-5.0%	2.0%	6.0%	7.0%	7.5%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%
Economía de Escala	25.0%	20.0%	15.0%	10.0%	7.0%	5.0%	4.0%	4.0%	3.0%	2.0%

Escenario Conservador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Tasa Inversiones por vencimiento	5.0%	5.5%	6.0%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)	-12.5%	-7.5%	-1.5%	1.5%	3.5%	6.3%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%
Economía de Escala	15.0%	12.0%	9.0%	6.0%	4.5%	3.5%	4.0%	4.0%	3.0%	2.0%

Escenario Pesimista	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13
Tasa Inversiones por vencimiento	5.0%	5.5%	6.0%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)	-15.0%	-10.0%	-5.0%	-3.0%	0.0%	5.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%
Economía de Escala	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	2.0%	2.0%	4.0%	4.0%	3.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%

Con base a lo anterior se obtuvieron datos de rendimientos esperados y se aplicó el cálculo del valor actual neto y la tasa interna de retorno (ver anexos). A continuación se describen e interpretan los resultados del escenario conservador en el cual el cálculo del valor actual neto con las utilidades después de impuestos fue positivo en 34.5 millones de quetzales, lo que sugiere la viabilidad de la compra; siempre que las premisas de proyección se cumplan; de tal manera que la estimación del precio de compra a razón de 2.5 veces el valor del capital contable es la siguiente:

Cifras en Millones de Q.

Determinación del Precio de la Empresa

Capital Contable al 31/12/2017	130.9
Numero de Acciones (5000)	5
Valor en Libros por Acción	26.18
Veces a pagar 2.5	2.5
Valor en Libros para la Venta por Acción	65.45
Precio Estimado de Compra	327.3
Precio Preliminar según Carta de Intenciones	376.6
Diferencia Favorable	49.4

Para un mejor entendimiento de los mecanismos utilizados para validar la rentabilidad del proyecto se presenta a continuación el resultado del cálculo del valor actual neto de los escenarios generados:

SEGUROS DE GANGA, S.A

Análisis de cálculos de Valor Actual Neto

Escenario	Utilidades Proyectadas													
	Año Base	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13
Optimista	(327.3)	21.0	33.1	56.7	74.3	89.9	98.3	107.5	117.6	128.5	139.6			
Conservador	(327.3)	16.4	25.1	44.5	57.2	67.8	74.0	82.2	91.0	100.5	110.1			
Pesimista	(327.3)	11.1	16.0	30.2	37.3	42.6	46.3	53.3	60.7	68.4	76.2	84.6	93.6	103.3

Tasa de Descuento 10%
$$VAN = - \text{Inversión Inicial} + \frac{RP_1}{(1+r)} + \frac{RP_2}{(1+r)^2} + \dots + \frac{RP_t}{(1+r)^t}$$

Escenario	Valor Actual Neto													
	Año Base	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13
Optimista	(327.3)	19.1	27.3	42.6	50.8	55.8	55.5	55.2	54.9	54.5	53.8			
Conservador	(327.3)	14.9	20.7	33.5	39.0	42.1	41.8	42.2	42.5	42.6	42.4			
Pesimista	(327.3)	10.1	13.2	22.7	25.4	26.5	26.1	27.4	28.3	29.0	29.4	29.7	29.8	29.9

Escenario	Acumulación													
	Año Base	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6	año 7	año 8	año 9	año 10	año 11	año 12	año 13
Optimista	(308.2)	(280.9)	(238.3)	(187.5)	(131.7)	(76.2)	(21.1)	33.8	88.3	142.1	142.1	142.1	142.1	142.1
Conservador	(312.3)	(291.6)	(258.1)	(219.1)	(177.0)	(135.2)	(93.0)	(50.5)	(7.9)	34.5	34.5	34.5	34.5	34.5
Pesimista	(317.2)	(304.0)	(281.3)	(255.8)	(229.4)	(203.2)	(175.9)	(147.5)	(118.5)	(89.1)	(59.5)	(29.6)	0.3	

Como se puede observar el valor actual en el escenario optimista es positivo en el año 8; mientras que en el escenario pesimista se alcanza un valor positivo hasta el año 13; sin embargo; se considera que las premisas de proyección para el escenario conservador son viables y dependerá del desempeño administrativo su cumplimiento.

Por otra parte como soporte del análisis de datos históricos en anexos se puede observar el cálculo del indicador de beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA por sus siglas en inglés, Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization) correspondiente a los últimos cinco años; el cual muestra el beneficio bruto de explotación o rendimiento de la actividad productiva calculado antes de los gastos financieros, el cual en promedio para los últimos cinco años es de 14.66%, observando una capacidad estable y ascenso del rendimiento de las utilidades de la empresa, es un factor adicional de soporte en el proceso de negociación; es importante mencionar que este indicador no garantiza o valida la buena gestión empresarial en conjunto sino únicamente el resultado generado a través del tiempo.

Revisión de Litigios Laborales y Fiscales

17. Existen 2 litigios laborales pendientes por demandas de exempleados por Q1,200,000 con posibilidad de resultado desfavorable. A la fecha no existe provisión contable para el efecto y el dictamen definitivo se espera tener en un plazo no mayor de once meses. Lo anterior confirmado con los abogados y asesores de la empresa. El resto de provisiones laborales se encuentra calculada razonablemente de acuerdo al informe del actuario contratado para la validación correspondiente.

18. Al 31 de diciembre de 2017 está pendiente de resolución un reparo fiscal por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria en el cual se reclaman impuestos adicionales según expediente No. 2011-21-01-1231 SAT dicho ajuste corresponde al periodo impositivo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y el impuesto adicional solicitado es de Q1,201,325 más multas de Q1,201,325 e intereses resarcitorios.

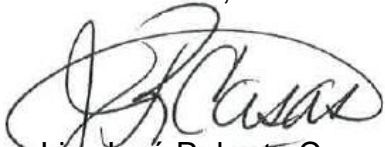
De acuerdo con la opinión de los abogados y asesores fiscales de la aseguradora, la posibilidad de que el resultado sea desfavorable es alta. No existe provisión para cubrir dichos pagos.

Adicionalmente, a los aspectos detallados en el presente informe si se llegara a realizar la compra de Seguros de Ganga, S.A., se recomienda incluir en el contrato de negociación una cláusula de salvaguarda en la que se consideren las contingencias derivadas de aspectos no revelados o detectados en el proceso de compra que incidan en consecuencias económicas para el adquirente. Cabe señalar que esta es una práctica habitual y aceptada en procesos como este. Algunos aspectos a considerar en esta política pueden ser:

- a) Creación de una cuenta de inversiones por el valor entre el 15% y 20% del valor negociado, el rendimiento de la misma será a favor del vendedor y la administración será ejercida por el comprador.
- b) El plazo de la inversión entre 90 y 180 días en los cuales se espera realizar el proceso de transición administrativa y la confirmación de la inexistencia de contingencias materiales.

Reiteramos nuestra mejor disposición para ampliar o aclarar los asuntos plasmados en el presente informe y sus anexos,

Atentamente,



Lic. José Roberto Casas
Colegiado No. 26,354

Montenegro & Asociados, S.C.

Balance General aplicando los ajustes determinados:

EMPRESA DE SEGUROS DE GANGA BALANCE GENERAL AL 31/12/2017 (CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	SALDO	AJUSTES	BALANCE AJUSTADO
INVERSIONES			
En Valores del Estado	96,845,431		96,845,431
En valores de Empresas Privadas	25,000,000		25,000,000
Depósitos de Ahorro	19,281,675		19,281,675
Bienes Inmuebles (neto)	3,209,604		3,209,604
Aumentos por Revaluación (neto)	25,448,634	(13,500,000)	11,948,634
	<u>169,785,344</u>		<u>156,285,344</u>
Disponibilidades	33,653,918		33,653,918
Primas por Cobrar	106,428,982		106,428,982
Obligaciones Contractuales a cargo de Reaseguradoras	48,490,835		48,490,835
Compañías Reaseguradoras	14,724,624		14,724,624
DEUDORES VARIOS			
Agentes de Seguros	195,680		195,680
Productos por Cobrar (neto)	4,271,851		4,271,851
Cuentas por Liquidar	807,893		807,893
Otros Deudores	5,253,654		5,253,654
	<u>10,529,077</u>		<u>10,529,077</u>
Bienes Muebles (neto)	9,885,512	(1,795,500)	8,090,012
Otros Activos (neto)	200,000		200,000
Cargos Diferidos	6,986,437		6,986,437
	<u>17,071,950</u>		<u>15,276,450</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>400,684,731</u>		<u>385,389,231</u>

EMPRESA DE SEGUROS DE GANGA
BALANCE GENERAL AL 31/12/2017
(CIFRAS EN QUETZALES)

PASIVO	SALDO	AJUSTES	BALANCE AJUSTADO
Reservas Técnicas	115,036,878		115,036,878
Obligaciones contractuales pendientes de pag	57,678,537	1,950,000	59,628,537
Otras Obligaciones	7,852,998		7,852,998
INSTITUCIONES DE SEGUROS			
Compañías Reaseguradas	95,909		95,909
Compañías Reaseguradoras	31,978,377		31,978,377
ACREEDORES VARIOS			
Agentes de Seguros	4,831,304		4,831,304
Comisiones s/Primas Por Cobrar	4,433,056		4,433,056
Cuentas por Pagar	3,963,934	98,630	4,062,564
Impuestos y Contribuciones	438,647	2,402,650	2,841,297
Primas en Depósito	7,695,881	(1,154,300)	6,541,581
Retenciones por Pagar	6,892,082		6,892,082
Otros Acreedores	2,785,535	(1,392,768)	1,392,767
Provisiones Lab. y Sobrecomisiones	6,360,975	2,436,000	8,796,975
	<u>250,044,113</u>		<u>254,384,325</u>
CAPITAL Y RESULTADOS			
Capital Autorizado	10,000,000		10,000,000
Capital No Pagado	(5,000,000)		(5,000,000)
Capital suscrito y pagado	5,000,000		5,000,000
RESERVAS			
Reserva Legal	13,538,907		13,538,907
Reserva General	54,112,981		54,112,981
Revaluación de Activos	32,737,096	(13,500,000)	19,237,096
	<u>100,388,983</u>		<u>86,888,983</u>
UTILIDADES RETENIDAS			
Del Ejercicio	64,645,193	(6,135,713)	58,509,480
(-) Impuesto sobre la Renta	(16,161,298)		(16,161,298)
(-) Reserva legal	(3,232,260)		(3,232,260)
Resultado del Ejercicio	<u>45,251,635</u>		<u>39,115,922</u>
SUMA PASIVO, CAPITAL Y RESULTADOS	<u><u>400,684,731</u></u>		<u><u>385,389,231</u></u>

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Balance General Proyectado (10 años)
Escenario Conservador
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Postulados para escenario						
Tasa Inversiones por vencimiento	5.00%		5.50%	6.00%	6.50%	6.50%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)	-12.50%		-7.50%	-1.50%	1.50%	3.50%
Economía de Escala	15.00%		12.00%	9.00%	6.00%	4.50%

	2,017	%	2,018	%	2,019	%	2,020	%	2,021	%	2,022	%
ACTIVO												
Inversiones en Valores	121.8	31.6%	95.6	28.6%	131.8	37.9%	134.8	37.5%	137.9	38.0%	141.1	38.1%
Depósitos de Ahorro	19.3	5.0%	28.7	8.6%	7.3	2.1%	14.3	4.0%	12.3	3.4%	14.3	3.9%
Bienes Inmuebles	15.1	3.9%	15.1	4.5%	15.1	4.3%	15.1	4.2%	15.1	4.2%	15.1	4.1%
Disponibilidades	33.7	8.7%	18.7	5.6%	30.9	8.9%	33.7	9.4%	33.7	9.3%	33.7	9.1%
Primas por Cobrar	106.4	27.6%	93.1	27.8%	86.1	24.7%	84.8	23.6%	86.1	23.7%	89.1	24.0%
Obligaciones Contractuales a l	48.5	12.6%	42.4	12.7%	39.3	11.3%	38.7	10.8%	39.2	10.8%	40.6	11.0%
Compañías Reaseguradoras	14.7	3.8%	12.9	3.8%	11.9	3.4%	11.7	3.3%	11.9	3.3%	12.3	3.3%
Deudores Varios	10.5	2.7%	10.5	3.1%	10.5	3.0%	10.5	2.9%	10.5	2.9%	10.5	2.8%
Bienes Muebles (neto)	8.1	2.1%	11.1	3.3%	9.9	2.8%	9.3	2.6%	9.0	2.5%	8.7	2.3%
Otros Activos (neto)	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%
Cargos Diferidos	7.0	1.8%	6.0	1.8%	5.0	1.4%	6.0	1.7%	7.0	1.9%	5.0	1.3%
SUMA EL ACTIVO	385.3	100.0%	334.3	100.0%	348.0	100.0%	359.1	100.0%	363.0	100.0%	370.6	100.0%
PASIVO												
Reservas Técnicas	115.0	29.85%	106.6	31.9%	104.4	30.0%	91.6	25.5%	98.1	27.0%	103.9	28.0%
Obligaciones contractuales per	59.6	15.47%	52.2	15.6%	48.2	13.9%	47.5	13.2%	58.2	16.0%	60.3	16.3%
Otras Obligaciones	7.9	2.05%	6.9	2.1%	6.4	1.8%	6.3	1.8%	6.4	1.8%	6.6	1.8%
Instituciones de Seguros	32.1	8.33%	28.1	8.4%	26.0	7.5%	25.6	7.1%	16.0	4.4%	16.5	4.5%
Acreedores Varios	31.0	8.05%	24.8	7.4%	39.4	11.3%	45.9	12.8%	29.7	8.2%	18.3	4.9%
Provisiones Lab. y Sobrecomisi	8.8	2.28%	7.5	2.2%	6.6	1.9%	6.0	1.7%	5.6	1.6%	5.4	1.5%
SUMA PASIVO,	254.4	66.03%	226.1	58.7%	231.0	69.1%	222.9	64.1%	214.1	59.6%	211.0	58.1%
CAPITAL Y RESERVAS	91.8	23.83%	91.8	27.5%	91.8	26.4%	91.8	25.6%	91.8	25.3%	91.8	24.8%
Resultado del Ejercicio	39.1	10.15%	16.4	4.9%	25.1	7.2%	44.5	12.4%	57.2	15.7%	67.8	18.3%
CAPITAL CONTABLE	130.9	33.97%	108.2	32.4%	116.9	33.6%	136.3	38.0%	149.0	41.0%	159.6	43.1%
SUMA PASIVO Y CAPITAL	385.3	100.00%	334.3	91.0%	347.9	102.7%	359.2	102.0%	363.0	100.6%	370.6	101.2%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Balance General Proyectado (10 años)
Escenario Conservador
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Postulados para escenario					
Tasa Inversiones por vencimiento	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)	6.25%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%
Economía de Escala	3.50%	4.00%	4.00%	3.00%	2.00%

	2,023	%	2,024	%	2,025	%	2,026	%	2,027	%
ACTIVO										
Inversiones en Valores	144.6	37.8%	148.5	37.2%	154.5	37.0%	165.3	37.3%	170.3	36.8%
Depósitos de Ahorro	14.3	3.7%	14.3	3.6%	14.3	3.4%	14.3	3.2%	14.3	3.1%
Bienes Inmuebles	15.1	3.9%	15.1	3.8%	15.1	3.6%	15.1	3.4%	15.1	3.3%
Disponibilidades	33.7	8.8%	33.7	8.4%	33.7	8.1%	33.7	7.6%	33.7	7.3%
Primas por Cobrar	94.7	24.7%	102.3	25.6%	110.4	26.4%	119.3	26.9%	128.8	27.8%
Obligaciones Contractuales a cargo de Re	43.2	11.3%	46.6	11.7%	50.3	12.0%	54.4	12.3%	58.7	12.7%
Compañías Reaseguradoras	13.1	3.4%	14.1	3.5%	15.3	3.7%	16.5	3.7%	17.8	3.8%
Deudores Varios	10.5	2.7%	10.5	2.6%	10.5	2.5%	10.5	2.4%	10.5	2.3%
Bienes Muebles (neto)	8.7	2.3%	8.7	2.2%	8.7	2.1%	8.7	2.0%	8.7	1.9%
Otros Activos (neto)	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.0%	0.2	0.0%	0.2	0.0%
Cargos Diferidos	5.0	1.3%	5.0	1.3%	5.0	1.2%	5.0	1.1%	5.0	1.1%
SUMA EL ACTIVO	383.1	100.0%	399.0	100.0%	418.0	100.0%	442.9	100.0%	463.1	100.0%

PASIVO										
Reservas Técnicas	115.9	30.2%	118.3	29.7%	130.1	31.1%	137.2	31.0%	148.8	32.1%
Obligaciones contractuales pendientes de	64.0	16.7%	61.2	15.3%	66.0	15.8%	63.8	14.4%	68.9	14.9%
Otras Obligaciones	7.0	1.8%	7.6	1.9%	8.2	2.0%	8.9	2.0%	9.6	2.1%
Instituciones de Seguros	17.6	4.6%	19.0	4.8%	20.5	4.9%	22.1	5.0%	23.9	5.2%
Acreedores Varios	7.5	2.0%	14.0	3.5%	5.6	1.3%	14.0	3.2%	5.5	1.2%
Provisiones Lab. y Sobrecomisiones	5.2	1.4%	5.0	1.2%	4.8	1.1%	4.6	1.0%	4.5	1.0%
SUMA PASIVO,	217.2	58.6%	225.0	58.8%	235.2	58.9%	250.7	60.0%	261.2	59.0%
CAPITAL Y RESERVAS	91.8	24.0%	91.8	23.0%	91.8	22.0%	91.8	20.7%	91.8	19.8%
Resultado del Ejercicio	74.0	19.3%	82.2	20.6%	91.0	21.8%	100.5	22.7%	110.1	23.8%
CAPITAL CONTABLE	165.8	43.3%	174.0	43.6%	182.8	43.7%	192.3	43.4%	201.9	43.6%
SUMA PASIVO Y CAPITAL	383.0	101.9%	399.1	102.4%	418.1	102.7%	442.9	103.4%	463.1	102.6%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Resultados Proyectado (10 años)
Escenario Conservador
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	2,017	%	2,018	%	2,019	%	2,020	%	2,021	%	2,022	%
TODOS LOS RAMOS												
Primas Netas	306.7	100.0%	268.4	100.0%	248.2	100.0%	244.5	100.0%	248.2	100.0%	256.9	100.0%
Gastos de Adquisición	(75.4)	-24.6%	(63.3)	-23.6%	(54.0)	-21.8%	(50.3)	-20.6%	(48.6)	-19.6%	(48.2)	-18.8%
Siniestros Netos	(145.4)	-47.4%	(148.7)	-55.4%	(129.1)	-52.0%	(116.4)	-47.6%	(112.7)	-45.4%	(108.9)	-42.4%
Derechos de emisión	18.4	6.0%	16.1	6.0%	14.9	6.0%	14.7	6.0%	14.9	6.0%	15.4	6.0%
Recargo por Refrac.	4.6	1.5%	4.0	1.5%	3.7	1.5%	3.7	1.5%	3.7	1.5%	3.9	1.5%
Variación Reservas	(17.6)	-5.7%	(20.8)	-7.7%	(24.2)	-9.7%	(16.5)	-6.7%	(13.5)	-5.4%	(17.3)	-6.7%
Utilidad técnica	91.3	29.8%	55.7	29.8%	59.5	29.8%	79.6	29.8%	92.0	29.8%	101.7	29.8%
Gastos de administración	(46.3)	-15.1%	(39.3)	-14.7%	(34.6)	-13.9%	(31.5)	-12.9%	(29.6)	-11.9%	(28.3)	-11.0%
Intereses Recibidos	7.3	2.4%	5.4	2.0%	7.4	3.0%	8.4	3.4%	9.2	3.7%	9.5	3.7%
Otros Productos	2.5	0.8%	2.2	0.8%	2.0	0.8%	2.0	0.8%	2.0	0.8%	2.1	0.8%
Otros Gastos	(2.7)	-0.9%	(2.4)	-0.9%	(2.2)	-0.9%	(2.2)	-0.9%	(2.2)	-0.9%	(2.3)	-0.9%
Utilidad del Ejercicio	52.1	17.0%	21.6	17.0%	32.2	17.0%	56.4	17.0%	71.4	17.0%	82.7	17.0%
Impuesto sobre la Renta	(13.0)	-4.3%	(5.2)	-1.9%	(7.1)	-2.9%	(11.8)	-4.8%	(14.3)	-5.8%	(14.9)	-5.8%
Utilidad Neta	39.1	12.8%	16.4	6.1%	25.1	10.1%	44.5	18.2%	57.2	23.0%	67.8	26.4%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Indicadores Financieros						
Liquidez Corriente	1.001	0.901	1.114	1.315	1.176	1.152
Ratio Combinado	93.1%	99.6%	93.7%	87.1%	82.9%	78.2%
Rentabilidad sobre Primas Netas	12.8%	6.1%	10.1%	18.2%	23.0%	26.4%
Rentabilidad sobre Activos	10.1%	4.9%	7.2%	12.4%	15.7%	18.3%
Rentabilidad sobre Capital	29.9%	15.2%	21.5%	32.7%	38.4%	42.5%
Rendimiento sobre Inversiones	5.2%	4.3%	5.3%	5.6%	6.1%	6.1%
Índice de Siniestralidad Neta	47.4%	55.4%	52.0%	47.6%	45.4%	42.4%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Resultados Proyectado (10 años)

Escenario Conservador

Al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	2,023	%	2,024	%	2,025	%	2,026	%	2,027	%
TODOS LOS RAMOS										
Primas Netas	272.9	100.0%	294.8	100.0%	318.3	100.0%	343.8	100.0%	371.3	100.0%
Gastos de Adquisición	(51.2)	-18.8%	(55.3)	-18.8%	(59.7)	-18.8%	(64.5)	-18.8%	(69.7)	-18.8%
Siniestros Netos	(115.7)	-42.4%	(125.0)	-42.4%	(135.0)	-42.4%	(145.8)	-42.4%	(157.5)	-42.4%
Derechos de emisión	16.4	6.0%	17.7	6.0%	19.1	6.0%	20.6	6.0%	22.3	6.0%
Recargo por Refrac.	4.1	1.5%	4.4	1.5%	4.8	1.5%	5.2	1.5%	5.6	1.5%
Variación Reservas	(18.4)	-6.7%	(19.9)	-6.7%	(21.5)	-6.7%	(23.2)	-6.7%	(25.0)	-6.7%
Utilidad técnica	108.1	29.8%	116.7	29.8%	126.0	29.8%	136.1	29.8%	147.0	29.8%
Gastos de administración	(27.3)	-10.0%	(26.2)	-8.9%	(25.1)	-7.9%	(24.4)	-7.1%	(23.9)	-6.4%
Intereses Recibidos	9.7	3.5%	9.9	3.4%	10.3	3.2%	11.0	3.2%	11.4	3.1%
Otros Productos	2.2	0.8%	2.4	0.8%	2.6	0.8%	2.8	0.8%	3.0	0.8%
Otros Gastos	(2.4)	-0.9%	(2.6)	-0.9%	(2.8)	-0.9%	(3.0)	-0.9%	(3.3)	-0.9%
Utilidad del Ejercicio	90.3	17.0%	100.3	17.0%	111.0	17.0%	122.5	17.0%	134.2	17.0%
Impuesto sobre la Renta	(16.3)	-6.0%	(18.0)	-6.1%	(20.0)	-6.3%	(22.1)	-6.4%	(24.2)	-6.5%
Utilidad Neta	74.0	27.1%	82.2	27.9%	91.0	28.6%	100.5	29.2%	110.1	29.6%

	2023	2024	2025	2026	2027
Indicadores Financieros					
Liquidez Corriente	1.071	1.095	1.032	1.061	1.002
Ratio Combinado	77.2%	76.0%	75.1%	74.3%	73.6%
Rentabilidad sobre Primas Netas	27.1%	27.9%	28.6%	29.2%	29.6%
Rentabilidad sobre Activos	19.3%	20.6%	21.8%	22.7%	23.8%
Rentabilidad sobre Capital	44.6%	47.2%	49.8%	52.3%	54.5%
Rendimiento sobre Inversiones	6.1%	6.1%	6.1%	6.1%	6.2%
Índice de Siniestralidad Neta	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Determinación del Valor Actual Neto y Tasa Interna de Retorno
Escenario Conservador
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Utilidades Proyectadas									
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
16.4	25.1	44.5	57.2	67.8	74.0	82.2	91.0	100.5	110.1

10%

Tasa de Descuento

Tasa interna de Retorno -95.0% -69.7% -41.7% -23.3% -11.1% -3.2% 2.4% 6.5% 9.5% 11.8%

$$VAN = - \text{Inversión Inicial} + \frac{RP_1}{(1+r)} + \frac{RP_2}{(1+r)^2} + \dots + \frac{RP_t}{(1+r)^t}$$

Valor Actual Neto Formula

VALOR ACTUAL NETO CALCULADO POR AÑO

Inv. Inicial	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
(327.3)	14.9	20.7	33.5	39.0	42.1	41.8	42.2	42.5	42.6	42.4

34.5

Valor Actual Neto (VAN)

Cifras en Millones de Q.

Determinación del Precio de la Empresa

Capital Contable al 31/12/2017	130.9
Numero de Acciones (5000)	5
Valor en Libros por Acción	26.18
Veces a pagar 2.5	2.5
Valor en Libros para la Venta por Acción	65.45
Precio Estimado de Compra	327.3
Precio Preliminar según Carta de Intenciones	376.6
Diferencia Favorable	49.4

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Balance General Proyectado (10 años)
Escenario Optimista
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Postulados para escenario						
Tasa Inversiones por vencimiento		5.00%	5.50%	6.00%	6.50%	6.50%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)		-10.00%	-5.00%	2.00%	6.00%	7.00%
Economía de Escala		25.00%	20.00%	15.00%	10.00%	7.00%

	2,017	%	2,018	%	2,019	%	2,020	%	2,021	%	2,022	%
ACTIVO												
Inversiones en Valores	121.8	31.6%	91.8	27.4%	131.8	37.8%	134.8	36.3%	137.9	36.1%	141.1	35.6%
Depósitos de Ahorro	19.3	5.0%	28.7	8.6%	7.3	2.1%	14.3	3.8%	12.3	3.2%	14.3	3.6%
Bienes Inmuebles	15.1	3.9%	15.1	4.5%	15.1	4.3%	15.1	4.1%	15.1	3.9%	15.1	3.8%
Disponibilidades	33.7	8.7%	18.7	5.6%	23.7	6.8%	33.7	9.1%	33.7	8.8%	33.7	8.5%
Primas por Cobrar	106.4	27.6%	95.8	28.6%	91.0	26.1%	92.8	25.0%	98.4	25.7%	105.2	26.6%
Obligaciones Contractuales a carg	48.5	12.6%	43.7	13.0%	41.5	11.9%	42.3	11.4%	44.8	11.7%	48.0	12.1%
Compañías Reaseguradoras	14.7	3.8%	13.2	4.0%	12.6	3.6%	12.8	3.4%	13.6	3.6%	14.5	3.7%
Deudores Varios	10.5	2.7%	10.5	3.1%	10.5	3.0%	10.5	2.8%	10.5	2.7%	10.5	2.6%
Bienes Muebles (neto)	8.1	2.1%	11.1	3.3%	9.9	2.8%	9.3	2.5%	9.0	2.4%	8.7	2.2%
Otros Activos (neto)	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%
Cargos Diferidos	7.0	1.8%	6.0	1.8%	5.0	1.4%	6.0	1.6%	7.0	1.8%	5.0	1.3%
SUMA EL ACTIVO	385.3	100.0%	334.7	100.0%	348.5	100.0%	371.8	100.0%	382.5	100.0%	396.4	100.0%

PASIVO												
Reservas Técnicas	115.0	29.85%	100.9	30.1%	93.9	26.9%	94.7	25.5%	100.6	26.3%	107.9	27.2%
Obligaciones contractuales pendie	59.6	15.47%	53.6	16.0%	51.0	14.6%	52.0	14.0%	55.1	14.4%	59.0	14.9%
Otras Obligaciones	7.9	2.05%	7.1	2.1%	6.8	1.9%	6.9	1.9%	7.3	1.9%	7.8	2.0%
Instituciones de Seguros	32.1	8.33%	28.9	8.6%	27.4	7.9%	28.0	7.5%	19.7	5.1%	21.1	5.3%
Acreedores Varios	31.0	8.05%	24.8	7.4%	39.4	11.3%	37.3	10.0%	29.7	7.8%	15.2	3.8%
Provisiones Lab. y Sobrecomisione	8.8	2.28%	6.6	2.0%	5.3	1.5%	4.5	1.2%	4.0	1.1%	3.8	0.9%
SUMA PASIVO,	254.4	66.03%	221.9	57.6%	223.7	66.8%	223.4	64.1%	216.4	58.2%	214.6	56.1%
CAPITAL Y RESERVAS	91.8	23.83%	91.8	27.4%	91.8	26.3%	91.8	24.7%	91.8	24.0%	91.8	23.2%
Resultado del Ejercicio	39.1	10.15%	21.0	6.3%	33.1	9.5%	56.7	15.2%	74.3	19.4%	89.9	22.7%
CAPITAL CONTABLE	130.9	33.97%	112.8	33.7%	124.9	35.8%	148.5	39.9%	166.1	43.4%	181.7	45.8%
SUMA PASIVO Y CAPITAL	385.3	100.00%	334.7	91.3%	348.5	102.6%	371.8	104.0%	382.5	101.6%	396.3	102.0%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Balance General Proyectado (10 años)
Escenario Optimista
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Postulados para escenario	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Tasa Inversiones por vencimiento	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)	7.50%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%
Economía de Escala	5.00%	4.00%	4.00%	3.00%	2.00%

ACTIVO	2,023	%	2,024	%	2,025	%	2,026	%	2,027	%
Inversiones en Valores	144.6	35.1%	148.5	34.5%	154.5	34.2%	165.3	34.4%	170.3	33.8%
Depósitos de Ahorro	14.3	3.5%	14.3	3.3%	14.3	3.2%	14.3	3.0%	14.3	2.8%
Bienes Inmuebles	15.1	3.7%	15.1	3.5%	15.1	3.3%	15.1	3.1%	15.1	3.0%
Disponibilidades	33.7	8.2%	33.7	7.8%	33.7	7.5%	33.7	7.0%	33.7	6.7%
Primas por Cobrar	113.1	27.4%	122.2	28.4%	132.0	29.2%	142.5	29.7%	153.9	30.6%
Obligaciones Contractuales a cargo de Reas.	51.6	12.5%	55.7	12.9%	60.2	13.3%	65.0	13.5%	70.2	13.9%
Compañías Reaseguradoras	15.6	3.8%	16.9	3.9%	18.2	4.0%	19.7	4.1%	21.3	4.2%
Deudores Varios	10.5	2.5%	10.5	2.4%	10.5	2.3%	10.5	2.2%	10.5	2.1%
Bienes Muebles (neto)	8.7	2.1%	8.7	2.0%	8.7	1.9%	8.7	1.8%	8.7	1.7%
Otros Activos (neto)	0.2	0.0%	0.2	0.0%	0.2	0.0%	0.2	0.0%	0.2	0.0%
Cargos Diferidos	5.0	1.2%	5.0	1.2%	5.0	1.1%	5.0	1.0%	5.0	1.0%
SUMA EL ACTIVO	412.5	100.0%	430.8	100.0%	452.3	100.0%	480.0	100.0%	503.1	100.0%

PASIVO										
Reservas Técnicas	116.9	28.4%	120.1	27.9%	132.6	29.3%	140.4	29.3%	152.8	30.4%
Obligaciones contractuales pendientes de pago	63.4	15.4%	60.4	14.0%	65.3	14.4%	63.0	13.1%	68.0	13.5%
Otras Obligaciones	8.4	2.0%	9.1	2.1%	9.8	2.2%	10.6	2.2%	11.4	2.3%
Instituciones de Seguros	22.6	5.5%	24.4	5.7%	26.4	5.8%	28.5	5.9%	30.8	6.1%
Acreedores Varios	7.5	1.8%	14.0	3.2%	5.6	1.2%	14.0	2.9%	5.5	1.1%
Provisiones Lab. y Sobrecomisiones	3.6	0.9%	3.4	0.8%	3.3	0.7%	3.2	0.7%	3.1	0.6%
SUMA PASIVO,	222.4	56.1%	231.5	56.1%	243.0	56.4%	259.7	57.4%	271.6	56.6%
CAPITAL Y RESERVAS	91.8	22.3%	91.8	21.3%	91.8	20.3%	91.8	19.1%	91.8	18.2%
Resultado del Ejercicio	98.3	23.8%	107.5	25.0%	117.6	26.0%	128.5	26.8%	139.6	27.8%
CAPITAL CONTABLE	190.1	46.1%	199.3	46.3%	209.4	46.3%	220.3	45.9%	231.4	46.0%
SUMA PASIVO Y CAPITAL	412.5	102.2%	430.8	102.4%	452.4	102.7%	480.0	103.3%	503.1	102.6%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Resultados Proyectado (10 años)
Escenario Optimista
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	2,017	%	2,018	%	2,019	%	2,020	%	2,021	%	2,022	%
TODOS LOS RAMOS												
Primas Netas	306.7	100.0%	276.0	100.0%	262.2	100.0%	267.5	100.0%	283.5	100.0%	303.4	100.0%
Gastos de Adquisición	(75.4)	-24.6%	(65.1)	-23.6%	(57.1)	-21.8%	(55.1)	-20.6%	(55.5)	-19.6%	(56.9)	-18.8%
Siniestros Netos	(145.4)	-47.4%	(152.9)	-55.4%	(136.4)	-52.0%	(127.3)	-47.6%	(128.7)	-45.4%	(128.7)	-42.4%
Derechos de emisión	18.4	6.0%	16.6	6.0%	15.7	6.0%	16.0	6.0%	17.0	6.0%	18.2	6.0%
Recargo por Refrac.	4.6	1.5%	4.1	1.5%	3.9	1.5%	4.0	1.5%	4.3	1.5%	4.6	1.5%
Variación Reservas	(17.6)	-5.7%	(21.4)	-7.7%	(25.5)	-9.7%	(18.0)	-6.7%	(15.4)	-5.4%	(20.4)	-6.7%
Utilidad técnica	91.3	29.8%	57.3	29.8%	62.9	29.8%	87.1	29.8%	105.1	29.8%	120.1	29.8%
Gastos de administración	(46.3)	-15.1%	(34.7)	-12.6%	(27.8)	-10.6%	(23.6)	-8.8%	(21.2)	-7.5%	(19.7)	-6.5%
Intereses Recibidos	7.3	2.4%	5.2	1.9%	7.4	2.8%	8.4	3.1%	9.2	3.2%	9.5	3.1%
Otros Productos	2.5	0.8%	2.3	0.8%	2.1	0.8%	2.2	0.8%	2.3	0.8%	2.5	0.8%
Otros Gastos	(2.7)	-0.9%	(2.4)	-0.9%	(2.3)	-0.9%	(2.4)	-0.9%	(2.5)	-0.9%	(2.7)	-0.9%
Utilidad del Ejercicio	52.1	17.0%	27.6	17.0%	42.4	17.0%	71.7	17.0%	92.9	17.0%	109.6	17.0%
Impuesto sobre la Renta	(13.0)	-4.3%	(6.6)	-2.4%	(9.3)	-3.6%	(15.1)	-5.6%	(18.6)	-6.6%	(19.7)	-6.5%
Utilidad Neta	39.1	12.8%	21.0	7.6%	33.1	12.6%	56.7	21.2%	74.3	26.2%	89.9	29.6%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Indicadores Financieros						
Liquidez Corriente	1.001	0.901	1.124	1.246	1.181	1.134
Ratio Combinado	93.1%	97.6%	90.4%	83.0%	78.5%	73.7%
Rentabilidad sobre Primas Netas	12.8%	7.6%	12.6%	21.2%	26.2%	29.6%
Rentabilidad sobre Activos	10.1%	6.3%	9.5%	15.2%	19.4%	22.7%
Rentabilidad sobre Capital	29.9%	18.6%	26.5%	38.2%	44.7%	49.5%
Rendimiento sobre Inversiones	5.2%	4.3%	5.3%	5.6%	6.1%	6.1%
Índice de Siniestralidad Neta	47.4%	55.4%	52.0%	47.6%	45.4%	42.4%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Resultados Proyectado (10 años)
Escenario Optimista
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	2,023	%	2,024	%	2,025	%	2,026	%	2,027	%
TODOS LOS RAMOS										
Primas Netas	326.1	100.0%	352.2	100.0%	380.4	100.0%	410.8	100.0%	443.7	100.0%
Gastos de Adquisición	(61.2)	-18.8%	(66.1)	-18.8%	(71.4)	-18.8%	(77.1)	-18.8%	(83.2)	-18.8%
Siniestros Netos	(138.3)	-42.4%	(149.4)	-42.4%	(161.3)	-42.4%	(174.2)	-42.4%	(188.2)	-42.4%
Derechos de emisión	19.6	6.0%	21.1	6.0%	22.8	6.0%	24.6	6.0%	26.6	6.0%
Recargo por Refrac.	4.9	1.5%	5.3	1.5%	5.7	1.5%	6.2	1.5%	6.7	1.5%
Variación Reservas	(22.0)	-6.7%	(23.7)	-6.7%	(25.6)	-6.7%	(27.7)	-6.7%	(29.9)	-6.7%
Utilidad técnica	129.1	29.8%	139.5	29.8%	150.6	29.8%	162.7	29.8%	175.7	29.8%
Gastos de administración	(18.8)	-5.8%	(18.0)	-5.1%	(17.3)	-4.5%	(16.8)	-4.1%	(16.4)	-3.7%
Intereses Recibidos	9.7	3.0%	9.9	2.8%	10.3	2.7%	11.0	2.7%	11.4	2.6%
Otros Productos	2.7	0.8%	2.9	0.8%	3.1	0.8%	3.3	0.8%	3.6	0.8%
Otros Gastos	(2.9)	-0.9%	(3.1)	-0.9%	(3.3)	-0.9%	(3.6)	-0.9%	(3.9)	-0.9%
Utilidad del Ejercicio	119.8	17.0%	131.2	17.0%	143.4	17.0%	156.7	17.0%	170.3	17.0%
Impuesto sobre la Renta	(21.6)	-6.6%	(23.6)	-6.7%	(25.8)	-6.8%	(28.2)	-6.9%	(30.7)	-6.9%
Utilidad Neta	98.3	30.1%	107.5	30.5%	117.6	30.9%	128.5	31.3%	139.6	31.5%

	2023	2024	2025	2026	2027
Indicadores Financieros					
Liquidez Corriente	1.068	1.089	1.023	1.049	0.988
Ratio Combinado	72.9%	72.3%	71.7%	71.2%	70.9%
Rentabilidad sobre Primas Netas	30.1%	30.5%	30.9%	31.3%	31.5%
Rentabilidad sobre Activos	23.8%	25.0%	26.0%	26.8%	27.8%
Rentabilidad sobre Capital	51.7%	54.0%	56.2%	58.3%	60.3%
Rendimiento sobre Inversiones	6.1%	6.1%	6.1%	6.1%	6.2%
Índice de Siniestralidad Neta	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Balance General Proyectado (13 años)
Escenario Pesimista
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Postulados para escenario							
Tasa Inversiones por vencimiento		5.00%	5.50%	6.00%	6.50%	6.50%	6.50%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)		-15.00%	-10.00%	-5.00%	-3.00%	0.00%	5.00%
Economía de Escala		5.00%	4.00%	3.00%	2.00%	2.00%	2.00%
	2,017	% 2,018	% 2,019	% 2,020	% 2,021	% 2,022	% 2,023
ACTIVO							
Inversiones en Valores	121.8	31.6%	116.8	37.6%	107.5	34.1%	76.5
Depósitos de Ahorro	19.3	5.0%	7.3	2.3%	14.3	4.0%	14.3
Bienes Inmuebles	15.1	3.9%	15.1	4.9%	15.1	5.2%	15.1
Disponibilidades	33.7	8.7%	18.7	6.0%	22.7	7.4%	26.7
Primas por Cobrar	106.4	27.6%	90.4	28.8%	77.3	25.0%	78.8
Obligaciones Contractuales a cargo de Reaseguro	48.5	12.6%	41.2	13.1%	35.2	11.8%	35.9
Compañías Reaseguradoras	14.7	3.8%	12.5	4.0%	10.7	3.6%	10.9
Deudores Varios	10.5	2.7%	10.5	3.3%	10.5	3.6%	10.5
Bienes Muebles (neto)	8.1	2.1%	11.1	3.5%	9.3	3.1%	8.7
Otros Activos (neto)	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2	0.1%	0.2
Cargos Diferidos	7.0	1.8%	6.0	1.9%	6.0	2.4%	5.0
SUMA EL ACTIVO	385.3	100.0%	313.8	100.0%	308.8	100.0%	282.6
PASIVO							
Reservas Técnicas	115.0	29.85%	93.1	29.7%	69.4	22.5%	66.5
Obligaciones contractuales pendientes de pago	59.6	15.47%	50.7	16.1%	43.3	14.0%	44.1
Otras Obligaciones	7.9	2.05%	6.7	2.1%	5.7	1.9%	5.8
Instituciones de Seguros	32.1	8.33%	27.3	8.7%	23.3	7.6%	13.3
Acreedores Varios	31.0	8.05%	24.8	7.9%	37.3	12.1%	7.5
Provisiones Lab. y Sobrecomisiones	8.8	2.28%	8.4	2.7%	7.8	2.6%	7.3
SUMA PASIVO,	254.4	66.03%	210.9	54.7%	186.8	60.1%	144.5
CAPITAL Y RESERVAS	91.8	23.83%	91.8	29.5%	91.8	31.6%	91.8
Resultado del Ejercicio	39.1	10.15%	11.1	3.5%	30.2	12.8%	46.3
CAPITAL CONTABLE	130.9	33.97%	102.9	32.8%	122.0	39.5%	138.1
SUMA PASIVO Y CAPITAL	385.3	100.00%	313.7	87.5%	308.9	96.8%	282.6

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Balance General Proyectado (13 años)

Escenario Pesimista

Al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13
Postulados para escenario	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
Tasa Inversiones por vencimiento	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%
Efecto en Cartera (Primas por Cobrar)	4.00%	4.00%	3.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Economía de Escala							
ACTIVO	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030
	%	%	%	%	%	%	%
Inversiones en Valores	73.6	70.7	70.7	67.8	64.9	61.8	58.7
	25.3%	23.6%	23.6%	21.3%	19.7%	18.2%	16.6%
Depósitos de Ahorro	14.3	13.9	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3
	4.9%	4.6%	3.0%	3.0%	2.8%	2.7%	2.6%
Bienes Inmuebles	15.1	15.1	15.1	15.1	15.1	15.1	15.1
	5.2%	5.0%	5.0%	4.9%	4.6%	4.4%	4.3%
Disponibilidades	27.6	28.7	30.8	30.4	30.4	30.4	30.4
	9.5%	9.6%	10.0%	10.0%	9.3%	8.9%	8.6%
Primas por Cobrar	85.1	91.9	99.2	107.1	115.7	125.0	135.0
	29.3%	30.7%	32.2%	33.7%	35.2%	36.7%	38.2%
Obligaciones Contractuales a cargo de Reaseguro	38.8	41.9	45.2	48.8	52.7	57.0	61.5
	13.3%	14.0%	14.7%	14.7%	16.1%	16.7%	17.4%
Compañías Reaseguradoras	11.8	12.7	13.7	14.8	16.0	17.3	18.6
	4.0%	4.2%	4.4%	4.7%	4.9%	5.1%	5.3%
Deudores Varios	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5
	3.6%	3.5%	3.4%	3.3%	3.2%	3.1%	3.0%
Bienes Muebles (neto)	8.7	8.7	8.7	8.7	8.7	8.7	8.7
	3.0%	2.9%	2.8%	2.7%	2.6%	2.6%	2.5%
Otros Activos (neto)	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
Cargos Diferidos	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
	1.7%	1.7%	1.6%	1.6%	1.5%	1.5%	1.4%
SUMA EL ACTIVO	290.6	299.3	308.4	317.8	328.5	340.2	353.0
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
PASIVO							
Reservas Técnicas	64.2	69.3	64.9	70.0	67.0	64.0	60.9
	22.1%	23.2%	21.0%	22.0%	20.4%	18.8%	17.2%
Obligaciones contractuales pendientes de pago	39.6	42.8	38.7	41.8	45.2	48.8	52.7
	13.6%	14.3%	12.6%	13.2%	13.8%	14.3%	14.9%
Otras Obligaciones	6.3	6.8	7.4	8.0	8.6	9.3	10.0
	2.2%	2.3%	2.4%	2.4%	2.6%	2.7%	2.8%
Instituciones de Seguros	14.3	15.5	16.7	18.0	19.5	21.0	22.7
	4.9%	5.2%	5.4%	5.7%	5.9%	6.2%	6.4%
Acreedores Varios	14.0	14.0	14.0	14.0	14.0	14.0	14.0
	4.8%	4.8%	4.5%	4.5%	4.3%	4.1%	4.0%
Provisiones Lab. y Sobrecomisiones	7.0	6.8	6.6	6.4	6.3	6.2	6.0
	2.4%	2.3%	2.1%	2.0%	1.9%	1.8%	1.7%
SUMA PASIVO	145.5	146.8	148.2	149.8	152.1	154.8	157.9
	51.5%	50.5%	49.5%	48.6%	47.9%	47.1%	46.4%
CAPITAL Y RESERVAS	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8	91.8
	31.6%	30.7%	29.8%	28.9%	27.9%	27.0%	26.0%
Resultado del Ejercicio	53.3	60.7	68.4	76.2	84.6	93.6	103.3
	18.3%	20.3%	22.2%	24.0%	25.8%	27.5%	29.3%
CAPITAL CONTABLE	145.1	152.5	160.2	168.0	176.4	185.4	195.1
	49.9%	51.0%	51.9%	52.9%	53.7%	54.5%	55.3%
SUMA PASIVO Y CAPITAL	290.6	299.3	308.4	317.8	328.5	340.2	353.0
	101.4%	101.5%	101.5%	101.4%	101.6%	101.6%	101.7%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Proyección de Resultados (10 años)
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	2,023	%	2,024	%	2,025	%	2,026	%	2,027	%
TODOS LOS RAMOS										
Primas Netas	227.0	100.0%	245.2	100.0%	264.8	100.0%	286.0	100.0%	308.9	100.0%
Gastos de Adquisición	(42.6)	-18.8%	(46.0)	-18.8%	(49.7)	-18.8%	(53.6)	-18.8%	(57.9)	-18.8%
Siniestros Netos	(96.3)	-42.4%	(104.0)	-42.4%	(112.3)	-42.4%	(121.3)	-42.4%	(131.0)	-42.4%
Derechos de emisión	13.6	6.0%	14.7	6.0%	15.9	6.0%	17.2	6.0%	18.5	6.0%
Recargo por Refrac.	3.4	1.5%	3.7	1.5%	4.0	1.5%	4.3	1.5%	4.6	1.5%
Variación Reservas	(15.3)	-6.7%	(16.5)	-6.7%	(17.8)	-6.7%	(19.3)	-6.7%	(20.8)	-6.7%
Utilidad técnica	89.9	29.8%	97.1	29.8%	104.8	29.8%	113.2	29.8%	122.3	29.8%
Gastos de administración	(38.5)	-17.0%	(37.0)	-15.1%	(35.5)	-13.4%	(34.4)	-12.0%	(33.7)	-10.9%
Intereses Recibidos	5.3	2.3%	5.1	2.1%	4.9	1.8%	4.8	1.7%	4.6	1.5%
Otros Productos	1.9	0.8%	2.0	0.8%	2.2	0.8%	2.3	0.8%	2.5	0.8%
Otros Gastos	(2.0)	-0.9%	(2.2)	-0.9%	(2.3)	-0.9%	(2.5)	-0.9%	(2.7)	-0.9%
Utilidad del Ejercicio	56.5	17.0%	65.0	17.0%	74.1	17.0%	83.4	17.0%	92.9	17.0%
Impuesto sobre la Renta	(10.2)	-4.5%	(11.7)	-4.8%	(13.3)	-5.0%	(15.0)	-5.2%	(16.7)	-5.4%
Utilidad Neta	46.3	20.4%	53.3	21.7%	60.7	22.9%	68.4	23.9%	76.2	24.7%

	2023	2024	2025	2026	2027
Indicadores Financieros					
Liquidez Corriente	1.063	1.113	1.011	1.070	0.961
Ratio Combinado	84.1%	82.2%	80.6%	79.2%	78.1%
Rentabilidad sobre Primas Neta	20.4%	21.7%	22.9%	23.9%	24.7%
Rentabilidad sobre Activos	16.4%	18.3%	20.3%	22.2%	24.0%
Rentabilidad sobre Capital	33.5%	36.7%	39.8%	42.7%	45.4%
Rendimiento sobre Inversiones	5.8%	5.8%	5.8%	6.0%	6.0%
Índice de Siniestralidad Neta	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%

SEGUROS DE GANGA, S.A.
Resultados Proyectado (13 años)
Escenario Pesimista
Al 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	2,024	%	2,025	%	2,026	%	2,027	%	2,028	%	2,029	%	2,030	%
TODOS LOS RAMOS														
Primas Netas	245.2	100.0%	264.8	100.0%	286.0	100.0%	308.9	100.0%	333.6	100.0%	360.2	100.0%	389.1	100.0%
Gastos de Adquisición	(46.0)	-18.8%	(49.7)	-18.8%	(53.6)	-18.8%	(57.9)	-18.8%	(62.6)	-18.8%	(67.6)	-18.8%	(73.0)	-18.8%
Siniestros Netos	(104.0)	-42.4%	(112.3)	-42.4%	(121.3)	-42.4%	(131.0)	-42.4%	(141.5)	-42.4%	(152.8)	-42.4%	(165.0)	-42.4%
Derechos de emisión	14.7	6.0%	15.9	6.0%	17.2	6.0%	18.5	6.0%	20.0	6.0%	21.6	6.0%	23.3	6.0%
Recargo por Refrac.	3.7	1.5%	4.0	1.5%	4.3	1.5%	4.6	1.5%	5.0	1.5%	5.4	1.5%	5.8	1.5%
Variación Reservas	(16.5)	-6.7%	(17.8)	-6.7%	(19.3)	-6.7%	(20.8)	-6.7%	(22.5)	-6.7%	(24.3)	-6.7%	(26.2)	-6.7%
Utilidad técnica	97.1	29.8%	104.8	29.8%	113.2	29.8%	122.3	29.8%	132.1	29.8%	142.6	29.8%	154.0	29.8%
Gastos de administración	(37.0)	-15.1%	(35.5)	-13.4%	(34.4)	-12.0%	(33.7)	-10.9%	(33.1)	-9.9%	(32.4)	-9.0%	(31.8)	-8.2%
Intereses Recibidos	5.1	2.1%	4.9	1.8%	4.8	1.7%	4.6	1.5%	4.4	1.3%	4.2	1.2%	4.0	1.0%
Otros Productos	2.0	0.8%	2.2	0.8%	2.3	0.8%	2.5	0.8%	2.7	0.8%	2.9	0.8%	3.2	0.8%
Otros Gastos	(2.2)	-0.9%	(2.3)	-0.9%	(2.5)	-0.9%	(2.7)	-0.9%	(2.9)	-0.9%	(3.2)	-0.9%	(3.4)	-0.9%
Utilidad del Ejercicio	65.0	17.0%	74.1	17.0%	83.4	17.0%	92.9	17.0%	103.2	17.0%	114.2	17.0%	126.0	17.0%
Impuesto sobre la Renta	(11.7)	-4.8%	(13.3)	-5.0%	(15.0)	-5.2%	(16.7)	-5.4%	(18.6)	-5.6%	(20.6)	-5.7%	(22.7)	-5.8%
Utilidad Neta	53.3	21.7%	60.7	22.9%	68.4	23.9%	76.2	24.7%	84.6	25.4%	93.6	26.0%	103.3	26.6%

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2028
Indicadores Financieros							
Liquidez Corriente	1.113	1.011	1.070	0.961	0.932	0.900	0.866
Ratio Combinado	82.2%	80.6%	79.2%	78.1%	77.1%	76.2%	75.3%
Rentabilidad sobre Primas Netas	21.7%	22.9%	23.9%	24.7%	25.4%	26.0%	26.6%
Rentabilidad sobre Activos	18.3%	20.3%	22.2%	24.0%	25.8%	27.5%	29.3%
Rentabilidad sobre Capital	36.7%	39.8%	42.7%	45.4%	48.0%	50.5%	53.0%
Rendimiento sobre Inversiones	5.8%	5.8%	6.0%	6.0%	5.9%	5.9%	5.9%
Índice de Siniestralidad Meta	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%	42.4%

SEGUROS DE GANGA, S.A.

EBITDA

CIFRAS EN QUETZALES

Al 31 de diciembre de:

Conceptos	2013	2014	2015	2016	2017
Utilidad Técnica	44,333,960	58,962,422	74,314,147	72,458,077	94,100,585
Gastos de administración	(26,263,909)	(29,414,843)	(33,470,859)	(37,641,997)	(39,078,297)
Margen Operativo	18,070,050	29,547,579	40,843,288	34,816,080	55,022,288
Otros Productos y Gastos	770,422	1,913,735	384,199	846,783	2,221,537
Ganancia Antes de Impuestos e Intereses (EBIT)	18,840,473	31,461,315	41,227,487	35,662,863	57,243,825
Depreciaciones y Amortizaciones	1,030,621	1,765,542	2,720,719	3,184,401	3,083,703
Intereses Gasto	-	-	760,945	930,425	-
Ganancia Antes de Impuestos, Intereses y Depreciaciones (EBITDA)	19,871,094	33,226,857	44,709,151	39,777,689	60,327,528
Utilidad Antes de Impuestos	19,871,094	33,226,857	45,470,096	40,708,114	60,327,528
Impuesto Sobre la Renta	(7,833,104)	(11,713,930)	(14,527,873)	(11,666,025)	(16,161,298)
Reserva Legal	(1,263,404)	(1,889,344)	(2,343,205)	(2,083,219)	(3,232,260)
Utilidad Disponible para Distribuir	10,774,586	19,623,583	28,599,018	26,958,870	40,933,970
Primas Netas	202,538,589	234,877,330	262,911,076	299,737,645	306,696,898
EBIT %	9.3%	13.4%	15.7%	11.9%	18.7%
EBITDA %	9.8%	14.1%	17.0%	13.3%	19.7%

CONCLUSIONES

1. Toda transacción implica riesgo, es por ello que el inversor debe tomar las precauciones necesarias contratando a profesionales que puedan evaluar la empresa que pretenda adquirir. En este sentido el Contador Público y Auditor es el profesional calificado para desarrollar y coordinar un trabajo de Debida Diligencia Financiero, por sus conocimientos en contabilidad, operaciones, estados financieros y aspectos legales, lo cual le dará una seguridad y confianza razonable a la compra de una empresa u operación. Adicionalmente, el inversionista debe de tomar en consideración el valor agregado de contratar a un profesional o equipo de profesionales con experiencia comprobada en el área de negocios en la que se desempeñe la empresa objeto de evaluación.
2. En un trabajo de Debida Diligencia, es el inversionista y el vendedor quienes definen el alcance, duración y oportunidad del trabajo a realizar. En este sentido el Contador Público y Auditor debe tener un claro entendimiento de trabajo a realizar y plasmarlo con el desglose necesario en una carta de entendimiento; la cual debe enviar al contratante de sus servicios como constancia del acuerdo. Se debe hacer énfasis que en este tipo de trabajo no se emitirá opinión y reiterar que el mismo no constituye la realización de una auditoria con base a normas internacionales de auditoria.
3. El Contador Público y Auditor que interviene en una Debida Diligencia debe llevar a cabo el trabajo con mentalidad de inversionista, enfocando su capacidad de identificar, analizar y evaluar riesgos y oportunidades inherentes a la compra. Aclarando que la decisión

final de la compra es del Inversor y el Contador Público y Auditor actúa como un facilitador de la transacción.

4. En la finalización del presente trabajo se confirma la hipótesis planteada, al haber descubierto pasivos subvaluados, pasivos no registrados. Así también activos sobrevaluados y activos no localizados. Adicionalmente se encontraron economías de escala en los gastos administrativos reportados en el último año.

RECOMENDACIONES

1. En la constante evolución de la práctica profesional de la auditoria es indispensable la continua preparación y actualización de los Contadores Públicos y Auditores. Para desarrollar procesos específicos como el de Debida Diligencia, el profesional debe poseer conocimientos sólidos en el área financiera, contable, de operaciones y fiscales, necesarios para desarrollar la práctica y obtener resultados satisfactorios para el inversionista y el profesional.
2. El procedimiento de Debida Diligencia desarrollado por profesionales altamente calificados, procedimientos entendidos y convenidos con el cliente, se convierte en una herramienta indispensable para el éxito en un proceso de adquisición o fusión de empresas, aportando razonabilidad en la información financiera, contable y de negocios para vendedores y compradores. Con el fin de facilitar la realización de compra-venta de empresas.
3. El informe final es el aspecto clave de un trabajo de Debida Diligencia, ya que es en muchas ocasiones lo único que puede apreciarse del mismo. Es por ello que su redacción, preparación y presentación debe estar adecuadamente realizada, para presentar un alto valor agregado que indique los riesgos y oportunidades de la transacción y así responder a los objetivos del inversor.

4. Por las limitaciones impuestas por el oferente o las circunstancias en la compra de una empresa. El Contador Público y Auditor debe sugerir siempre la constitución de un fondo de salvaguarda o garantía por los posibles hallazgos posteriores a la compra de la empresa, tales como pasivos no descubiertos o subvaluados, activos sin valor, gastos no reconocidos, que debieran aplicarse directamente al precio de la compra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas.
- 2- Cabrera, J. (2007). "Due Diligences", Otras Actuaciones del Auditor, XVI Congreso, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Tenerife, España, - 23 pág.
- 3- Cobo, J. (2010). Seguros y Reaseguros, - Volumen 4, Estudio Técnico, Jurídico y Práctico. Colombia, Editorial Guadalupe, 503 pág.
- 4- Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, (1986), Código de Ética para Contadores Públicos y Auditores, 5 pág.
- 5- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 54 pág.
- 6- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 1441 y sus reformas, Código de Trabajo, 167 pág.
- 7- Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-70 y sus reformas, Código de Comercio de Guatemala, 202 pág.
- 8- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para Trabajadores del Sector Privado, 5 pág.

- 9- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 78-89 y sus reformas, Ley de Bonificación Incentivo para Trabajadores del Sector Privado, 4 pág.
- 10- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92 y sus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado, 52 pág.
- 11- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 37-92 y sus reformas, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, 24 pág.
- 12- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 42-92, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, 4 pág.
- 13- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001 y sus reformas, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, 17 pág.
- 14- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 72-2001, Ley de Colegiación Obligatoria, 20 pág.
- 15- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera, 14 pág.
- 16- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2002 y sus reformas, Ley de Bancos y Grupos Financieros, 73 pág.
- 17- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo, 12 pág.
- 18- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad, 6 pág.

- 19- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 25-2010, Ley de la Actividad Aseguradora, 59 pág.
- 20- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012 y sus reformas, Ley de Actualización Tributaria, Libro 1 Impuesto Sobre la Renta, 79 pág.
- 21- Federación Internacional de Contadores - IFAC, (2009) Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, 143 pág.
- 22- Junta Monetaria, Resolución JM-88-2010, Reglamento para la Autorización de Fusión de Entidades Aseguradoras y de Reaseguradoras y la Adquisición de Acciones de una Entidad Aseguradora o de una Reaseguradora por Otra de Similar Naturaleza, 8 pág.
- 23- Junta Monetaria, Resolución JM-89-2010, Reglamento para la Adquisición de Acciones de Aseguradoras y de Reaseguradoras, 7 pág.
- 24- Junta Monetaria, Resolución JM-151-2010, Reglamento para la Transferencia de Cartera de Aseguradoras y Reaseguradoras, 6 pág.
- 25- Martínez, A. (2007), Valoración de Empresas, Otras Actuaciones del Auditor, XVI Congreso, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Tenerife, España, - 30 pág.

WEBGRAFÍA:

- 26- Cogorno, A. (2017) Información, Seguros, Elementos del Seguro, Herrera – DKP, Ajustadores y Peritos en Seguros. 27 pág.
Recuperado de:
http://www.hdkp.pe/sp/informacion/elementos_del_seguro.html
- 27- Economía y Gestión, Comprar una Empresa, (2010). Due Diligence, Fusiones y Adquisiciones, - 24 pág. Recuperado:
http://www.economiaygestion.net/fusiones_adquisiciones_ma.html
- 28- Economía y Gestión, Due Diligence, (2017). 5 pág. Recuperado de:
<http://www.economiaygestion.net/duediligence.html>
- 29- Economía Forense, Due Diligence (II), (2010) - 6 pág. Recuperado de
<http://www.economiaforense.org/2008/03/me-gusta-utilizar-como-fuente.html>
- 30- Fernández, L., de Mergelina, F. (2004). El Proceso de Data Room, Due Diligence y la Valoración de Entidades Financieras, Guías Operativas 5 y 6, Banco Interamericano de Desarrollo, Publicaciones IFM, Washington, DC, 116 pág. Recuperado de:
<http://www.iadb.org/sds/ifm>
- 31- Find Law, Insurance Due Diligence Checklist, (2017). - 5 pág.
Recuperado de:
http://files.findlaw.com/pdf/smallbusiness/smallbusiness.findlaw.com_starting-a-business_buying-a-business-due-diligence-checklist.pdf

- 32- Norgestion, ¿Cómo comprar o vender una empresa? (2018). -14 pág.
Recuperado de:
[http://www.norgestion.com/uploads/publicaciones/pdf/Cuadernos
NORGESTION._1-Como_comprar_o_vender_una_empresa.pdf](http://www.norgestion.com/uploads/publicaciones/pdf/Cuadernos_NORGESTION._1-Como_comprar_o_vender_una_empresa.pdf)
- 33- Norgestion, Qué es una Due Diligence, (2017). -15 pág. Recuperado
de:
[http://www.norgestion.com/uploads/publicaciones/pdf/Cuadernos
NORGESTION._4-Que_es_una_Due_Dilligence.pdf](http://www.norgestion.com/uploads/publicaciones/pdf/Cuadernos_NORGESTION._4-Que_es_una_Due_Dilligence.pdf)
- 34- Peno, O., (2010). Fusiones y adquisiciones, Legal Due Diligence:
Ensayo de regulación normativa de la actividad. - 79 pág. Recuperado
de:
[https://www.ucema.edu.ar/posgrado-download/tesinas2009/
mafpenno.pdf](https://www.ucema.edu.ar/posgrado-download/tesinas2009/mafpenno.pdf)
- 35- Restrepo, I. (2008). Due Diligence Financiera, una forma para
garantizar la toma eficiente de decisiones en la adquisición de
empresas, Escuela de Ciencias Estratégicas, Volumen 2 Número 4,
Medellín, Colombia. Páginas 263- 278. Recuperado de:
<https://dialnet.uniroja.es/download/articulo/29915.pdf>
- 36- Superintendencia de Bancos, Boletín de Estadísticas de la Actividad
Aseguradora, Boletín Trimestral, Diciembre 2017.
Recuperado de:
<http://www.sib.gob.gt/web/sib/Boletin-Trimestral-de-Estadisticas>

37- Superintendencia de Bancos, Normativa, Principales Leyes
Financieras en Guatemala y Disposiciones y Normativa aplicable a
Aseguradoras y Reaseguradoras. Recuperado de:
<http://infpb.sib.gob.gt/Leyes /#!compendios>